

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//19.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1902

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 124 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

Villa de Usagre Año de 1902

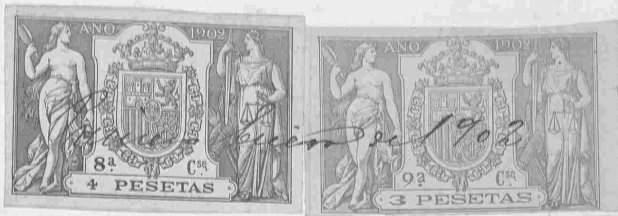
Sesiones del Ayuntamiento

que comprende desde el  
1º de Enero, hasta 31 de

Diciembre de dicho año

Walter H. ...

...  
...  
...  
...  
...



Sesión Inaugural del  
 día 1º de Enero de 1902

Nuevos concejales

- Don Manuel Romeros
- Don Ignacio Coman
- Don Juli Colino
- Don Gerardo Medina
- Don Felix Martinez
- Don Juan Cantalejo
- Don Antonio Munoz
- Don Angel Lopez
- Don Faustino Miniel
- Don Felipe Garcia



En la Villa de Ubeda a principios de Enero de mil novecientos dos. Se dio las voces de la mañana y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artº 1º 2º de la Ley Municipal y a lo que determinan los demás artº de dicha Ley hasta el 1º inclusive, se convocó en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, Don Manuel Romeros Caudalija Alcalde Presidente interino y como tal sabiente, con objeto de recibir a los nuevos concejales y darles posesion de sus cargos. Concurrieron tambien a el acto los señores Concejales Don Ignacio Coman, Don Juli Colino, Don Gerardo

de Medina, Don Felipe Garcia y Don Felix  
Martinez, quienes en los cinco concejales ul-  
timamente elegidos, han de constituir el Ayun-  
tamiento en el vicinio del mil novecientos dos  
y mil novecientos tres.

Licida la hora señalada en la convocatoria  
Poria dicho Señor fue recibiendo a los concejales  
electos en Noviembre pp<sup>do</sup>, que lo son Don Faust-  
tino Munil de la Gala, Don Juan Canasco  
Morales, Don Angel Lopez Ruiz y Don Remu-  
do Munoz Moreno, este ultimo como reelegido.  
por haberlo todo salido a causa de cumplir el  
tiempo que señala la Ley, al concejal a quien  
sustituia; a todos los expresados Señores se reci-  
bió el oportuno juramento, no retirandose a causa  
de ser reelegido tambien y tener que ocupar por  
razon de ser el que tiene el mayor número  
de votos la Presidencia interina. Tanto este Señor  
que ha estado desempeñando interinamente la  
Presidencia del Ayuntamiento, como el primer  
y segundo funcionario de paron sobre la mesa  
las insignias del cargo en que acaba ben de cesar



ix  
al  
en  
dos  
o ca  
capal  
Gaus  
co  
Remu  
gid  
livel  
guen  
rece  
causa  
r por  
ororo  
te Juan  
la  
prim  
mas  
e cesan

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Manuel Romero Caudalija que resulto ser el que habia obtenido mayor numero de votos en la eleccion de emcajales, se procedio a la eleccion de Alcalde, cuya votacion se hizo con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Municipal. Terminada la votacion, el Presidente saco de la urna las papeletas una a una leyendo en alta voz el nombre que contenian estas, dando el siguiente resultado.

En la primera papeleta decia. Para Alcalde Presidente Don Manuel Romero Caudalija

En la segunda decia. Para Alcalde Presidente Don Manuel Romero Caudalija

En la tercera decia. Para Alcalde Presidente Don Manuel Romero Caudalija

En la cuarta decia. Para Alcalde Presidente Don Ignacio Camara Esteban

En la quinta decia. Para Alcalde Presidente Don Manuel Romero Caudalija

En la sexta decia. Para Alcalde Presidente Don Manuel Romero Caudalija

En la septima de cis. Para Alcalde Presi-  
dente Don Manuel Romero Caudalija

En la octava de cis. Para Alcalde Presi-  
dente Don Manuel Romero Caudalija

En la novena de cis. Para Alcalde Presi-  
dente Don Manuel Romero Caudalija

En la decima de cis. Para Alcalde Presi-  
dente Don Manuel Romero Caudalija

Resultando del escrutinio se re-  
corda que Don Manuel Romero Caudalija ob-  
tuvo mayoria absoluta de votos, quedi' elegi-  
do Alcalde Presidente proclamandose como  
tal y pasando a ocupar definitivamente  
la Presidencia que interinamente ocupaba  
Don Manuel Romero Caudalija recibiendo en el  
acto las insignias de su cargo.

Inmediatamente despues y por  
el mismo orden establecido, se procedio a la  
eleccion de primero y segundo Teniente de  
Alcalde, resultand' elegido por mayoria

2/12



de votos para indicados cargos respectivamente  
De Don Ignacio Camara Esteban y Don Felipe  
Luis Acosta a quienes el Señor Alcalde les entrego  
las insignias de su cargo.

Seguidamente el Ayuntamiento nombro por unanimidad a Don Fernando de la  
Lina para que con el caracter de Regi-  
dor Judio represente a la corporacion en  
todos los juicios que deba sostener en defensa  
de los intereses Municipales y concurre a re-  
visar todas las cuentas y presupuestos lega-  
les; y para suplente que sustituya en sus  
funciones al Regidor Judio propietario, en  
los casos de ausencia, enfermedad o incompati-  
bilidad se designo tambien por unanimi-  
dad al Concejal Don Felipe Garcia

Tambien por unanimidad y en  
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Munici-  
cipal, se nombro Regidor interinero al Con-  
cejal Don Faustino Murriel de la Sala

Dada por el Señor Alcalde



de los cargos de Regidor Sindico, suplente y  
Regidor intervector por haber dadas ya la de  
primero y segundo Teniente de Alcalde, el  
nuevo Ayuntamiento acordó designar el  
Sábado de cada semana a las siete de la no-  
che para la celebracion de sesiones ordinarias

Siendo de necesidad determinar  
el orden con que han de sustituir los Conce-  
jales al que correspondia en los casos de inem-  
patibilidad y de mas que proceda, en vista  
del numero de votos obtenidos en la eleccion por  
cada uno de ellos, quedaron designados, Regi-  
dor primero Don Ramon Munoz Morales  
segundo Don Juan Carrasco Morales terce-  
ro Don Angel Lopez Ruiz y cuarto Don Fe-  
lix Martinez Martinez; con lo que se ter-  
mino la sesion siendo las doce de  
dicho dia y leida por mi el  
Secretario en alta y clara voz  
su conformidad conforme la pre-  
sente acta la firman los

Señores concunatos de que yo el Sr. Don  
Taris certifica.



Mano de D. Romero.

Agustín Cámara

José Clivio

Benigno Medina

Benigno Muñoz

Juan Carrasco

Justino Murillo

Ángel López

Felipe García

Juan Cortés





Sesión extraordinaria urgente  
 del 1.º de Enero de 1902

Actores concurrentes

Presidente

D. Manuel Novero

Concejales

" José Colino

" Angel Lopez

" Severino Muñoz

" Felix Martinez

" Felipe Garcia

" Fernando Medina

En la Villa de Utiel a primero  
 de Enero de mil novecientos dos. Siendo  
 las doce de la mañana y previa convo-  
 catoria al efecto se reunió en sesión  
 extraordinaria pública y urgente en las  
 Salas capitulares los Señores del Ayun-  
 tamiento que al margen se expresan,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Manuel Romero Candaleja. Se ha-  
 rda abierta la Sesión: manifestó el Sr.  
 Presidente que el objeto de la misma  
 según expresa la convocatoria es el que  
 el Ayuntamiento cumpliendo lo que pre-  
 cepa la Ley electoral de ocho de Febre-  
 ro de mil ochocientos setenta y siete  
 procura formar la lista de los individuos  
 que componen la corporación y cuadru-  
 ple número de sus mayores contribu-  
 yentes vecinos que con arreglo a dicha  
 Ley tienen derecho electoral de con-  
 promitarios para Senadores. Leídas las

disposiciones de repetida Ley y examinadas las repa-  
 ramientos de contribuciones directas, arbitrales, sobre  
 empadronamientos y demas datos que se ultimaron  
 necesarios y hechas las acumulaciones de cuotas a las  
 vecinos que las satisfacen por distintos conceptos  
 dentro de este Termino Municipal, queda formada dicha lista  
 en los siguientes terminos.

Individuos del Ayuntamiento

- D. Manuel Romero Candalija
- " Ignacio Camara Esteban
- " Jose Colino Acido
- " Fernando Medina Maestre
- " Felix Martinez Martinez
- " Inan Carrasco Morales
- " Remesio Moreno Moreno
- " Faustino Muriel de la Gata
- " Angel Lopez Ruiz
- " Felipe Garcia Reales

Vecinos contribuyentes de mayor cuota	Contribuciones Directas				Total	
	Suavidad		Urbanas			
	Repta	Om	Repta	Om		
D. Jose Romero Candalija	166	38	"	"	166 38	
" Rufino Fernandez Benito	17	32	3	07	148	162 39
" Jose Sanchez Ruiz	49	60	50	47	38	138 07
" Urbano Luna	20	27	24	40	50	102 27
" Antonio Morino Mota	60	32	27	62	"	97 94
" Jose Peligro	77	21	18	54	"	95 75
" Vicente Mendoza	11	47	14	85	25	91 32
" Emilio Garcia	66	38	"	"	12	84 38
" Agustin del Rio	65	34	40	05	"	75 29
" Francisco Lopez	62	25	8	05	"	72 02
" Julian de la Torre	54	30	12	90	"	67 20
" Antonio Ortega	39	80	22	04	"	61 84
" Merito Balaguer	"	"	"	"	56	56
" Enrique Sanz	"	"	"	"	56	56
	"	"	"	"	50	50



la Superioridad, protestando de irresponsabilidad de  
por la supresion del segundo a peticion de los contribuyentes  
que en la mayoria de ellos se nota en dichos re-  
partimientos se hubiera incurrido en algun error. Se  
extendieron dos copias firmadas por el Alcalde y Secre-  
tario, una para fijarla al publico en el sitio de costumbre  
de esta Villa y otra tambien suelta por el Tenor Alcalde  
y Secretario para remitirla al Sr. Gobernador Civil de  
esta Provincia para la insercion en el Boletim oficial  
y de darcau certificacion de este acuerdo por el primer  
te Secretario para que corra unida al oportuno expediente  
P. Se termino la sesion que firmaron los concurrentes y  
yo el Secretario certifico.



Marta D.

Romero

Jose Colino

Angel Lopez

Nemesio Murdon

Felix Martinez Felipe Garcia

Fernando Medina

Juan Contreras





con arreglo á la Ley exige satisfaccion de  
satisficco asi mismo la extraordinaria de  
el dia primero referente á la formacion de  
la lista de individuos con derecho á la votacion  
de compromisiario.

Seguidamente y visto lo dispuesto  
en el art. 66 de la Ley Municipal vigente, el  
Ayuntamiento acordó fijar el numero de co-  
misiones permanentes en que ha de dividirse y  
que son las siguientes.

1.<sup>a</sup> De Hacienda ó sea de todos los pertenecientes  
á contabilidad del Municipio y sus dependien-  
cias, que se compondrá de tres vocales como lo ha

Medio la eleccion en la forma que pres-  
cribe el par. 2.<sup>o</sup> de dicho artículo queda con-  
stituida en la forma siguiente.

Presidente D. Ignacio Camara Liteban

Vocal " Faustino Menil de la Pala

Id " Felix Martinez Martinez

2.<sup>a</sup> Especial para la intervencion, vigilancia y go-  
bierno de la estacion de locomotoras, con facultades  
multar, suspender y destituir á los empleados  
de la misma.

Presidente D. Manuel Romero Caudalija

Vocal " Faustino Menil de la Pala

Id " Juan Carrasco Morales

3.<sup>a</sup> De Policia Urbana y rural

Presidente D. Jose Golins Sted

Vocal " Angel Lopez Ruiz

Id " Felipe Garcia Neales

4.<sup>a</sup> De sociedad beneficencia e higiene

Presidente D. Fernando Medina y Masade  
Vocal " Manuel Melchor Moreno  
Vocal " Juan Barrios Morales

Visto lo dispuesto por la Ley Municipal en el  
artº 116 el Ayuntamiento acordó ratificar  
el señalamiento hecho de los Distritos donde  
han de ejercer jurisdicción los Alcaldes de  
Atlixco y que son los mismos señalados como  
distritos electorales; asignando a cada uno  
de los dos tenientes, el que con arreglo a la  
ley le corresponde.

Se ratificaron los nombramientos  
hechos en los ocupados comprendidos en el  
caso 1º del apartado 2º del artículo 76 de la  
Ley Municipal siguiente.

Por el tenor Prudente se manifiesta  
lo que como consta al Ayuntamiento, según  
el artº 2º de la Ley de Presupuesto del Estado  
para 1902, se suprimen el diez por ciento de re-  
cargos transitorios sobre las especies de consumo  
y por la misma Ley se manda que esta boni-  
ficación se haga en primer término sobre el  
Vino de modo que contribuya a disminuir  
o extinguir por completo, según los casos, el gra-  
vamen impuesto por el Estado sobre el grupo  
señalado a los vinos, por lo que se hacía in-

disponible acordar lo que proceda. Despues de  
discutido el punto suficientemente y en vista de  
que la cantidad que importa el diez por ciento  
el mayor que la señalada al grupo de vios por  
el tenor se acordó por unanimidad que dicha  
cantidad solo contribuya con la parte correspondi-  
ente al recargo municipal señalado y a usarse  
haga la rebaja de un peso por ciento sobre los  
los demas especies, en armonia con lo dispuesto

Por esta Ley:

José Collis



Manuel D.

Romero

Pablo Martinez

Venerable Señor, Fernando Medina

Juan Carrasco Juan Bautista



Sección ordinaria del }  
Día 11 de Enero de 1902 }

Presidente  
D. Manuel Romero

Concejales

- José Collado
- Fernando Alvarado
- Narciso Muñoz
- Juan Canales
- Félix Martínez

En la Villa de Maipo a  
veinte de Enero de mil novecien-  
tos dos años las siete de la  
tarde, hora señalada para la  
celebración de las Sesiones ordi-  
narias, se reunió en la Sa-  
la Capitular de las Casas Con-  
sistoriales bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romero Cendalija,  
los individuos del Ayuntamiento  
punto que al margen se ex-  
presan al objeto de celebrar la  
de este día. Declarada abier-  
ta la Sesión por el Señor Presidente,

Señaló lectura por un el Secretario al ac-  
ta de la anterior que fue aprobada, se  
leyeron los diarios oficiales de la Seman-  
na y se ofreció dar cumplimiento  
a lo en ellos dispuesto y que se re-  
laciona con este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar para

La falta de quintos al Cabo Licenciam  
al Excmo. Rufin. Quinto Martines  
y que se le abona del Capitulo como  
porvenir punto por gratificac  
cion.

Seo habiend otros asuntos aque  
haber de levante la Seccion mandando  
el Sr. Presidente levantar acta que per  
man los Señores Procuradores de que es  
tifico.



Mano de  
Romero

Jose Olivo

Felix Martinez

Fernando Medina

Nemesio Muñoz

Juan Carrasco

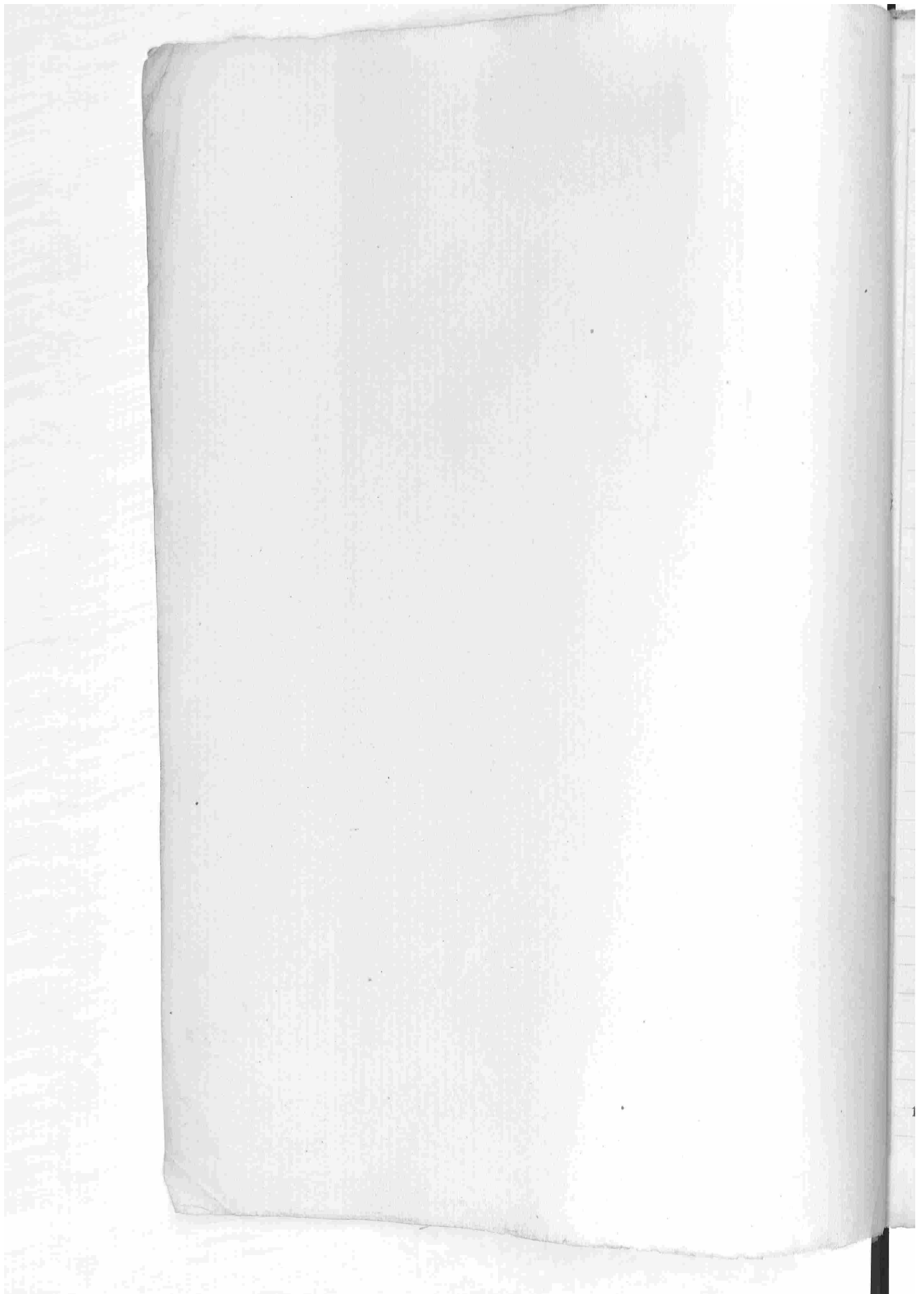
Juanbautista

ciat  
tur  
mo  
tica

Agri  
udo  
uper  
e an

—  
—  
—  
—  
—

809





# ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. José Colino  
D. Agust. Lopez  
D. Estanisl. Muñoz  
D. Felix Martinez  
D. Felipe Garcia  
D. Gerardo Medina

En la Villa de Utrero hoy  
doce de Julio de mil ochocientos

noventa y tres; reunido su Ayuntamiento constitu-  
cional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndi-  
co D. Gerardo Medina Martiñe y  
de (1) Sr. Cura Párroco Sr. Guillermo Pardo  
encargado del Registro Civil, por de le-  
galidad de tenor del Acto

previamente invitados, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Manuel Romero Caudichija, siendo  
las nueve de la mañana, se declaró constitui-  
da la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á  
voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren  
presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quie-  
nes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar  
en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura  
párroco y el encargado del Registro civil, así como varios  
interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio  
á tan importante operación por la lectura de la ley y dispo-  
siciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Se-  
cretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros pa-  
rroquiales competentes y necesarios para enterarse de las  
edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las lis-  
tas de inscripción y los demás datos que se han creído con-  
venientes, se dió principio á la formación del indicado alis-  
tamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y  
demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al te-  
nor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo  
el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad mi-  
litar competente, si lo nombrase. (Art. 44)



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
1	José María Pineda López	José	M <sup>te</sup> del Carmén
2	Juan Manuel Espinosa Cortés	Manuel	Marce
3	José Comi Anaya	Ante	Carmén
4	Manuel Vicario Ancha Cando	Miguel	Josefa
5	Juan Manuel Espinosa Cortés	Pedro	Gilberto
6	Andrés Sebastián Piquero Real	Juan	Isabel
7	Francisco Alfonso Real Sánchez	Antonio	Andrés
8	Helio Manuel Piquero Real	José	Victoria
9	Manuel Piquero Real	Juan	Maria
10	Manuel Tomás Caudal Ariza	Juan	Ana
11	Isabel Ant <sup>te</sup> Pineda Bermúdez	José	Cornelia
12	Bernardo Pineda Bermúdez	José	Josefa
13	Roberto Pineda Bermúdez	Antonio	Carmén
14	José María Pineda Bermúdez	Antonio	M <sup>te</sup> del Carmén
15	Ricardo Pineda Bermúdez	Joaquín	Maria
16	Ant <sup>te</sup> Casimiro Cortés Cordero	Manuel	Isabel
17	Manuel Ant <sup>te</sup> Ancha Pineda	Joaquín	Joaquín
18	Manuel Casimiro Pineda Cordero	Joaquín	Blanca
19	Manuel Tomás Pineda Pineda	Manuel	Isabel
20	Ant <sup>te</sup> Caudalga Pineda	Ángel	Candido
21	Manuel Gregorio Pineda Pineda	Ante	Ángela
22	Bernardo Tomás Pineda Pineda	Casimiro	Thiacta
23	Antonio Pineda Pineda	Blas	M <sup>te</sup> Sta <sup>ta</sup>
24	Joaquín Tomás Pineda Pineda	José	Antonio
25	Ant <sup>te</sup> Pineda Pineda	José	Manuel
26	Manuel Ant <sup>te</sup> Pineda Pineda	Juan	Carmén
27	José Pineda Pineda	Antonio	Julia
28	Manuel Pineda Pineda	Manuel	Maria
29	José Pineda Pineda	Manuel	Olivia
30	Ricardo Pineda Pineda	Juan	Maria
31	Manuel Pineda Pineda	Victoria	Ramón
32	José Pineda Pineda	Antonio	Ángela
33	Pedro Pineda Pineda	Juan	Carmén

DRE

FECHA DEL NACIMIENTO

Día	Mes	Año	Años de edad	CALLE DONDE HABITAN	Número
5	Enero	1882			
6	?	?			
10	?	?			
14	?	?			
20	?	?		Santa Rivera	
20	?	?			
25	?	?			
25	?	?		Mitad en Sierra	
26	?	?			
6	Febrero	?		Santa Rivera	
12	?	?		Mitad en Cadiz	
13	?	?			
1	Marzo	?			
2	?	?			
5	?	?			
4	?	?		Mitad en Badajoz	
5	?	?		Mitad en Fuente el Cañal	
5	?	?			
7	?	?			
11	?	?		Mitad en Sierra	
12	?	?			
15	?	?		Calle Glucua	
20	?	?			
24	?	?			
25	?	?			
22	Abril	?			
1	Mayo	?			
7	?	?			
12	?	?			
1	Junio	?		Quijo	
7	?	?			
12	?	?			
4	Julio	?		Fuente	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
34	Mano. Reales Arias	José	Rigido
35	Enrique Santiago Poma Zallas	Bladi	Mario
36	Juan José Esteban Bernal Gutiérrez	Tiago	Wilfredo
37	Salvador Arceño Velásquez Velasco	Francisco	Meda Cruz
38	Emilio Carrero Rubio	Joaquín	Joaquín
6 39	Ante José Bautista Loico Hino	Manuel	Mario
40	Pedro Ant. Santiago Estrada	Antolín	Juliano
41	Manuel Juan Pizarro Barajas	Agustín	Carmen
7 42	Mano. Juan Poma Gutiérrez	José	Josefa
43	Diego Luis Larayo Valle	Antonio	Cepherino
44	Joaquín Poma Hino Arias	Joaquín	Ysabel
45	Mano. Juan Pizarro Barajas	José	Dolores
46	Pedro Germán Pizarro Casare	José	Dolores
47	Ante Cipriano Carrero Baltasar	Elvira	Angela
48	Luis Juan Rubio Lopez	Joaquín	Josefa
49	Juan Suban Exposito	Desiderio	Desiderio
50	Manuel del Carmen Villarreal Chaves	José	Guadalupe
51	Yela José Luis Romero Romero	Agustín	Manuel
52	Manuel Manuel Sanabria Sanabria	Caúlde	Joaquín
53	Juan Emilio Torani Comi	Helario	Angela
8 54	José Reyes Carrero	Manuel	Antonia
9 55	Manuel Remigio Romero Salas	José	Mario
56	Ante Silvestre Antonio Domínguez	José	Juliano
57	José Silvestre Hernández Rúa	José	Mario

FECHA DEL NACIMIENTO

Día	Mes	Año	Años de edad	CALLE DONDE HABITAN	Número
10	Julio	1892			
25	?	?			
2	Agosto	?			
10	?	?			
2	Septiembre	?			
7	?	?		Chaveros	
7	?	?			
14	?	?			
20	?	?		Nueva	
21	?	?			
6	Octubre	?			
"	?	?			
11	?	?			
12	?	?			
18	?	?			
20	?	?			
11	Noviembre	?			
20	?	?			
25	?	?			
26	?	?			
12	Diciembre	?		Chaveros	
19	?	?		Chaveros	
21	?	?			
21	?	?			





Y no resultando otros mozos que poder incluir en el allis-  
tamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acor-  
dándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las co-  
pias necesarias para fijarlas al público por diez días, según  
está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos  
los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, pa-  
ra que concurran al acto de su rectificación el día 26 de  
enero, sin perjuicio de la cita personal á los  
primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está  
mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y  
encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad mi-  
litar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, Magro  
de enero de que yo el Secretario certifico.



*Martín D.  
Romero.*

*Jose Clivio*

*Angel Lopez*

*Acnerio Madrid*

*Levi Martin*

*Felipe Garcia*

*Fernando Ubedina*

*Guillermo Vazquez*

*Magro*

*Juan Boutrou*



Sesion ordinaria del  
dia 18 de Enero de 1902

Presidente

D Manuel Novales

Concejales

• Jose Solis

• Angel Lopez

• Narciso Muñoz

• Felix Martinez

• Fernando Medina

En la Villa de Magre a diez y ocho de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales de esta Villa los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao Romero Caudalija: siendo la hora señalada para esta clase de sesiones, por el Señor Alcalde se declaró abierta esta se dio lectura a el acta de la anterior que fue aprobado, se leyeron los diarios oficiales de la semana y se acordó dar cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que tiene relación con este Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó que al practicarse la liquidación de los ingresos hechos por cuenta de consumos en la parte correspondiente



De al tanto y recargo transitorio del diez por  
cientos se ha notado que por la Hacienda se ha  
aplicado indebidamente para pago del cuarto tri-  
mestre, seiscientos treinta y siete pesos trece  
centimos cuya cantidad habia necesidad de recla-  
mar con objeto de que la devolvieran o que la apli-  
quen en la Administracion de Hacienda al pa-  
go de Consumos del primer trimestre del come-  
te au: Entendido la Corporacion, por una unim-  
dad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Don  
Manuel Roman Canaleja Presidente de la Cor-  
poracion, para que solicite del Sr. Ad-  
ministrador de Hacienda de esta Provincia, le  
sea devuelta la cantidad de seiscientos treinta  
y siete pesos trece centimos que se han in-  
gresado demas al hacer el pago del cuarto  
trimestre de Consumos en el año 1870 y que  
dicha cantidad se aplique a el pago de  
repetido impuesto de Consumos y primer trim-  
bre del presente ejercicio, por considerarlo  
justo y equitativo.

Y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levanta  
la Sesion mandando el Sr. Sr.

Presidentes levantada acta que forman  
los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico



Martín D.

Romero

Fernando Medina

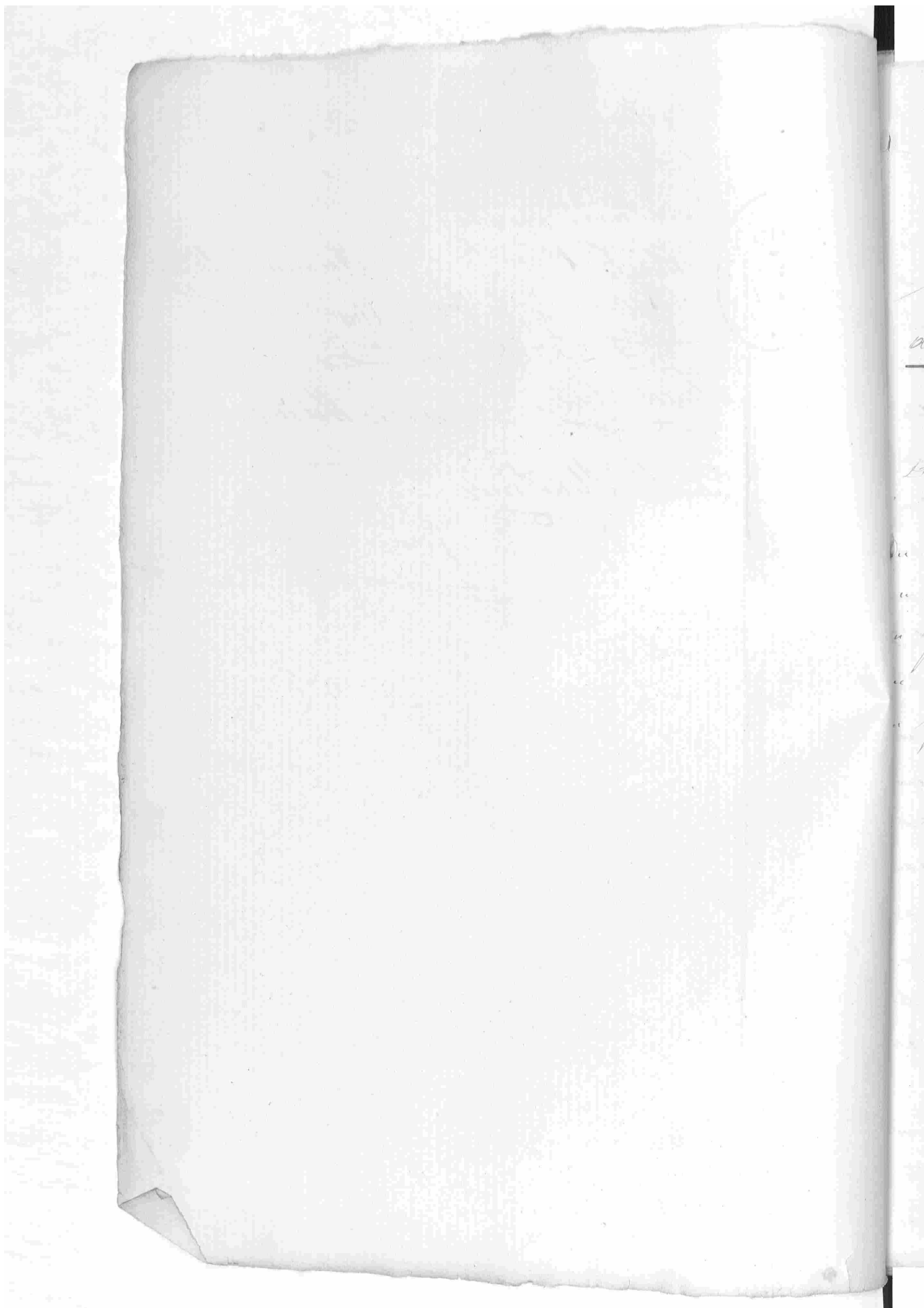
Jose Clito

Angel Lopez

Nemesio Muñoz

José Martínez

Juan Cochera





Actión ordinaria del  
día 25 de Enero del 902

Actión convocante  
Presidente  
D. Manuel Romero  
Concejales  
D. José Colino  
D. Angel Lopez  
D. Fernando Medina  
D. Severino Alción  
D. Felix Martínez

Actión ordinaria de la Villa de Sagre  
a veinte y cinco de Enero de  
mil novecientos dos: se reunió  
nueva en la sala capitular se-  
las Casas Concejales bajo  
la presidencia del Sr. Alca-  
de Don Manuel Romero  
Baudalija, los individuos  
del Ayuntamiento que al-  
margen se expresan al obje-  
to de celebrar la ordinaria  
de este día; siendo la hora  
señalada para estas clausu-  
ras por el Sr. Presidente  
se declaró abierta esta: se leyó  
el acta de la anterior que fue  
aprobada, se dio lectura a los  
diarios oficiales de la semana

que se acordó dar cumplimiento a lo en el  
disposicion que tiene relacion con este Ayun-  
tamiento.

Se dio asi mismo cuenta del ex-  
pediente instruido para la formacion de las  
listas de los individuos que tienen derecho a  
la votacion de sufragios o sea de compromi-  
sarios para tales, de cuyo expediente resulta  
que la lista primitiva formada por este Ayun-  
tamiento en la Union Extraordinaria del dia  
primero del corriente mes, fue expuesta al pú-  
blico en el sitio de costumbres de la villa y que  
se mandó otro ejemplar al Excmo Gobernador  
de la Provincia para su insercion en el Boletín  
oficial de la misma, sin que hasta la fecha  
se hayan presentado protestas ni reclamos  
ni algunas, por lo que y en vista a lo que di-  
ponen los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral  
de 8 de febrero de 1977, el Ayuntamiento despues  
de discutido el asunto suficientemente por la  
Junta acordó declarar definitiva dicha  
lista y que vuelva a publicarse e insertarse  
en el Boletín oficial de la Provincia.

Tambien se dio cuenta por el Sr.  
Presidente de que siendo esta sesion la ultima  
ordinaria del mes actual, debia ser

para la Corporacion en señalar las secciones  
en que ha de dividirse la poblacion para la  
renovacion de la Junta Municipal; acordada  
el Ayuntamiento y visto lo que dispone el ca-  
pitulo tercero, titulo segundo de la Ley Mun-  
icipal y las reformas introducidas para la  
fecha de la renovacion de dicha Junta, acor-  
daron que la division sea igual a la de los  
años anteriores mediante a no haber habido  
alteracion en la base de poblacion; por lo que es  
la siguiente. 1.<sup>a</sup> Seccion. Proprietarios. Tres vocales.  
2.<sup>a</sup> Seccion. Labradores. Tres vocales = 3.<sup>a</sup> Seccion. Hu-  
driales. Dos Vocales = 4.<sup>a</sup> Seccion. Profesionales y oficios.  
Dos Vocales. Tambien se acordó que la presente  
formacion de secciones se publique por medio de  
edictos a los fines consiguientes.

Y no habiéndose otros asuntos de que  
tratar se levantó la seccion firmando de  
esta los señores concurrentes, o que certifico:



Mano D.  
Romero.

José Olivo Angel Lopez

Fernando Alceding Remigio Muñoz

Felix Martinez Juan Contreras

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*For the [illegible]*  
*[Signature]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a date or address.]*





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Utrero

## ACTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

PRESIDENTE:

D. Manuel Novero

CONCEJALES:

- D. José Colino
- Ángel López
- Francisco Muñoz
- José Martínez
- Felipe García
- Fernando Medina

DELEGADO DE LA AUTORIDAD MILITAR:

SECRETARIO:

D. Juan Cortés

En la Villa de Utrero á los veinteyocho días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual; y siendo las ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación, dispuso dicho señor que por mí, el Secretario, se leyera el capítulo V de la vigente ley de Reclutamiento; y esto verificado, se empezó á la lectura del alistamiento general, invitando á todos los asistentes á que expusieran, respecto á inclusión y exclusión de mozos, y á la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma:

Como comprendidos en el caso 1.º de  
art. 40 de la Ley de quintos y a potestad  
de los intermedios se acordó por el Ayuntamiento dar de alta e incluir en el  
alistamiento á los mozos que a continuación  
se expresan

<u>Manuel López</u>	<u>Basilio de Torres y Toribio</u>	<u>José</u>	<u>Salencia</u>	<u>2</u>	<u>Marzo</u>	<u>1892</u>
<u>Ant. Rojas</u>	<u>Fernando de la Cruz</u>	<u>Benito</u>	<u>Utrero</u>	<u>18</u>	<u>Abril</u>	<u>D</u>
<u>José</u>	<u>Pérez</u>	<u>Sanabria</u>	<u>Filagnie</u>	<u>29</u>	<u>Mayo</u>	<u>D</u>
<u>Francisco</u>	<u>Mateo</u>	<u>López</u>	<u>Alfonso</u>	<u>21</u>	<u>Septiembre</u>	<u>D</u>

Asimismo se acordó por el Ayuntamiento  
de en vista de las comunicaciones que se unen  
al expediente respectivo eliminar de este  
alistamiento a los señores López Muñoz  
José de Tranquillo de Utrero por  
haber incluido en el de la Ciudad de Utrero  
por Antón Barrios Cortés Orden para



habe sido en la villa de Yumbuco de Cuzco y al  
 Manuel Tomas Pacheco Diaz hijo de Manuel y Dolores  
 por haberlo sido asimismo en el Pueblo de Hono

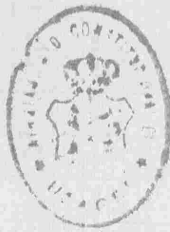
Cambios se acordó sean eliminados del  
 Mutuismo por haber fallado segun se acredita  
 con las certificaciones unidas al expediente, los cuales  
 ridas que de continuacion se expresan a fallado

Nº	Nombres y apellidos	Nombre de padre	Madre	Fecha	Año
1	Amilia Francisco Cuevas Lopez	Francisco	Marcela	23 Julio	1882
2	Juan Manuel Sepúlveda Jarama	Manuel	María	27 Agosto	1881
3	Jesús Cami Araya	Antonio	Isabel	27 Enero	1882
4	Manuel Hilario Arribas Carr	Miguel	Josefa	16 Julio	1882
6	Andrés Sebastián Vazquez Real	Juan	Graciela	7 Agosto	1884
7	Primitivo Alfonso Realde Searer	Antonio	Andrés	25 Junio	1881
9	Manuel Policarpo Cordoba Ortega	Juan	María	30 id	1883
12	Bernardo Cecilio Flores Pizar	José	Josefa	27 Junio	1882
11	Roberto Felipe Rodriguez Alena	Antonio	Isabel	29 Julio	1881
14	Agustín Esteban Victoria	Antonio	María	5 Agosto	1882
17	Manuel Antº Gonzalez Salas	José	Isabel	5 Septbre	1882
18	Manuel Sanchez Pizarro Pizarro	José	Blanca	13 Agosto	1881
20	Antº Candelaria Sordani	Angel	Blanca	15 Junio	1882
22	Primitivo Tomas Lamban Alanga	Primitivo	María	26 id	1882
23	Amato Barzal Ortiz	Blas	María	29 Agosto	1882
24	José Cami Sordani	José	Antonio	19 Agosto	1882
26	Manuel Leon Pacheco Marguer	Juan	Isabel	9 Setbr	1882
27	José Felipe Martin Pacheco	Antonio	María	24 Junio	1882
28	Estanislao Feliciano Romualdo Romualdo	Manuel	María	16 Junio	1882
31	Manuel Florens Guilla	Victoria	Isabel	20 Julio	1882
32	Jesús Ciriac. Sordani Jimenez	Antonio	María	16 Septbre	1882
34	Alfonso Realde Alena	José	María	13 Junio	1882
35	Enrique Sordani Vergara Salas	Alfonso	María	24 Febrero	1882
36	Juan José Sordani Barzal Sordani	Diego	María	11 Septbre	1882
37	Salvador Arceles Sordani Valencia	Francisco	María	14 Abril	1882
40	Diego Sordani Sordani Sordani	Antonio	María	2 Septbre	1882
41	Manuel Francisco Sordani Sordani	Antonio	María	9 Junio	1882
42	Diego Sordani Sordani Sordani	Antonio	María	11 Febrero	1882
44	José Sordani Sordani Sordani	José	María	6 Agosto	1882
45	Juan Francisco Sordani Sordani	José	María	12 Enero	1882



Y habiendo terminado á las \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente  
de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso que el  
día de \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
se celebrase el juicio de rectificación con  
causas por las que se pide la nulación de otros puntos  
de un acta de \_\_\_\_\_ y se vuelva a recibir el acta  
para rectificación y nulación de otros que resultan  
de ella y a un veredicto justificado.

Y para que así conste, firman dichos señores con el Se-  
cretario que certifica.



Mano de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

José Clivio

Angel Lopez Arnesio Munoz

Felix Martinez

Felipe Garcia

Fernando Medina

Juan Cortina



de l  
sidente  
que el  
ucio  
corru  
udo  
tyent  
tamp  
m el S

Sesion ordinaria del  
dia 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1902

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

Don José Colina

Don Angel Lopez

Don Narciso Muñoz

Don Felix Martinez

Don Fernando Medina

En la villa de Utrera a primeros de Fe-  
brero de mil novecientos dos, siendo las siete  
de la tarde, hora señalada para la celebracion  
de las Sesiones ordinarias, se reunieron en la  
Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Candalija, los individuos del  
Ayuntamiento que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar la de este dia. Declarada  
abierta la Sesion por el Señor Presidente, se di-  
cultada por mi el Secretario abasta de la  
anterior, que fue aprobada, se leyeron los dias  
oficiales de la semana y se ofreció cumplido  
en ello dispuesto y que tiene relacion con este  
Ayuntamiento.

Se aprobó la distribucion de fondos  
para el presente mes. Se ratificaron los  
acuerdos tomados en la Sesion del veinte  
y seis de Enero proximo pasado.

Por el Señor Presidente se  
hizo presente que siendo muchos los  
trabajos que hay que hacer en la oficina

en varios negocios y particularmente en la se-  
cion de Lengua donde no pueden suspir retri-  
ctos se hacia indispensable nombrar un indio  
dno que se encargue tanto de aquellos como del  
relleno del recibo y tal vez para el cobro inme-  
diato de indicada contribucion; discutido sobre  
lo particular por unanimidad se acuerda nom-  
brar para los ante dichos trabajos a Equacio De  
Senand quien se les satisficaron del Capitulo  
previno y consignacion para el relleno de tal  
vez la cantidad de dos pesetas diarias mientras  
duren los repetidos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que ha-  
ber se levanto la secion mandando el Sr. Presi-  
de levantar acta que firman los señores concurrentes  
que certifica.



Mando D.  
Ramiro

Jose Olino

Felix Martinez

Bernardo Medina

Nemesio Munoz

Angel Lopez

Juan Cortez

l'ad

tan

in di

2 di

me

robr

om

o Di

tulo

e ta

nting

ue h

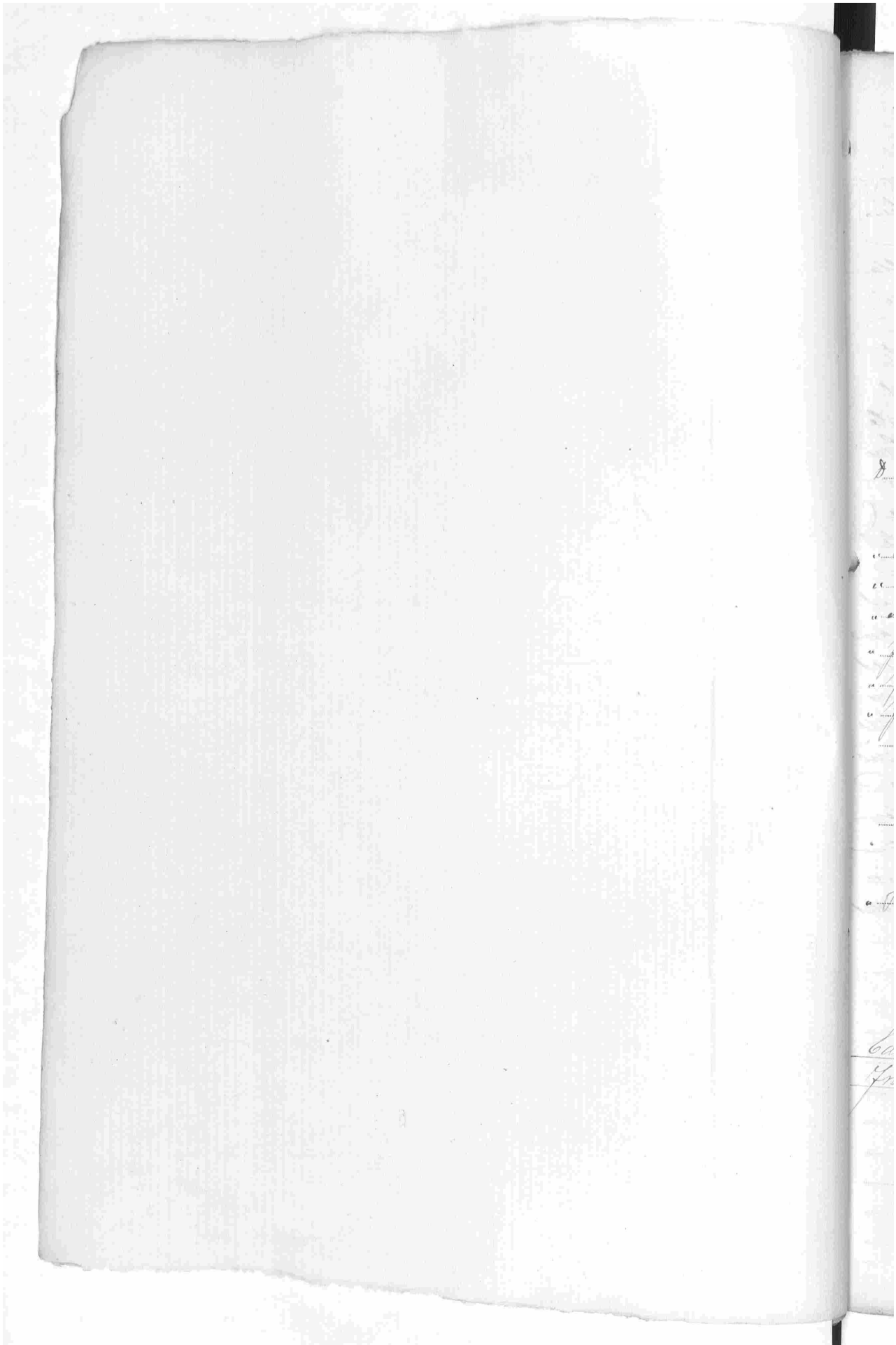
Pent

utes

12

o

)





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Uzagué*

ACTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

PRESIDENTE:

*D. Manuel Romero*

CONCEJALES:

- José Colino*
- Angel Lopez*
- Manuel Muñoz*
- Felipe Martínez*
- Felipe García*
- Jesús Medina*

DELEGADO DE LA AUTORIDAD MILITAR:

SECRETARIO:

*Juan Contreras*

En *la Villa de Uzagué* a los *dos* días del mes de *Febrero* de mil *ochocientos noventa y dos* reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual; y siendo las ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación, dispuso dicho señor que por mí, el Secretario, se leyera el capítulo V de la vigente ley de Reclutamiento; y esto verificado, se empezó á la lectura del alistamiento general, invitando á todos los asistentes á que expusieran, respecto á inclusión y exclusión de mozos, y á la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma:

*Como comprendidos en el artículo 1.º del artículo 1.º de la Ley de reclutamiento de los mozos Pedro San José, José Reyes, Carlos y Antonio, todos menores de edad, segun consta de la documentación que se encuentra en el expediente de la Alcaldía de Cruz del Mazo, se acordó por el Ayuntamiento incluir en el alistamiento de los mozos que á continuación se expresan.*

*Eduardo Fragera Santibañez hijo de Joaquín de Guzmán y Rivera. Edad 27 años. 1882*  
*Frau Luciano Gualador y Guando de Arce y Guando. Cruz del Mazo. 1882*

*Así mismo se acordó por el Ayuntamiento en vista de las comunicaciones que se encuentran en el expediente el incluir en el alistamiento al Sr. Juan Manuel Peláez y Torres hijo de José y de Petrona por*



haber sido incluido en el abilitamiento de Navarra y de Galicia  
Antonia Pereda Bermudez, hija de Luis y de Cornelia, por ha-  
ber sido en Cadix y a Antonio Martinez Tominguar por  
resultar haber fallecido en 30 de Agosto de 1886. Y por último  
vuelva que de las certificaciones recibidas del encargado del  
Registro Civil y Casa Comunes de esta Villa de las que resulta  
no aparecen en sus cuentas las defunciones de Domingo Jose Agui-  
lar Perera, Emilio Perera Rubio, Juan Emilio Bonari-  
Comé y Antonio de la Encarnación Pizarro Fernandez; te-  
niendo en cuenta que de dichas certificaciones aparecen las  
defunciones de José Aguilera Mendonza, hijo de Daniel y de  
Bernardina que falleció en 23 de Julio de 1887 y de Emi-  
lio Bonari Comé hijo de Hilario y de Angélica ocurrida en  
21 de Agosto de 1887, entre a los 4 años de edad y a que  
a la de 18 meses continuados los interesados peticioneros  
que por lo que se refiere a estos dos últimos son  
los mismos que resultan citados con los nombres  
de Domingo Jose Aguilera Perera y Juan Emilio Bonari-  
Comé y que por lo tanto ha debido padecerse de error  
al hacer la inscripción, el Ayuntamiento por unanimidad  
acorda la exclusión de los referidos, Domingo Jo-  
se Aguilera Perera y Juan Emilio Bonari Comé; así como  
también acordó por unanimidad igualmente la  
exclusión de Antonio de la Encarnación Pizarro Fer-  
nandez, hijo de José y Manuela y de Emilio Perera  
Rubio, hijo de Joaquín y Joaquina por haberse  
así mismo los interesados peticioneros y exponer estos con-  
tratos que han fallecido en esta Villa



Y habiendo terminado á las *doce* de la tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso *que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la ley se reúna el día 8 del corriente á las 8 en una sesión para el cese definitivo del alistamiento.*

Y para que así conste, firman dichos señores con el Secretario que certifica.



*Mano D.  
Romero*

*Jose Olmo*

*Angel Lopez*

*Hernando Medina*

*Felix Martinez*

*Remesio Muñoz*

*Felipe Garcia*

*Juan Bautista*

D.   
D.   
D.   
D.



# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. José Colino
- D. Angel Lopez
- D. Narciso Muñoz
- D. Felix Martínez
- D. Juan de Medina

En la Villa de Magre a  
a ocho de febrero de mil no-  
vecientos dos. ; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Romero  
Candalija - los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan, previo anuncio al publico por medio de edic-  
to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-  
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de  
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-  
do, uno y otro con clara y alta voz. (1) No pudiendo  
incluir al moro Pascasio Sepul  
Obrar como tiene pedido el Sr.  
Alcalde de la Ciudad de Tapa por  
su haber fallecido dicha moro en  
diciembre de Mayo de 1892 según se  
acredita en la certificación que  
se acompaña. Su rista de haber  
fallecido tambien según se acredita  
con la certificación recibida del  
Juzgado de Santa Marta por en-  
doso de aquéllo Alcaide el moro  
Juan Julian de la Cruz Sepul, se  
acordó por el Ayuntamiento el in-  
cluir a dicho moro del alistamiento

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-  
to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



*Mano de D. Romero*

*José Olivo*

*Angel Lopez*

*Fernando Medina*

*Remerillo*

*Felix*

*Juan Contreras*

A  
LIS

Núm  
ro d  
orde

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1	<i>Juan Luciano Joveros Joveros</i> hijo de Juan y Florencia	8	enero	1892	10	<i>Guiso</i>	
2	<i>Eduardo Gago Sauterbar</i> hijo de Joaquín Gago Sauterbar	27	2	7	10	<i>Chavero</i>	
3	<i>Manuel Cebada Buzi</i> hijo de Juan y María	2	Marzo	7	10	<i>Corruento</i>	
4	<i>Ant. Rafael Joveros</i> hijo de Ant. y Remedios	18	Abril	7	10	<i>Estación General</i>	
5	<i>José Pérez Canales</i> hijo de Juan y María	29	Mayo	7	10	<i>Cauterías</i>	
6	<i>Juan de Mates Selgado Aram</i> hijo de Ramón y Dolores	21	Septiembre	7	10	<i>Beltrán del Prado</i>	
7	<i>Frustrador &amp; Frustrador Rodríguez</i> hijo de Policarpo y Felisa	20	enero	7	10	<i>Calle Ribera</i>	
8	<i>Manuel Torro Badalía Arias</i> de Juan y de Ana	6	febrero	7	10	<i>7</i>	
9	<i>Manuel Gregorio Botas Bore</i> de Antonio y Angela	12	Marzo	7	10	<i>Calle Nueva</i>	
10	<i>Ricardo Piquero Piquero</i> hijo de Juan y María	17	Junio	7	10	<i>Guiso</i>	
11	<i>Pedro Luis Apolo</i> hijo de Juan y Carmen	14	Julio	7	10	<i>Fuente</i>	
12	<i>Ant. J. Martínez Loile Miño</i> de Manuel y María	7	Septiembre	7	10	<i>Chavero</i>	
13	<i>Ant. Juan Joveros</i> hijo de Juan y Juana	20	9	7	10	<i>Secura</i>	
14	<i>José Bays Chavero</i> hijo de Manuel y Antonia	12	Abril	7	10	<i>Chavero</i>	
15	<i>Manuel Joveros</i> hijo de Juan y María	19	7	7	10	<i>7</i>	

*Usa-*





Session ordinaria del  
año día 8 de Febrero de 1902  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales  
" José Colino  
" Fernando Medina  
" Acacio Muñoz  
" Felix Martínez  
" Juan Carrara

En la villa de Maque a ocho de Fe-  
brero de mil novecientos dos; siendo las siete  
de la tarde, hora señalada para la cele-  
bracion de las sesiones ordinarias, se reunie-  
ron en la Sala Capitular de las Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Romero Caudalija,  
los individuos del Ayuntamiento que al  
margen se expresan, al objeto de celebrar  
la de este día. Declarada abierta la sesion  
por el Señor Presidente, se dió lectura por  
mi el Secretario al acta de la anterior  
que fue aprobada; se leyeron los diarios  
oficiales de la semana y se apreció cum-  
plir lo en ellos dispuesto y que se relaciona  
na con el Ayuntamiento.

Se ratificaron los acuerdos tomados en  
las sesiones celebradas el día 30 y otro  
del corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesion man-  
dando el Señor Presidente levantar



acta que firman los Señores concurrentes de  
que certifico:



M. D.  
Romero

*[Signature]*

José Olmo

*[Signature]*

Felipe Martínez

Fernando Medina

*[Signature]*

Nemesio Muñoz

*[Signature]*

Juan Canas

*[Signature]*

Juan Contreras

*[Signature]*

le

z

y

no

S

SI

D. 22

D. 23

D. 24

D. 25

D. 26

D. 27

D. 28

D. 29

D. 30

D. 31

D. 32

D. 33

D. 34

D. 35

D. 36

D. 37

D. 38

D. 39

D. 40

D. 41

D. 42

D. 43

D. 44

D. 45

D. 46

D. 47

D. 48

D. 49

D. 50

D. 51

D. 52

D. 53

D. 54

D. 55

D. 56

D. 57

Записки - Фп. Ла. Минерва Экстремата. - Групп 14, нум. 20.



## ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

Presidente  
D. Manuel Romero  
D. Concejales  
D. José Collas  
D. Fernando Medina  
Nemesio Muñoz  
Angel Lopez  
Felix Martin  
Juan Canas

En la Villa de Magre á nueve  
de Febrero de mil novecientos  
dos. Reunido el Ayuntamiento en la pla-  
ta baja de la Sala Capitular y sesión pública, para  
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas quince  
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,  
desde el uno al quince  
, ambos inclusive, para sortearlos aunque  
haya unigenio mozo que se cubra  
comprendido en el art. 21 de la ley

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-  
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,  
y las segundas por el Concejal D. Fernando Medina

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que  
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas,  
las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al  
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron ver-  
las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada  
uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el  
resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción  
por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
12	Ant <sup>o</sup> José Montero Loel. Mino	Trece	13
2	Edoardo Praga Paulistano	Cinco	5
3	Manuel Espada Rufi	Nueve	9
7	Frustrados Sr. Martín Rodríguez	Catorce	14
15	Manuel Jimenez Andino Salas	Dos	2
11	Pedro Law Apolo	Uno	1
14	Jose Reyes Charero	Ocho	8
6	Frau <sup>a</sup> L. Mate. Pelgad. Almor	Quince	15
1	Frau <sup>a</sup> Luciana Gonzalez Fernandez	Seis	6
9	Manuel Gregorio Cortado Ponce	Diez	10
13	Ant <sup>o</sup> José Genaro Bustos y Juanita Victoria	Once	11
8	Manuel Torales Cardiel y Arías	Cuatro	4
5	Jose Perez Carrasco	Diez y siete	17
4	Ant <sup>o</sup> Rojas Fernandez	Tres	3
10	Ricardo Segundo Ruano Martinez	Doce	12

Número  
del alis-  
tamiento



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmandola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Mano de  
Ramero  
Cemario Muñoz  
Juan Carrasco  
Felix Martínez

Jose Collino  
Fernando Collino  
Angel Lopez  
Juan Cortés

U.  
dia 1  
Don.  
" Do.  
" No.  
" Per.  
" Per.  
" Su.



Señon ordinaria del  
Día 15 de Febrero de 1902

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

Don José Cobina

Remigio Navarro

Fernando Medina

José Martínez

Juan Carrasco

En la villa de Utrique a quince de  
Febrero de mil novecientos dos; siendo las  
siete de la tarde, hora señalada para la  
celebración de las sesiones ordinarias, se reu-  
nieron en la Sala Capitular de las Cajas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Romero Caudalija,  
los individuos del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, al objeto de cele-  
brar la de este día. Declarada abierta la  
sesion por el Señor Presidente, se dió lec-  
tura por mí el Secretario al acta de la  
anterior que fue aprobada; se leyeron los  
diarios oficiales de la semana y se ofreció  
cumplir lo en ellos dispuesto y que se rela-  
ciona con el Ayuntamiento. Enterada la  
corporacion de que no se han presentado  
reclamaciones algunas contra la division  
de secciones para la renovación de la  
Junta Municipal de asociados que ha  
de actuar en el veniente año y cuya divi-  
sion fue acordada en la sesion ordinaria



del veinte y cinco de Enero anterior, y publicadas  
por bandos y edictos en primero del actual; acuer-  
dan; se celebre sesion extraordinaria a las once en  
punto del dia veinte y uno de este mes para que  
tenga lugar el sorteo en la forma que dispone la  
ley Municipal para la designacion de los individuos  
de dicha Junta, anunciandose este acto por medio  
de pregon y edicto con dos dias de anticipacion y  
como previene la ley. Se ratifico el acuerdo toma-  
do en la sesion del dia nueve.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion mandando el señor Presidente  
se levante acta que firman los señores concurrentes  
de que certifico:



Mano de  
Romero

Felipe Garcia

Numerio Muñoz

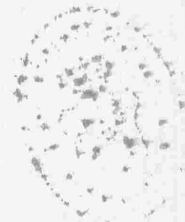
Jose Olivo

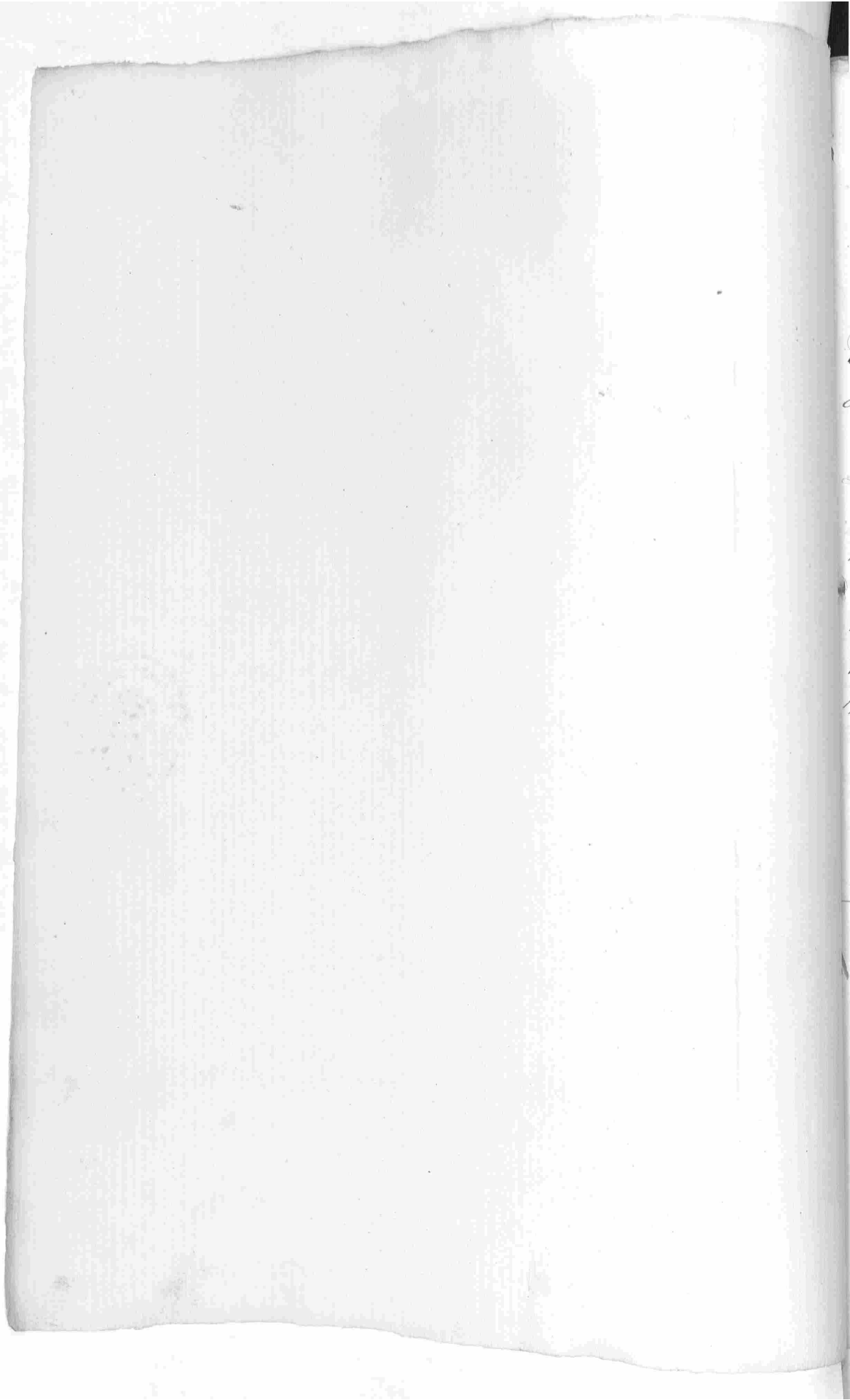
Felix Martinez

Fernando Medina

Juan Cortez

ada  
cu  
en  
que  
la  
ridu  
dio  
e y  
homo  
lar  
iden  
rem  
y  
ay  
of





*So  
del  
X.  
Ho  
" "  
" "  
" "  
" "*



Sesión extraordinaria  
del día 21 de febrero de 1902

Presidencia

D. Manuel Ramos  
Presidente

D. Julián Collado

" Manuel Muñoz

" Fernando Muñoz

" Félix Martínez

" Juan Canales

En la Villa de Ubeda que a  
veinte y un de febrero de mil  
novecientos dos, se reunieron en  
la Sala Capitular de las Casas  
Comunitoriales los individuos de  
este Ayuntamiento que al  
margen se expresan al objeto  
de celebrar la Sesión extraordi-  
naria para lo que oportunamen-  
te han sido convocados. Siem-  
pre las orden de dicho día he-

ra señalada en la convocatoria, por  
el Señor Presidente se declaró abierta  
la Sesión que tiene por objeto el Ubeda  
a efecto de sortear de los asociados que  
con el Ayuntamiento han de cons-  
tituir la Junta Municipal durante  
el presente año, a tenor de lo dispuesto  
en la siguiente ley. En tal estado

hallandou anunciada esta Sesion por  
bandos y edictos; Segun Comite del respo-  
sable expediente y por medio de toques de  
Campano, a pronuncio de los que a  
publico tabernaculo a bien concurran.

En su virtud se dio lectura por  
su el Decretado al Capitulo tercero de  
la Ley Municipal y sin protestas  
reclamacion alguna se prosiguió a realizar  
la operacion, leyendou las listas de los  
vecinos que tienen derecho a ser elegi-  
dos para los Cargos de asociados. Con  
estas se encuentran conformes con  
nombres escritos en papetitas iguales  
las que fueron introducidas en bolas  
bien iguales que se depositaron en  
globos, preparados al efecto, del que se  
vecinamente removió se fueron  
trayend las bolas necesarias y obtien-  
don el siguiente resultado

### 1ª Seccion

J. Suscardo Martini

Manuel Martini Colino

Sus Mendoza

2<sup>a</sup> Sección

- D. Vicente Mendoza Luna  
" José Coronado Domínguez  
" Antonio Panagarián Arribas

3<sup>a</sup> Sección

- D. Baldomero Hernández Prieto  
" Ulpeyo Luna Castella

4<sup>a</sup> Sección

- D. Jeronimo de la Torre Baldaño  
" Beteta Luna Castella

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a igual número de Concepales de que debe constar este término según la escala del artículo treinta y cinco de la precitada Ley Municipal, y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En la vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria

y se participe por cada uno a los de su  
categoría. Siendo este el asunto de que  
habia de tratarse se levantó la Sesión  
mandando el Señor Presidente se escriba  
de auto de ella que firmen los Señores  
Consejeros con el Señor Fiscal

Mano de  
Romero.

Jose Colino

Remerillo

Felix Martinez  
Fernando Medina

Juan Carrero  
Juan Contreras

Señor  
Día  
Don.  
" Lo.  
" Me  
" Fe  
" Fe  
" Su



Señon ordinaria del  
día 22 de Febrero 1902

Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

" José Colina

" Nemesio Muñoz

" Fernando Medina

" Félix Martínez

" Juan Carrara

En la Villa de Maque a veinte y dos  
de Febrero de mil novecientos dos; siendo  
la siete de la tarde, hora señalada para  
la celebracion de las sesiones ordinarias, se  
reunieron en la Sala Capitular de las  
Cajas Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Manuel Romero  
Candalija, los individuos del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar la de este día. Decla-  
rada abierta la sesión por el Señor Pre-  
sidente, se dió lectura por mi el Secre-  
tario al acta de la anterior que fué apro-  
bada; se leyeron los diarios oficiales de la  
semana y se ofreció cumplir lo en ellos  
dispuestos y que se relaciona con el Ayun-  
tamiento.

Se ratificaron los acuerdos tomados  
y fué aprobada el acta de la sesión ex-  
traordinaria celebrada el día de ayer.

Y no habiendo otros asuntos de que



trator se levanto la sesión mandando el Sr.  
Presidente levantar acta que firman los señores  
concurrentes de que certifico =



Mano de  
Romero

Jose Colina

Americo Muñoz

Felix Martinez

Fernando Medina

Juan Carrasco

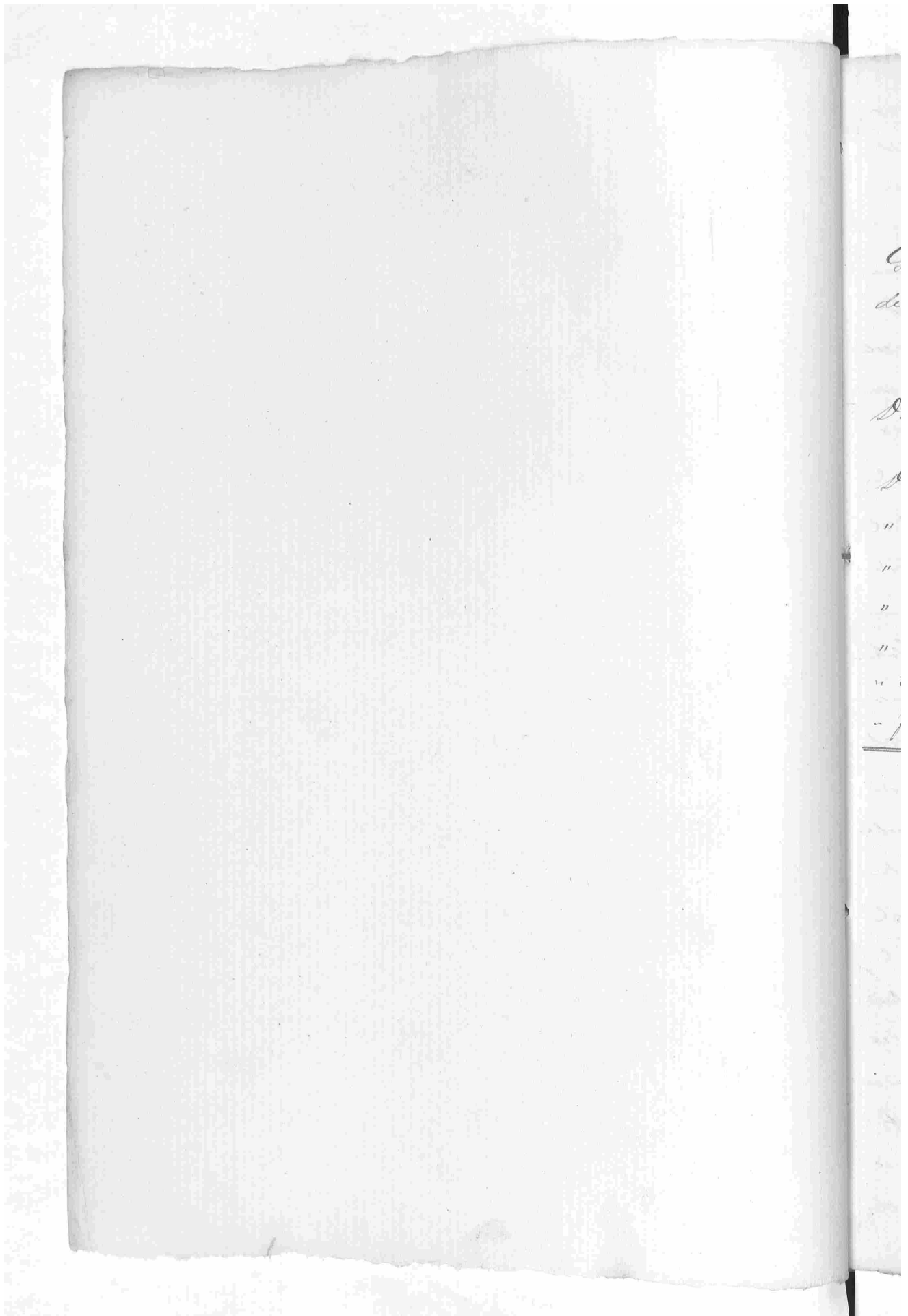
Juan Contreras

o Sem  
Alameda

h.  
miz

na

trero





Sesión ordinaria  
 de 1.º de Marzo 1902.

Sus concurrentes.

Alcalde

D. Manuel Romero

Concejales.

D. Ignacio Lozano

" José Solino

" Facundo Almiel

" Severino Muñoz

" Juan Lozano

" Miguel López

" Fernando Medina

En la Villa de Utrera a pri-  
 mero de Marzo de mil novecientos  
 dos siendo las siete de la tarde hora  
 señalada para las sesiones ordinarias,  
 se reunió en la Sala Capitular  
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
 de Don Manuel Romero. Cauda  
 liza los individuos del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan al objeto  
 de celebrar la de este día. Se declaró  
 abierto por el Señor Presidente sesión  
 pública del acto de la apertura y fue

aprobado. Asimismo se leyeron los diarios oficia-  
 les de la ciudad a cordados en cumplir las dispo-  
 siciones en ellos contenidas. De igual modo se dio  
 lectura de la distribución de fondos la que fue apro-  
 bada. Acto seguido se dio cuenta del expediente  
 instruido por la Alcaldía de Rivera del Fresno en  
 virtud de acuerdo de aquel Ayuntamiento por  
 el cual se entabla competencia, al estimar bien  
 incluir en su presupuesto al municipio del Recuerdo  
 1.º del año actual, Eduardo Frajera Santisteban,  
 hijo de Don Joaquín y de Doña Encarnación, que

Tambien se menciona al estado en el de este registro  
y cuyo expediente ha sido remitido a esta Al-  
caidía con oficio del Señor Gobernador Civil de  
la Provincia Presidente de la Comisión Mixta de  
Reclutamiento, de fecha veinte y cuatro de febrero  
último interesando por esta Superior Autoridad  
que con devolución del mismo se informe por el  
Ayuntamiento cuanto a su mejor derecho conser-  
ga. Examinado por la Corporación el referido ex-  
pediente, resulta que este ha sido tramitado  
por el Ayuntamiento de Rivera por vía solicitud  
de veinte y seis de diciembre último presentada  
por don Joaquín Grajeda, para la inclusión en  
aquel alistamiento de su hijo el referido Eduar-  
do Grajeda en cuyo evento hace constar ser resi-  
dente del pueblo de Misaga a legua y demas  
tener que trasladarse muy en breve a referida  
población y que su judicial hijo se encuentra  
comprendido en el párrafo 5.º del artículo 4.º de  
la referida Ley de Reclutamiento, por virtud  
de la cual, y fundado en este precepto legal  
al que el Ayuntamiento le estimo bien incluido  
en su alistamiento. Examinado tambien el ex-  
pediente general de quintas que se tramita en  
este Municipio, resulta que el caso de ref-  
erido Eduardo Grajeda al verificarse la re-  
tificación del alistamiento, a petición de

intereses del reemplazo se acordó su inclusión  
como comprendido en Desc. 1.º y 2.º del art. 1.º de  
la Ley, lo que se verificó y en oficio fecha veinte  
y siete de Mayo último se le participó esta reso-  
lución al Tenor Alcalde de Biana del Oficio na-  
tural de indio moro, contestándose por aque-  
lla autoridad en oficio de veinte y cinco de este  
de mes, que también repetido moro había sido  
alistado en el día de aquella villa como compren-  
dido en el Desc. 5.º del art. 1.º y a virtud de haber  
se pedido también su inclusión por el Padre del  
moro por lo cual solicitaba su exclusión por estar  
el alistamiento en periodo de rectificación. Tam-  
bien resulta haber sido citado el moro en Caution  
por esta Alcaldía para su comparencia al sorteo y  
lo mismo para la clasificación y declaración  
de Soldados cuyos duplicados han sido autoriza-  
dos por el Padre del moro sin que haya hecho  
a este el celdero petición de cosa alguna. Del  
examen de algunos hechos del Padre de Pedubas  
personales del año anterior y de las hojas decla-  
ratorias para el del Comente año resulta que  
figuran en dichos documentos Don Joaquín  
Gagare y su familia, el que también apa-  
rece en la matrícula de subvenciones forneadas pa-  
ra el Comente año en la industria de molinica  
rivers. En atención a lo expuesto el Ayunta-

juiciale constándole además, como se consta que  
Don Joaquín Inguero residía en esta villa en su  
familia mas de un año antes de la fecha del  
bruce para el alistamiento, cuya residencia  
continuaba el día primero de Buenos Aires, crean-  
do estimar ser incluido en su alistamiento y  
por lo tanto con preferente derecho al del que  
fue de Rivero del primer al repetido, mereciendo  
así Inguero la distinción por encontrarse compran-  
dida en los Casos 1.º y 2.º del artículo 40 de la regente  
Ley de Reclutamiento, y disponiendo que de esta causa  
se recorra certificación al Suo Gobernador  
Civil a los efectos procedentes.

Y no habiendo otras asuntos de que  
tratar se levanta la sesión que firman  
los Señores concurrentes de que yo el Secretario

Certifico.

Marta D.  
Romero.

José Chino

Remesio Muñoz

Ángel Lopez

Juan José Cámara

Francisco Muñoz

Juan Carrasco

Fernando Medina

Juan Contreras



## ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

SEÑORES CONCEJALES

D. *José Colino Arce*

D. *Fernando Medina Maestre*

D. *Fernando Medina Maestre*

D. *Juan Carrasco Morales*

*Angel Lopez Ruiz*

En *la Villa de Magre*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *dos* de *Marzo* de mil *novecientos dos*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales

que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *Don Manuel Romero Candalija*, Regidor Síndico,

D. *Fernando Medina Maestre*, Médico,

D. *Enrique San Juan Rubio y Ben*

*Arcebus Peláez Valle*, Tallador

D. *Rufino Cantos Martínez*

, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que (1) *no hubo incompatibilidad alguna*.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de *el* tallador *se*, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera

(1) Se mencionarían los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba á procederse á la expresada clasificación y declaración de soldados, encareciendo á los concurrentes al acto, como interesados en él, que no dejaran de exponer en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fuesen llamados, todos cuantos motivos creyeran asistirles para eximirse del servicio, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran; añadiendo que á los que propusieren una ó varias exenciones y á los que formularsen reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones ó protestas, todo con arreglo á los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma:

Número 1. *Francisco Luciano González Fernandez*,  
del alistamiento } hijo de *Diego y de Florencia*. Nació en la  
6 del sorteo } *de Campeche, Yucatán, (Honduras)*  
villa, en 8 de Julio de 1882. Hallado de  
su metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido fa-  
cultativamente resultó útil. Preguntado por notifi-  
cación si tenía alguna excepción que alegar, contestó  
negativamente, por cuya razón el Ayuntamiento  
lo declaró Soldado.

Número 2. *EdUARDE BRAGERA SANTISTEBAN*, hijo de  
del alistamiento } *Don RAGNIR*, Nació el 24 de Enero de 1882.  
{ del sorteo } Llamado no se presentó, ni lo hizo por-  
ta alguna en su nombre, por lo tanto teniendo en cuenta  
que este mozo se encuentra también alistado en el  
pueblo de Rivera del Puerto por cuyo Ayuntamiento  
ha sido entablado recurso de competencia ante la Co-  
mision Jura de Reclutamiento, el cual no se menciona  
hasta hoy resuelto. En su vista visto lo dispuesto  
en el art. 62 de la Ley, no pudiendo contar a este Ayuntamiento  
si con arreglo á dicho artículo este mozo ha  
ya hecho en este día su presentación en el referido Ayuntamiento  
se acuerda con lo que dispone el artículo 62 de  
la Ley, el Ayuntamiento, acorde con el parecer del  
Síndico, conceder a este mozo el plazo de cuatro días  
para su presentación, a la de los documentos necesarios  
y omitidos tanto lo declaró Penitente.

Número 3. del alistamiento } *Manuel Mejada* (Bustillo)  
9 del sorteo } *de Diego y de María*. Nació  
en Tzucuc, Provincia de Yucatán, el día 20 de Mayo



de 1882. Llamado no se presentó, lo hizo tan  
poco persona alguna en su nombre, por lo tan-  
to el Ayuntamiento teniendo en cuenta que con  
respecto a este modo resultó que se encuentra  
viviente como voluntario en el Regimiento de  
Frentera de Castilla de graduación de Soldado y  
como este extremo no se encuentra debidamente  
justificado por no haberse recibido del Coronel  
de reserva de Regimiento el certificado previsto  
por la Ley, interin se comprueba el Ayunta-  
miento en el parecer del Sr. D. D. acuerdo con  
este a este interesado para su presentación si  
procede el plazo de setenta días, y mientras  
tanto lo declara. Per diente.

Número 4 del Abitamiento } de Antonio y Remedios de  
del sorteo } oficio factor en la vía férrea la  
de leer y escribir. Nació en Puebla, Provincia  
de Henao el 18 de Abril de 1882. Tallado de un  
metro sesientos treinta milímetros. Preguntado por  
notificación si tenía alguna ocupación que ob-  
gar, contestó negativamente. Reconoció su  
utilidad resultó útil, por cuya razón  
el Ayuntamiento lo declara Soldado.

Número 5 del Abitamiento } de María, Nació en Villagarcía  
7 del sorteo } Provincia de Badajoz en 27 de Mayo  
de 1882. Llamado no se presentó, habiéndolo el  
padre expuesto que su hijo no lo ha podido  
verificar por encontrarse enfermo. El Ayunta-  
miento en su vista acuerda concederle el plazo  
de siete días, sea que se presente el domingo pro-  
ximo, y mientras tanto lo declara. Per diente.

Número 6. } Mariano Mateo Silegado Alvarez  
del Abitamiento } hijo de Ramón y de Dolores, de  
11 del sorteo } oficio jornalero del Campo, no ha  
de leer ni escribir. Nació en Jerez de la frontera  
en 21 de Setiembre de 1882. Tallado de un

metro 765 milímetros. Preguntado por notifi-  
cación si tenía alguna excepción que alegar, lo  
hizo en la de ser hijo de padre quebrado y pobre.  
Reconocido el mismo resultó útil. Reconoció  
así mismo por los facultativos el padre de di-  
cho moro Ramon Selgado Alcaraz resultó pa-  
drec, una herida vaginal izquierda comple-  
ta y por lo tanto inútil para el trabajo. En  
su vista el Ayuntamiento visto el parecer de  
los médicos, y estando conformes los interesados, acon-  
seja conceder al interesado el plazo de catorce  
días para justificar lo demás extremo si alega  
donde y mientras tanto lo declare. Pendiente  
el Número 7 del Ayuntamiento. } Brigadier, hijo de Obispo, y de  
14 del sorteo. } Filomena jornalero, no sabe  
leer ni escribir. Mas en esta villa en lo d. Enero  
de 1882. Hallado dio un metro 562 milímetros. Pre-

guntado por notificación si tiene alguna excep-  
ción que alegar contestó negativamente. Reco-  
nocido por los facultativos resultó útil, y el  
Ayuntamiento en su vista lo declaró Soldado.  
el Número 8 del Ayuntamiento. } Manuel Peroteo Canchalija, hijo  
14 del sorteo. } hijo de Juan y de Ana, de oficio  
jornalero, no sabe leer ni escribir.

Mas en esta villa el día 6 de febrero de 1882. Ha-  
llado dio un metro cuatrocientos cuarenta y cinco  
milímetros. Preguntado por notificación si te-  
nia alguna excepción que alegar, contestó ne-  
gativamente. Reconocido resultó útil. En  
su vista el Ayuntamiento visto que no alcanza a la esta-  
tura de un metro 500 milímetros, estando conformes  
los interesados presentes lo declaró Excluido total-  
mente.

el Número 9 del Ayuntamiento. } Manuel Lugotio botano. Ponce  
10 del sorteo. } hijo de Estanislao y de Juigela,  
de oficio jornalero, sabe leer y  
escribir. Mas en esta villa el 12 de Marzo del 82.

Apr

Hallado de un metro quinientos setenta y dos milímetros. Preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar, contesto negativamente. Reconocido facultativamente resulta inútil. En su vista el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número 10 del Ricardo Segundo Ruano del abitamiento {Martín, hijo de Juan y de 12 del sorteo Villoria de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Nació en esta villa en 1.º de Junio de 1882. Hallado de un metro seiscientos dos milímetros. Preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar, contesto negativamente. Reconocido por los facultativos resulta inútil. En su vista el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Apela

Número 11 del Pedro Sanz Espole, hijo de del abitamiento {Francisco y Carmen, de oficio 1 del sorteo jornalero, no sabe leer ni escribir. Nació en esta villa el 11 de Julio de 1882. Hallado de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros. Preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar contesto parecer de trastorno en la Cabeza. Reconocido facultativamente resulta inútil. En su vista el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Apelación. El padre del mozo no actúa conforme con el fallo dictado y solicita apelación para ante la Comisión Mixta.

Número 12. {Antonio José Clemente Loile hijo del abitamiento {no, hijo de Manuel y de María 13 del sorteo de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Nació en esta villa en 7 de Septiembre de 1882. Hallado de un metro quinientos noventa milímetros. Preguntado si tenía que hacer alguna alegación contesto negativamente. Reconocido por los facultativos resulta inútil y por lo tanto el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Apelo

Número 14 del { Antonio José Senar (hijo)  
 alistamiento. { Víctor, hijo de José y de Inés  
 11 del sorteo { de oficio jornalero sabe leer y  
 escribir. Nació en esta villa en día de Setiembre  
 de 1882. Gallado dio un metro quinientos sesenta  
 y milímetros. Preguntado si tenía alguna ex-  
 cepcion que alegar contestó negativamente. Re-  
 conocido por los facultativos resultó útil. El Jefe  
 Comandante en la visita lo declaró Soldado.  
 Número 14 del { José Reyes Chaves, hijo de  
 alistamiento { Manuel y de Antonia, sabe  
 8 del sorteo - leer y escribir, jornalero. Na-  
 ció en esta villa el 18 de Diciembre de 1882. Ga-  
 llado dio un metro sesientos milímetros.  
 Preguntado si tenía alguna excepcion que ale-  
 gar dijo padre de angria. Reconocido por  
 los facultativos resultó útil. En la visita el  
 Comandante lo declaró Soldado.  
 El Padre de este niño no se conformó con el auto-  
 rizado y volvió a apelacion para ante la Comi-  
 sion Militar.

8.

Número 14 del { Manuel Nemesio Mondora  
 alistamiento. { Salas, hijo de José y de Maria  
 2 del sorteo. { sabe leer y escribir de oficio de  
 pendiente de Comercio. Nació en esta villa  
 el 19 de Diciembre de 1882. Gallado dio un  
 metro sesientos cincuenta milímetros. Pre-  
 guntado por notificacion si tenía alguna  
 excepcion que alegar, le hizo de la de ser  
 hijo de padre quebrado y pobre. Reconoci-  
 do el niño resultó útil. Llamado el padre  
 no se presentó alegando por el niño que se  
 encuentra enfermo, por lo que solicitaba se le  
 tomara un plomo pidenial para que lo  
 pueda verificar. El Jefe Comandante en la  
 visita teniendo en cuenta lo expuesto acordó se  
 iral para la presentacion del padre del  
 niño el día del domingo proximo, y mes

has tanto lo declaro a este mero.

Don Juan.

El Ayuntamiento acordó nombrar para que  
declararan como testigos en los expedientes de excepciones  
del arte 87, a los meros del actual, recemplars Don Pe-  
re Chavero, y Antonio de la Cruz.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los inter-  
resados de los derechos que les conceden los artículos 96, pár. 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por  
terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reu-  
nirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han queda-  
do sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domi-  
cilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico. - *Ante mí el Sr. Jefe de Cantón*

*Mayor D. Romero*  
*Mayor D. Romero*

*Jose Olino*

*Bernardo Medina*

*Americo Olguin*

*Angel Lopez*

*Juan Carrasco*

*Enrique Lino*

*Rufino Canto*

*Aurelio Peligro*

*Juan Gutierrez*



Señor extraordinario del  
Ayuntamiento de 1902

Señores concurrentes

Alcalde

Don Manuel Romero

Concejales

D. Ygnacio Laman

" José Colino

" Benigno Esteban

" Faustino Esteban

" Angel Lopez

" Fernando Esteban

" Juan Coronado

En la Villa de Magna a cuatro  
de Mayo de mil novecientos  
dos siendo las siete de la tarde  
hizo señalada para la celebra-  
cion de este Señor extraordinario  
y reunidos en la Sala Capi-  
tular los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se ex-  
presan bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Manuel  
Romero Caudalifi. Se declaró  
abierto el Señor Alcalde hizo  
presente que el objeto de comi-  
sion según la convocatoria  
es el de dar cuenta de que  
le es urgente al exponente  
el ausentarse de esta Villa  
por mas de ocho dias y que



por lo tanto esperaba de la corporación  
conceder licencia para ella, el ayuntamiento  
accediendo a los deseos del Sr. D.  
Presidente, a acuerdo por unanimidad, en  
cediendo la licencia que solicita y que  
para cumplirle durante su ausencia  
queda encargado de la Alcaidía el pri-  
mer Teniente Don Ygnacio Camarero y  
Cortés; y que se participe así al  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
conforme a lo prevenido en el artículo  
114 de la Ley municipal vigente.

Y siendo el asunto tratado el  
único objeto de la convocatoria se levantó  
la sesión la que firmo los Señores Con-  
sejeros de que certifico.



Mano D.

Romero

Jose Gilio

Genesio Muñoz

Angel Lopez

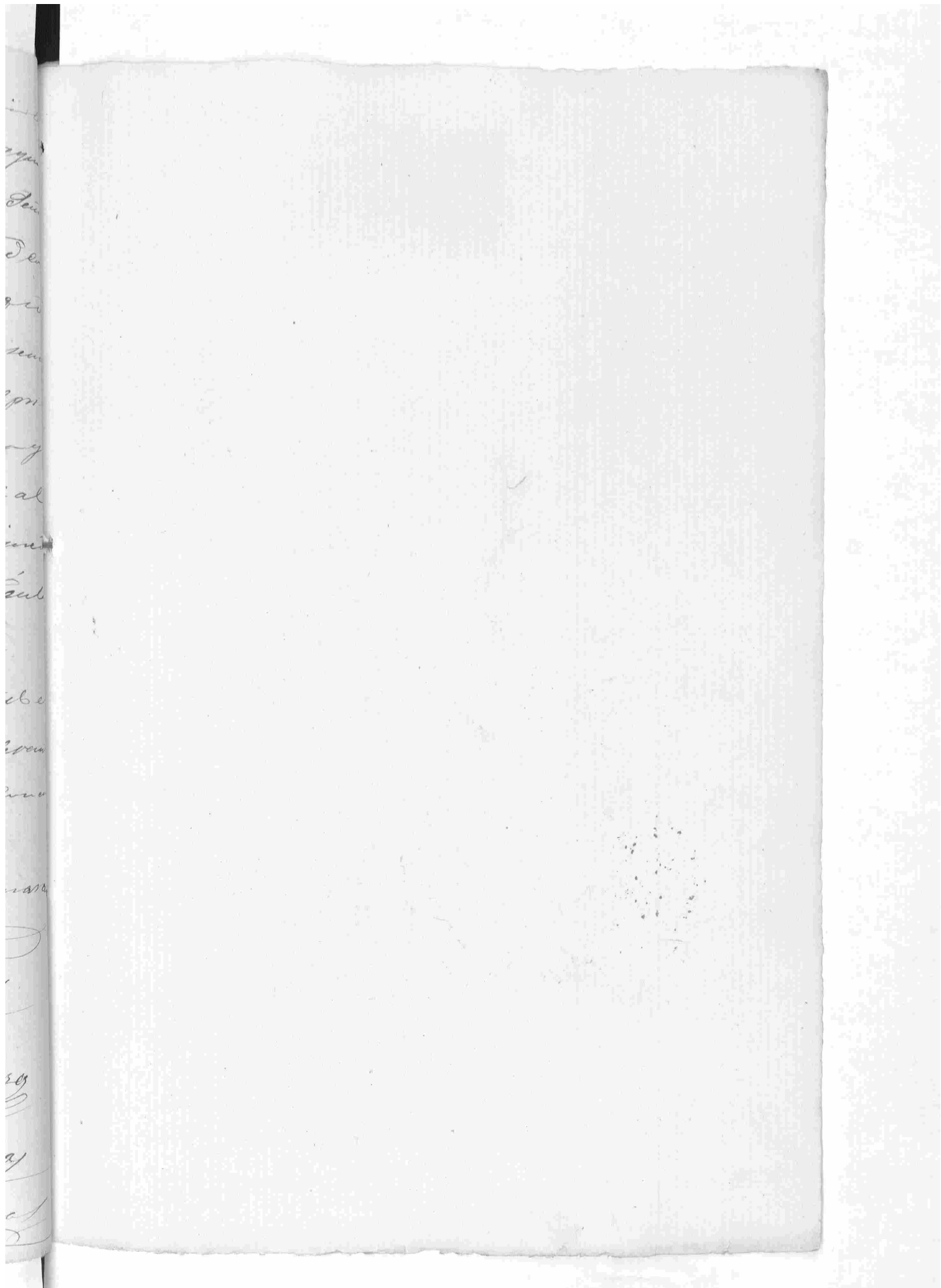
Ygnacio Camarero

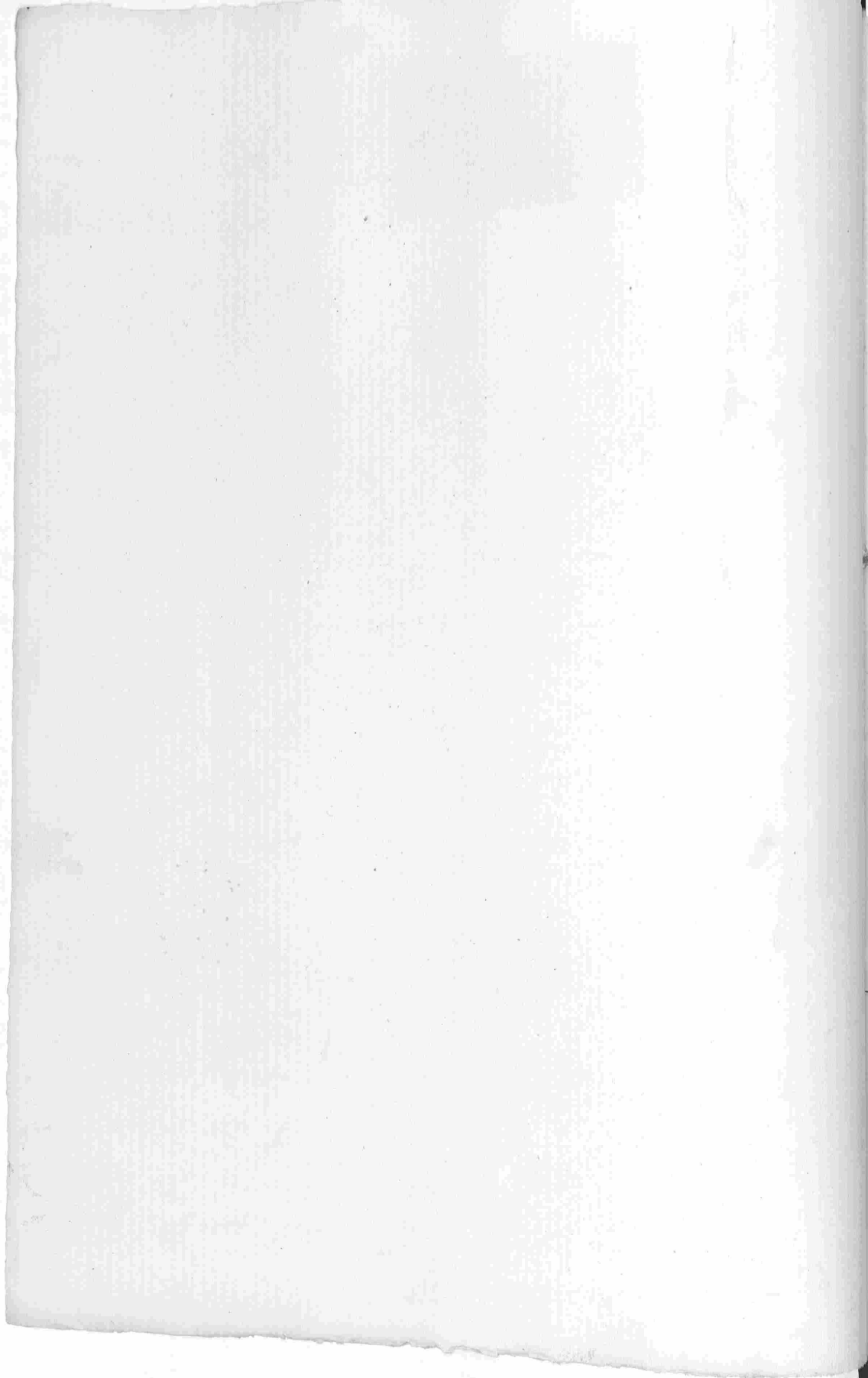
Faustino Morillo

Juan Carrasco

Fernando Medina

Juan Bautista





*Se*

*800*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*

*Se*



Señor Ordinario de  
8 de Marzo de 1902

Señores Concejales

Alcalde

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Juli Colino

" Remigio Muñoz

" Faustino Durán

" Angel Lopez

" Felipe Garcia

" Gerardo Medina

En la Villa de Magreda a veintiocho de Marzo de mil novecientos dos: Siendo las siete de la tarde hora señalada para las sesiones ordinarias, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Ignacio Cámara y Esteban los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la comaprudente a este día

Declarado abierto por el Señor Presidente se dio lectura de la ordenación anterior y quedó aprobada. Tambien se dio lectura de las extraordinarias del dos y cuatro del actual siendo satisfechos los acuerdos tomados en ellas. De igual modo se dio

lectura de los Boletines Oficiales y Gaceta  
de Madrid de la semana acordando  
cumplir las disposiciones en ellos contenidas.  
Asi mismo se dio igualmente  
la lectura de la renuncia que de su  
cargo hace el Concejal Don Juan Cam-  
ero Morales fundado en encontrarse fis-  
icamente impedido para continuar  
el desempeño de su referido cargo: El  
Ayuntamiento previo discusion acordó  
unanimidad admitir la renunciacion  
citada que de su cargo ha presentado  
el Concejal referido Don Juan Cam-  
ero Morales por estarse justa su pe-  
sion. Se aprobó la distribucion de frutos

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesion la que  
mas los señores concurrentes de que el  
Oficio



Ignacio Cámara

Francisco  
Eusebio Muñoz

Jose Olivo

Angel Lopez

Felipe Garcia

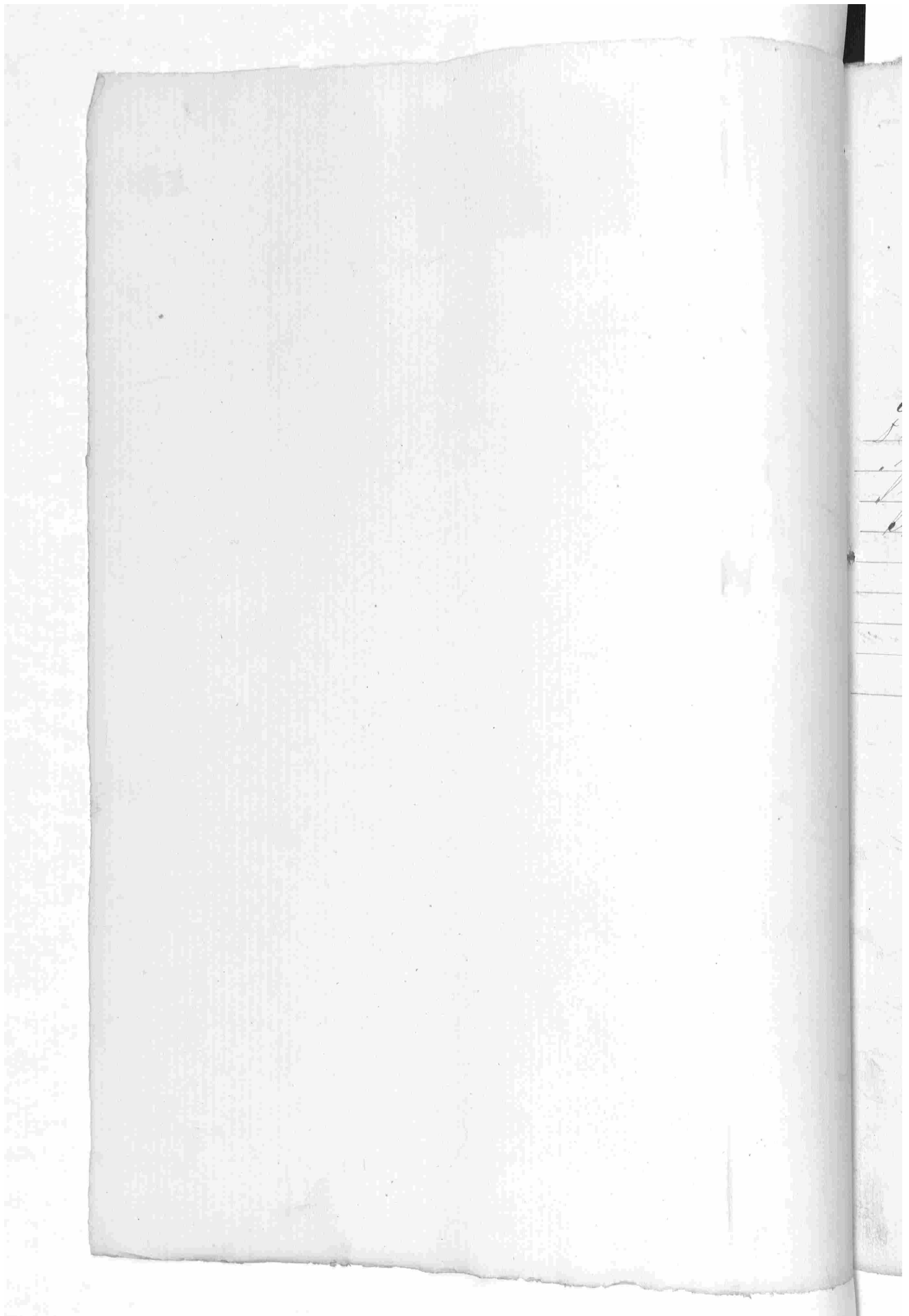
Fernando Obedina  
Juan Bautista

Señor Alcalde Presidente y  
demás individuos de la Corporación  
Municipal

El que suscribe conjal de este  
Ayuntamiento a V. V. respetuosamente  
expone: Que se encuentra física-  
mente impedido para continuar cum-  
pliendo su cargo de Conjal; y por  
ello recurre a V. V.

Suplicándoles que si es posible en la sesión inme-  
diata redigiera adunada la excusa o re-  
nuncia que desde luego hace de referir  
cargo. Gracia que espere octava de sus  
dignos compañeros por ser justa. Mayo  
seis de Marzo de mil novecientos dos

Juan Carrasco





## Acta de revision de exacciones

Señores Concejales  
D. José Colino  
D. Faustino Muriel  
D. Felipe Garcia  
D. Ramon Muñoz

En la Villa de Utiel, Provincia de Badajoz: reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día nueve de Marzo de mil novecientos dos, al objeto de celebrar Sesion pública, hallandose en el Salón los Señores Concejales que al margen se expresan, con el Señor Alcalde accidental Don Ignacio Camarero Esteban, Regidor Sindico Don Fernando Estrella Maestro, elector Don Enrique San Garcia Rubio y Don Aurelio Peláez Palle, y tallador Don Rufino Cantos: El Señor Presidente declaró abierta la Sesion y go el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista quinquenal de los moros sujetos a revisiones para depurar las incompatibilidades legales por pariter con a tenor del artículo de la Ley citada 92 re



Multitud en haber incompatibilidades a leguas.  
 Solo continúo, por los mismos conceptos a la  
 vista de los Concursos y del Fallador se  
 reconoció la falta y resultando hallarse exa-  
 ta para los fines a que está destinado, el Señor  
~~Alcalde ordenó al infrascripto Secretario que~~  
 diese lectura de los Capítulos 9.º y 10.º de la  
 vigente Ley de Reclutamiento y de las demás  
 disposiciones relativas a la declaración de exen-  
 ciones del servicio Militar, y se procedió en  
 seguida al llamamiento de los  
 mozos exceptuados y temporalmente exen-  
 tados del servicio activo en cada uno de los tres  
 reemplazos anteriores 1899-1900 y 1901 por  
 lo cual han sido convocados por bandos y edictos  
 y personalmente citados con 3 días de antelacio-  
 nado, emporando dicho llamamiento por  
 el orden de antigüedad de los referidos reem-  
 plazos ó sea por el del 1899. Haciéndolo ante  
 los mozos del presente reemplazo que que des-  
 ducen en la serie anterior ofreciendo desde el  
 siguiente resultado

Números }  
 del alistamiento }  
 y del sorteo }

Reemplazo de 1902  
 José Pérez Carrasco Pudiendo de presentarse

ciro. Si llamado no se presenta haciéndolo su  
padre, Juan Pinar Otero manifiesta que  
su referido hijo sigue en posibilidad de empu-  
rear a este acto por un tiempo su grave estado  
enfermo ofreciendo responder de lo presente  
con su juicio bajo el cual esta dispuesto  
a ingresar en casa cuando fuer llamado.  
También espuso que a su referido hijo aso-  
ta la excepción de ser hijo único de Padre  
Sexaquariano Pedro solicitando para proce-  
der a este extremo se le conceda en plaza porudencia.  
El Ayuntamiento oída el parecer del Síndico  
y teniéndolo en cuenta lo expuesto por el Padre  
de este modo considerándolo justo acordó  
por unanimidad concederle para justificar  
la excepción que alega en plaza de estor-  
dad de claridad al modo siguiente tanto  
pendiente.

Número 7

del alistamiento  
y del voto

Manuel Cijado Pufi. Este moro  
quiere servir en la suvi anterior de jus-  
tificando de encontrarse sirviendo como  
voluntario en el ejército; y el Ayuntamiento  
teniendo a la vista el certificado remitido por  
el coronel del Regimiento Infantería de las

follo de quinquen en Balafon y del que  
resulta que judicialmente se encuentra  
insolvente como voluntario en deudas. Respon-  
do al no presentarse persona alguna en su  
contra que proponga excepciones; el a-  
guantamiento lo declaro Soldado

Numero 11 }  
del alistamiento } Manuel y Encicla Mendonca de las  
2 del sorteo } que el padre del reconocido entro  
su Padre en virtud de alegar que era que-  
brado y no habia se podido procurar. Se ha-  
ce este acto y segundamente fue reconocido  
por los facultados resultando por ciento  
seis un tercio de derecho y por lo tanto multa  
para el trabajo. En su vista el Ayuntamiento  
oid el parecer del Juicio y estando conformes  
mas los interesados acuerda conceder al mismo  
el plazo de setenta dias para justificar los de-  
mas extremos alegados y no entro tanto lo  
declaro Insolvente.

Numero 3 } Recompensas de 1879  
delo } Don Martin Cortes. Manifesto que  
en igual espacio que en los años anteriores  
no supo unirse de parte impalido para el  
trabajo. Reconocido Claudio Martin y Natividad



Padre de dicho moro por las facultades  
resulta que en el op. dicho tiene perdi-  
do totalmente la visiva por lo que es  
ciego y en el momento mismo viene unido  
de firme mandado de la Comisa que exp.  
para todo el campo popular todo lo que  
le hace estar completamente inhabilita-  
do para toda clase de trabajo. El Ayuntamiento  
visto dicha declaración facultativa y  
la solicitud que hace el interesado por  
que se le conceda promozgo en el fin de  
justificar debidamente la escupcion le  
concedió el otorgamiento de plaza y mientra  
tanto lo declara P. C. de inter.

Número 1º Feliciano Romero Barrio. No se presen-  
ta haciéndolo su hermano Celestino Ro-  
mero Barrio la que manifiesta haber  
le subrogado a su Padre Agustín  
Romero comparendo en este día solici-  
tando por tanto se le conceda un plaza  
provisional para verificarlo. El Ayun-  
tamiento teniendo en cuenta la escup-  
cion de que ha disfrutado este moro  
de ser hijo único de Padre quebrado

al manifestar la impasibilidad que en  
este igual empleo, por equidad á con-  
ceder al Padre del referido moro  
para su presentacion y reconocimiento en el  
plazo de siete dias declarando sus entera-  
tas á este moro pendiente.

Numero 7 } Juan Freitas Prior. No se presenta la  
hacienda en Padre Valentin Freitas manifi-  
stando que subviente le ocupó alguna  
de sus años anteriores de ser hijo único  
de Padre segaqueria y roble; por esta  
tificacion subviente en plaza y el aque-  
siente le concedio catorce dias de cla-  
rando sus entera tanto pendiente.

Numero 8 } Antonio Rodriguez Baranco. No se pre-  
senta y su Padre Jon Rodriguez Cab-  
allas manifiesta que subviente igual  
empleo que en los exemplares actua-  
res ó sea la de hijo único de Padre que  
trabaja aqui manifiesta. Reconocido  
por los facultados el referido Jon Ro-  
driguez Caballas Padre del moro de  
plazado que efectivamente sufre un  
doble que le impon-

dele para sus trabajos ordinarios. El Ayuntamiento visto que no se prueba la pobreza del recurrente le concede un plazo de catorce días para que lo justifique y mientras tanto lo declaro Reclamante.

Numero 223 Manuel Sazas Calle, Gallad dio un metro quinientos veinte milímetros manufactura que no tiene qualesquiera ninguna otra escapatoria. El Ayuntamiento visto la corteza de talla lo declaro excluido temporalmente del servicio activo su perfijacion de ser nuevamente tallado ante lo Comandante de Reclutamiento.

Numero 223 Celestino Basilio Puro Vintela, no se presenta y su madre Angela Vintela dijo existir igual escapatoria que en los años anteriores o sea la de ser hijo unico de madre pobre aqui en mantenen. Para justificarlo solicita un plazo prudencial y el Ayuntamiento le concede catorce dias y mientras tanto lo declaro Reclamante.

Reemplazo de 1900

José Donaire Corne. No se presenta

le hijo en madre Angela como la que  
manifiesta que sigue siendo hijo de viuda.  
Para justificarle solicite en plaza. El  
Ayuntamiento le conceda catorce dias  
y mientras tanto lo declare Pendiente  
Estimar las Agradecidas. Manifiesta  
que sigue siendo hijo unico de Padre  
seguemos por lo que fue exceptuado  
en el año anterior. Para justificarle debe  
extremo solicite en plaza y el Ayunta-  
miento le conceda el de catorce dias y  
mientras tanto lo declare Pendiente

Recopilado de 1901

Numeros 43 Joaquín Guardam Rodríguez, No  
presenta lo hijo en madre Encarnación de  
Angela le que manifiesta sustentarse  
cap civil que en el año anterior o sea lo  
de hijo unico de viuda por lo que  
mantener. Para justificarle solicite en  
plaza el Ayuntamiento le conceda  
catorce dias y el Ayuntamiento lo declare  
mientras tanto Pendiente.

Y no habiendo otros moros  
aquí en el lugar, el Señor Presidente

después de advertir unocamente á los  
interesados de los derechos que les encede  
el artículo 101 de la Ley, manifesto que  
se debe proterminar el acto el que fir  
ma los señores, poncumentos de que



Justifico

Ignacio Camaraz

José Olivo

Justina Muñoz

Felipe Garcia

Venancio Muñoz

Enrique Sainz

Arulmo Peligros

Pupino Gante

Juan Goutros

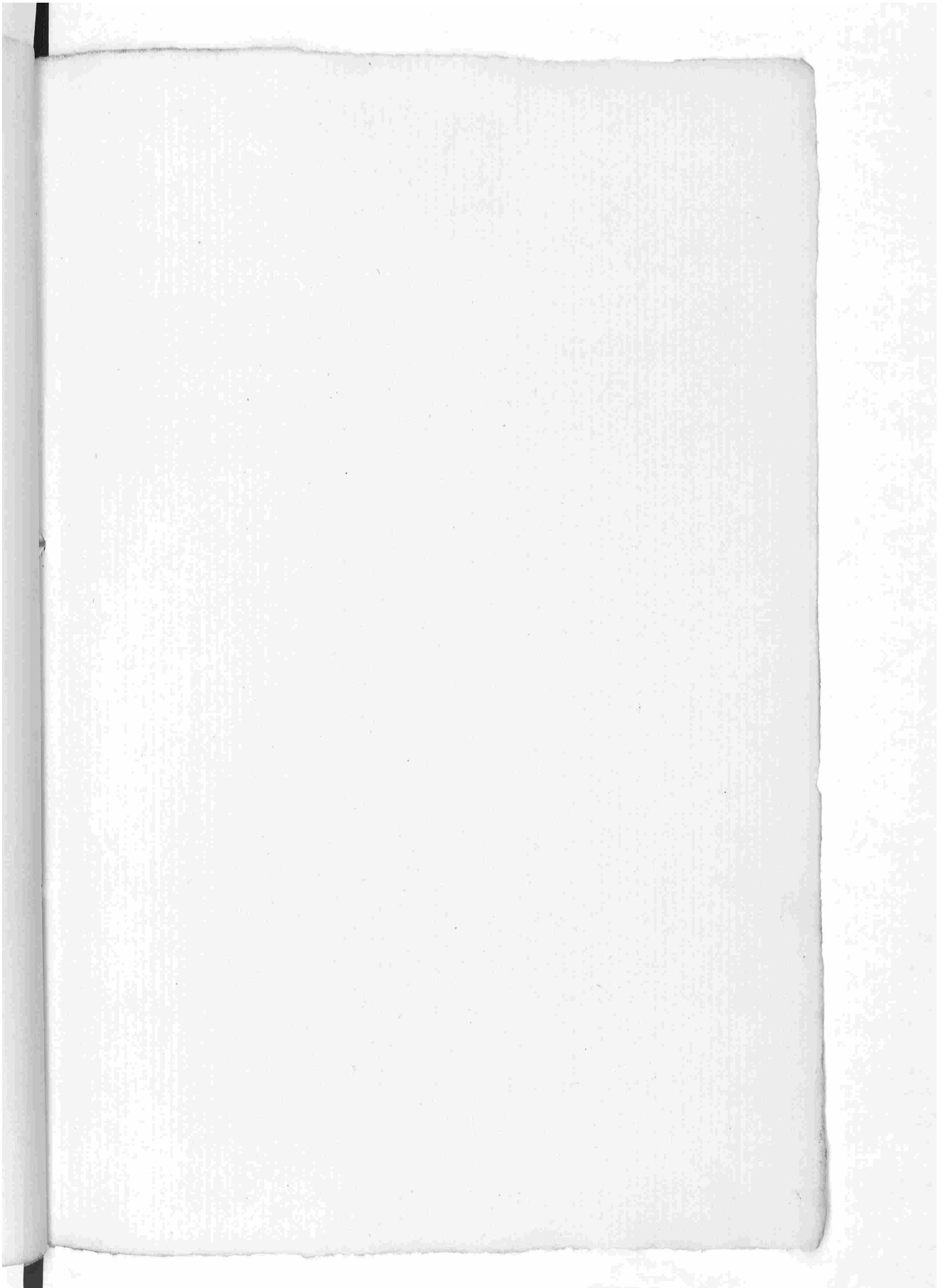


Handwritten text in cursive script, appearing to be the beginning of a letter or document.



Handwritten text in cursive script, continuing the letter or document.

Handwritten text in cursive script, appearing to be the end of the letter or document.



*Sim*

*dia 11*

*Dom G*

*in Sic*

*in Per*

*in Me*

*in Ang*



Señor ordinario del  
día 15 de Mayo de 1902

Presidente

Don Ignacio Cámara  
Concejales

Don José Cobos

Don Fernando Medina

Don Manuel Martínez

Don Ángel Lopez

En la villa de Uraguá a quince de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala de sesiones de las Casas Consuegras de esta villa los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Benemérito Don Ignacio Cámara Esteban, siendo la hora señalada para esta clase de sesiones, por el Señor presidente se declaró abierta esta, se dio lectura a el acta de la anterior que fue aprobada; se leyeron los diarios oficiales de la Semana, y se acordó dar cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que tiene relación con este Ayuntamiento lo.

Se ratificaron los acuerdos tomados en las sesiones celebradas el día dos y cuatro del corriente mes que por error involuntario se dejaron de ratificar en la ordinaria celebrada el día ocho del mismo, también se ratificaron los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día nueve.

Y no habiendo otras asuntos de que

tratado se levanti la sesion mandando el Sr.  
presidente levantar acta que firmen los señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

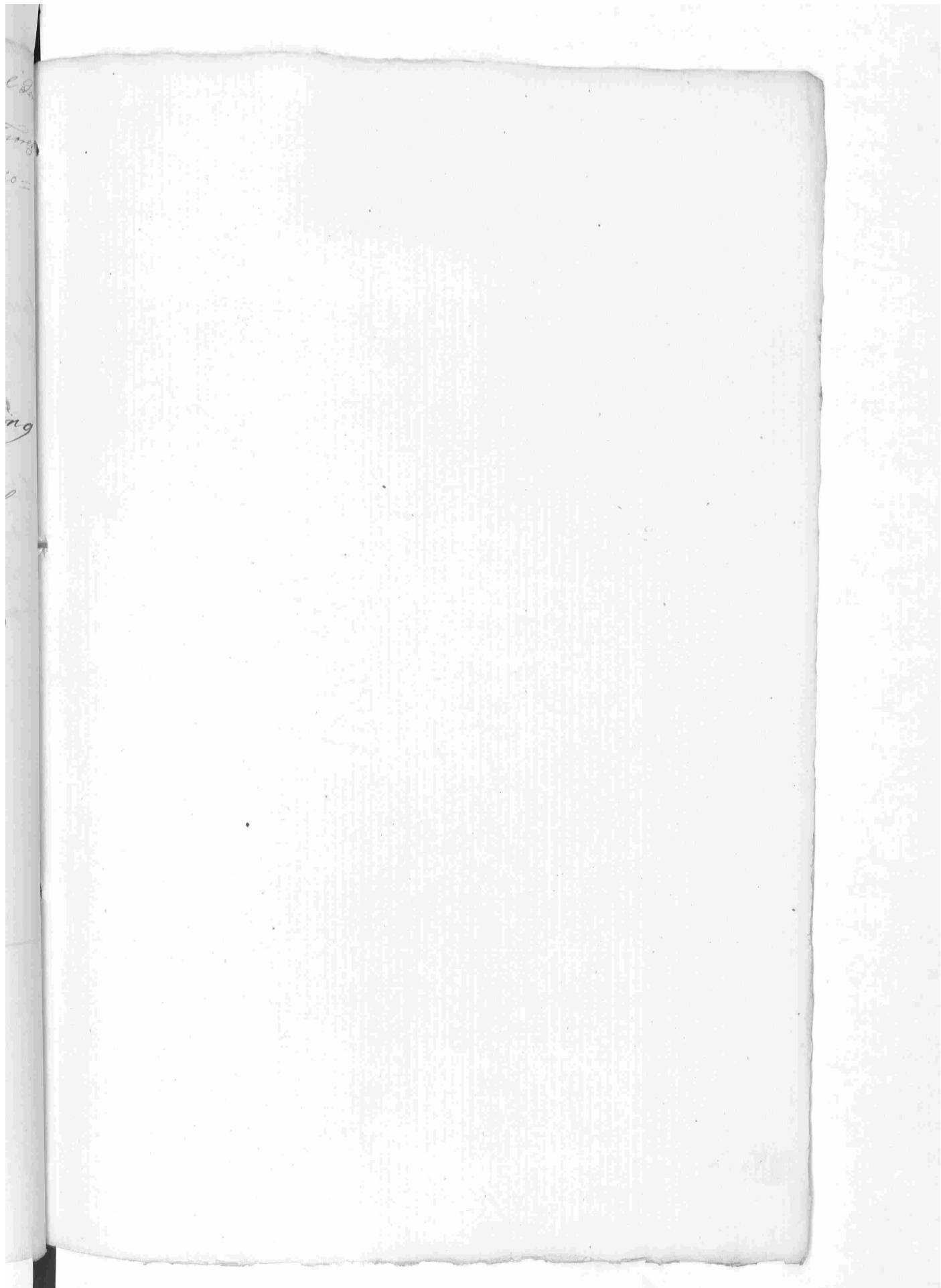


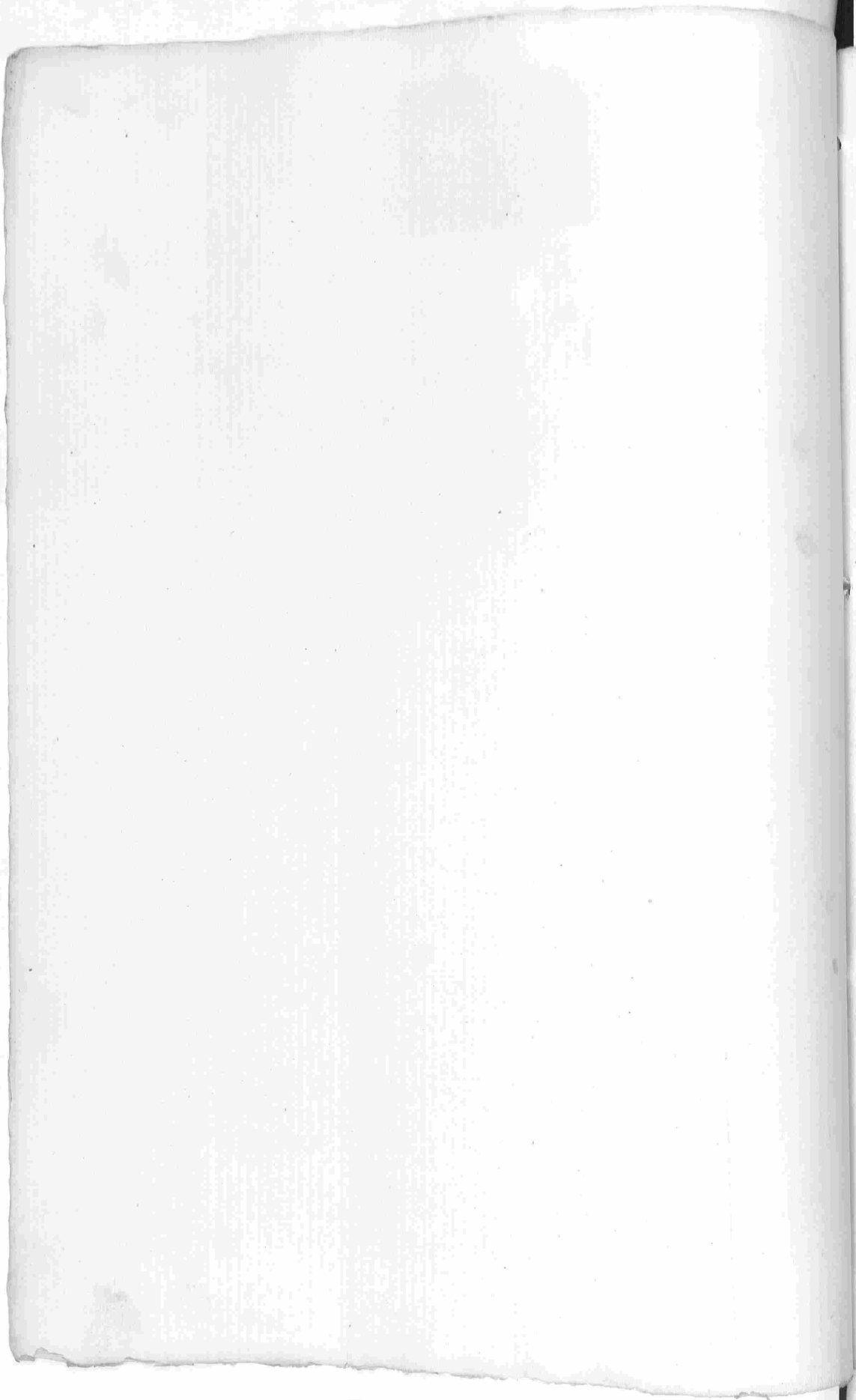
Ignacio Combarros José Oliva

Remesio Muñoz Fernando Modino

Ángel López

Juan Cortés





*[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



Señor extraordinario  
del día 16 de Marzo

Señores concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara  
Concejales

D. José Cobio Aced.

" Fernando Medina

" Felipe Barria Reales

" Remigio Muñoz

" Felice Martínez

En la Villa de Utiel  
a diez y seis de Marzo de mil  
novecientos dos: siendo las  
nueve de la mañana, se  
reunieron en la Sala Capi-  
tular de las Cajas Consisto-  
riales, los Señores del ayunta-  
miento, que al margen  
se expresan en sesión extrao-  
rdinaria, con el fin de resol-  
ver incidencias de quintas

Declarado abierto el acto se dio prin-  
cipio al acto, ofreciendo el siguiente  
resultado =

Ejemplars de 1899.

Número 5. Manuel Romero Barrero. Llamado  
no se presentó ni persona alguna en  
su nombre. Este caso se encontraba tam-  
bien pendiente de la presentación así co-  
mo de la de su padre Agustín Romero  
para ser este reconocido facultativa men-



te, el que tampoco se ha presentado  
por lo tanto el Ayuntamiento teniendo  
do en cuenta que al no haberlo hecho  
debe obedecer a haber desaprovechado la  
oportunidad que ha disfrutado en años  
anteriores, conformes los interesados pre-  
sentes, acuerda por unanimidad  
declarar al modo de referencia del  
Sr. Don Romero Barrero. Soldado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos  
de que tratar se levanta la sesión, que  
la firman los Señores concurrentes  
certifico. =

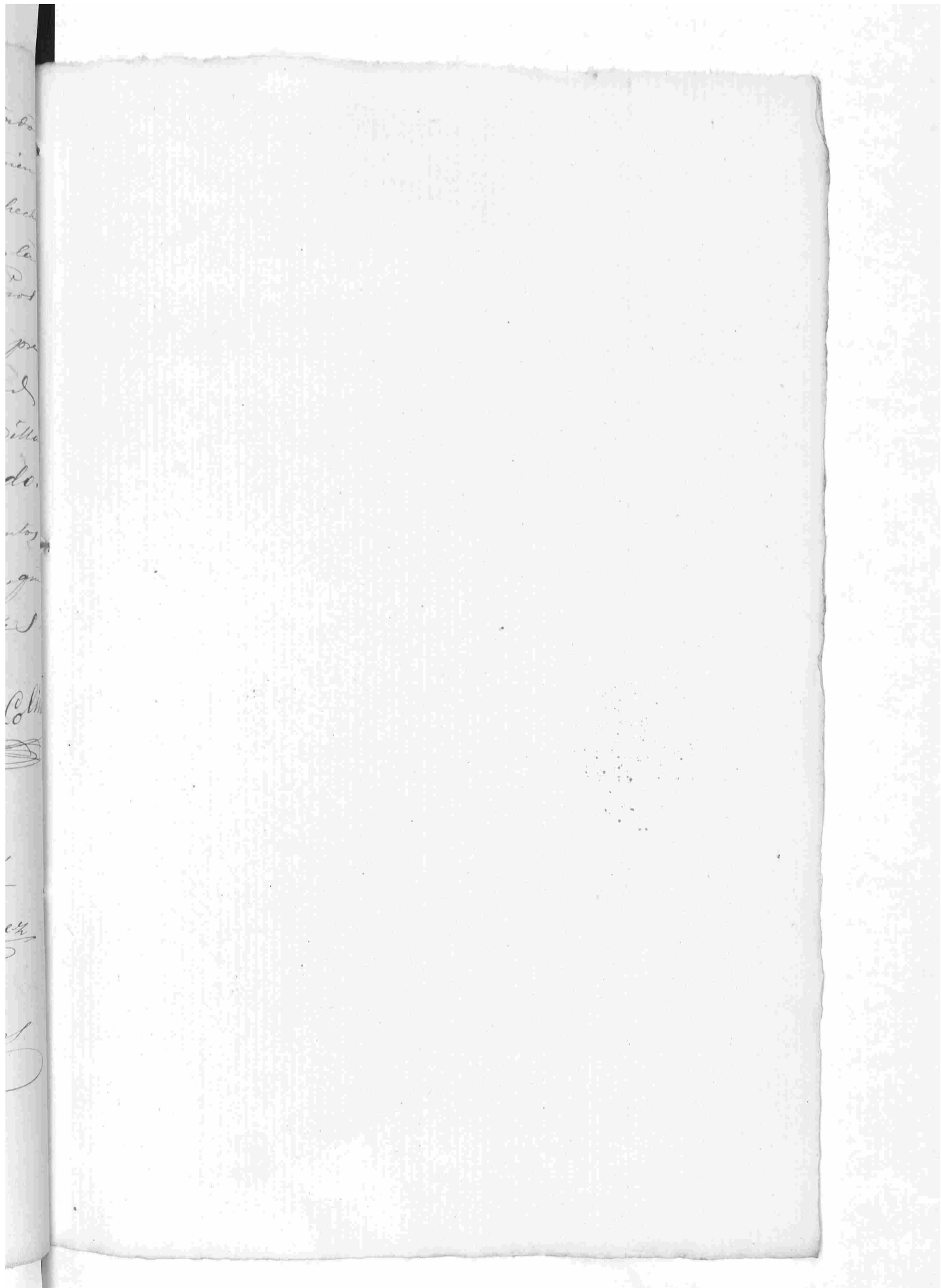
Ynacio Cámara

José Colón

Fernando Medina  
Sensio Muñoz

Petito Martínez  
Felipe García

Juan Bautista



Les  
da

D  
e  
p  
a  
A



Señor ordinaria del  
día 22 de Marzo de 1902

Presidente

D. Ignacio Camero

" Don Caspals

" Don Celso

" Francisco Estrella

" Felipe Casio

" Angel Lopez

" Manuel Estrecho

En la Villa de Usagre a  
veinte y dos de Marzo de mil no-  
vecientos dos, se reunieron en la sa-  
la de sesiones de las Casas Consi-  
toriales de esta villa los Señores  
del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del primer Excmo.  
Alcalde accidental Don Ignacio  
Camero y Esteban; siendo la hora  
señalada para esta clase de sesio-  
nes, por el Señor Alcalde se decla-  
ró abierto este Se dio lectura a el  
acto de la anterior que fue aprobada; se  
leyeron los diarios oficiales de la semana  
y se acordó dar cumplimiento a lo  
en ellos dispuesto y que tiene relación  
con este Ayuntamiento.

Se ratifican los acuerdos tomados en la  
Señor extraordinaria del día diez y seis  
del corriente.

y

no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la Sesión mandándose al  
Presidente sacar copia que firmen  
concurridos.



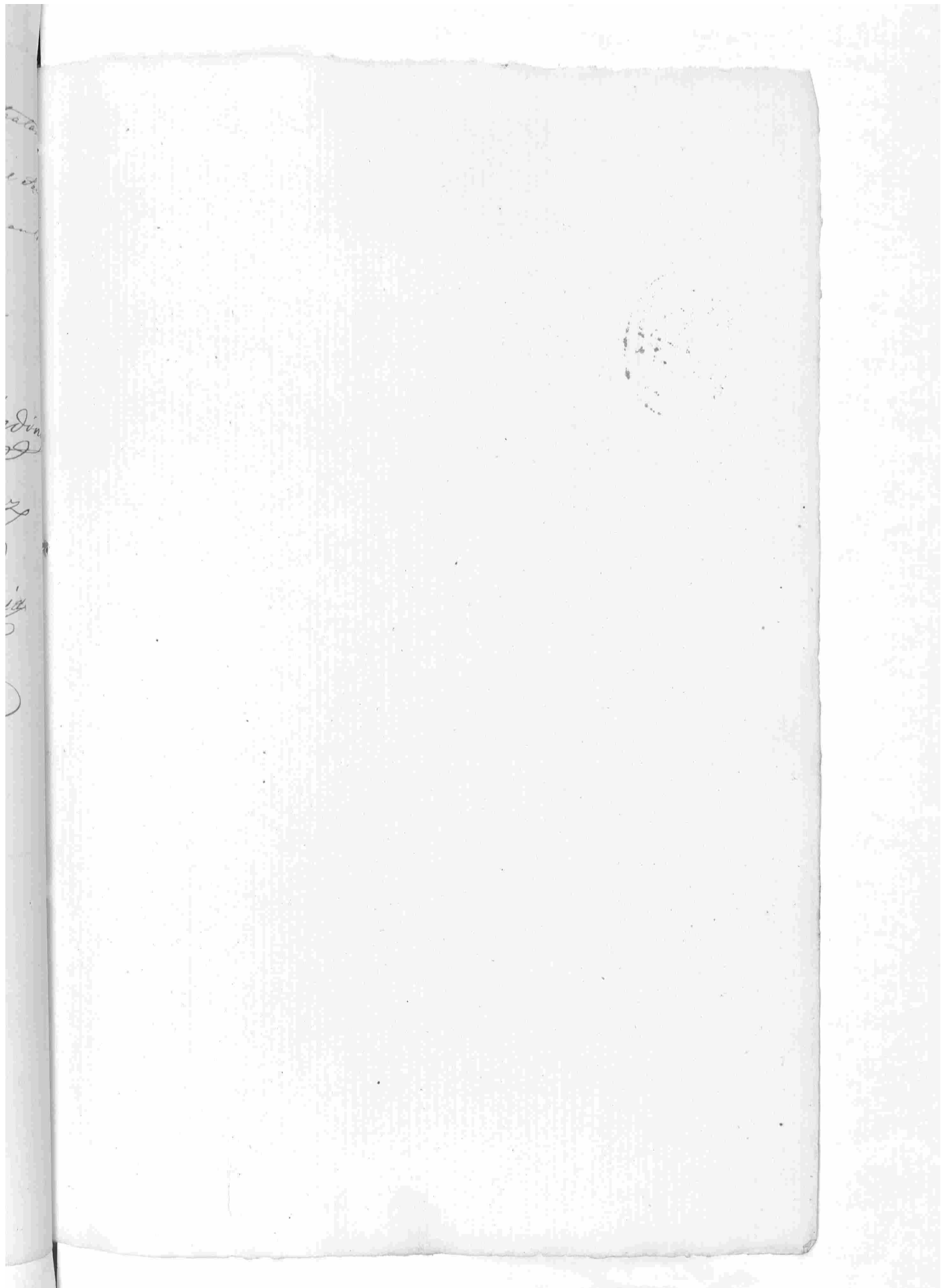
Ignacio Camarero *Jose Colino*

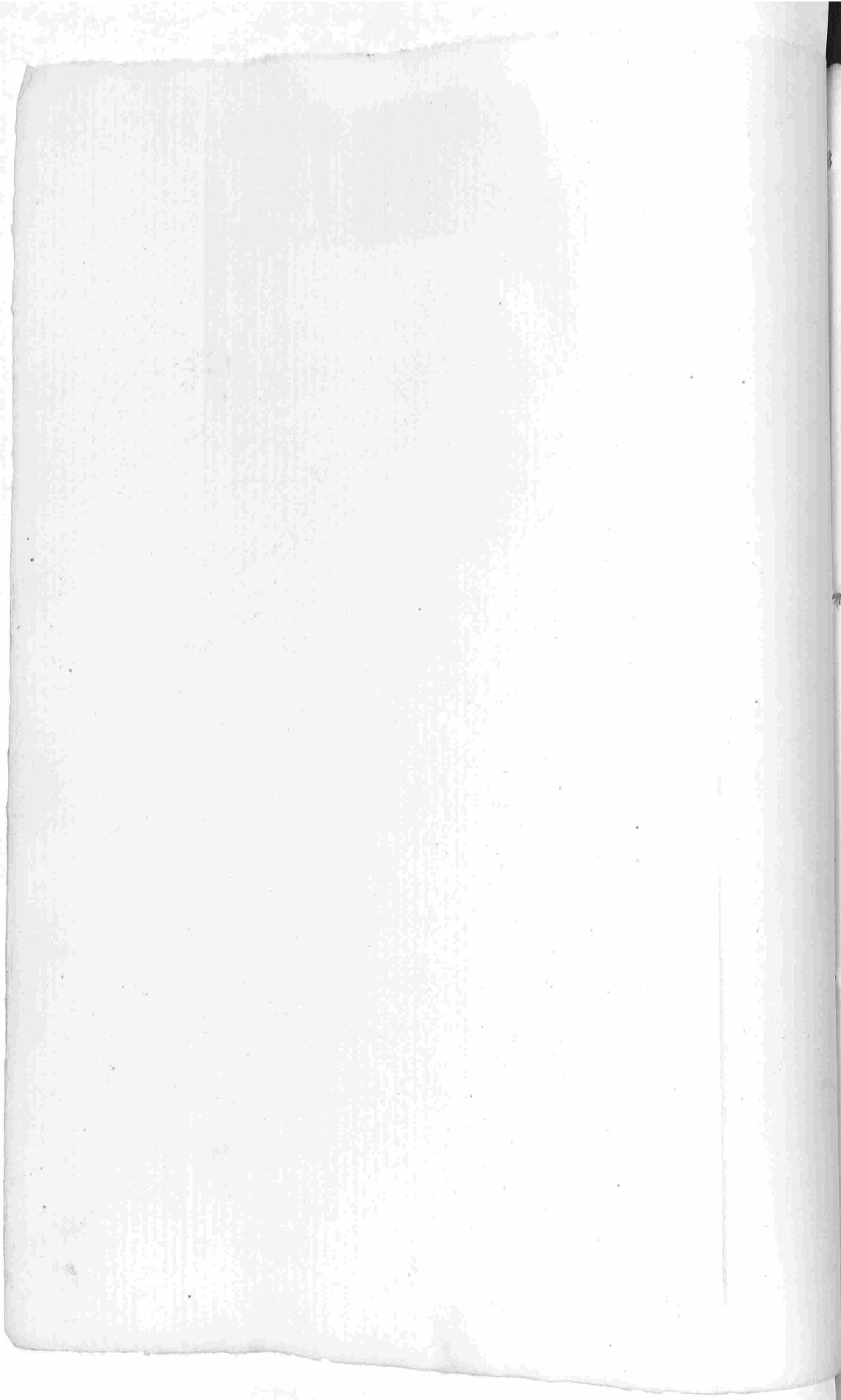
Remesio Muñoz *Fernando Medina*

*Angel Lopez*

*Felipe Garcia*

*Juan Contreras*





S  
de  
A.  
A.  
"  
"  
"  
"  
|



Señon extraordinaria  
del 23 de Marzo del 1902.

Seus concurrentes,

Presidente

D. Ignacio Cámara  
Concejales

D. Abre' Colino Arias

" Fernando Medina

" Felipe Garcia Real

" Nemesio Muñoz

" Felix Martinier

En la villa de Usagre  
a veinte y tres de Mar-

zo de mil novecientos dos

siendo las nueve de la

mañana, se reunieron en

la Sala Capitular de la

Casa Consistorial los

Señores del Ayuntamiento

que al margen se

expresan al objeto de re-

solver en señon extraor-

dinaria mi denucia de

quintas. Declarado abierto el acto, pre-

sentos todos los interesados pendientes de

resolucion, por estos se expuso: Que no

habiendoles sido posible terminar los

expedientes justificativos de pobreza

en el plazo que se les habia concedido

operaban de la Corporacion, se digna

se concederle de nuevo otro plazo para

poderlos presentar. El Ayuntamiento te



viendo en cuenta las razones alegadas por los interesados, por unanimidad acuerda concederles de plazo para la presentacion de sus justificaciones hasta el domingo veinte del corriente a las nueve de mañana, declarando mientras tanto a los interesados - **Pendientes.** -

Acto segundo el Sr. Alcalde, dió cuenta de una <sup>resolución</sup> comision del Sr. Gobernador civil de la Provincia de fecha diez y siete del actual, en la cual consta haber sido remelta por la Comisión Junta de Reclutamiento, la competencia que se encontraba pendiente con respecto al alistamiento del mozo Eduardo Inagera Santibañe, a favor del Ayuntamiento del pueblo de Rivera del Fresno. Presentes varios interesados, el ayuntamiento acordó hacer constar el enterado, y por lo tanto tener por escludido por hoy del remplazo de este pueblo al Eduardo Inagera mientras tanto quede firme la expresada resolución, lo que se

manda al expediente general de quintas  
Y no habiende otros asuntos de que tra-  
tar se levante la sesion que la firman  
en sus conuejales concurrentes de que  
certifico =



Ignacio Cámara

José Celino

Fernando Medina

Américo Muñoz Félix Martínez

Felipe García

Juan Bautista

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



*[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a list]*



Señon ordinaria del  
día 29 de Marzo de 1902

Presidente  
D. Ignacio Camino  
Concejales  
D. José Cobos  
D. Fernando Millano  
D. Felipe Garcia  
D. Manuel Muñoz  
D. Agust. Lopez

En la Villa de Utopía a veinti  
nueve de Marzo de mil no  
vecientos dos, Se reunieron en las  
Salas de sesiones de las Casas Con  
sistoriales de esta villa los indi  
viduos del Ayuntamiento que al  
mergen se expresan, bajo la Pre  
sidencia del Señor primer Secu  
rante de Alcalde Presidente acci  
dental Don Ignacio Cami  
no y comparecieron: Siendo la hora  
señalada para esta clase de se  
siones, por el Señor Alcalde  
se declaró abierta esta se dió lectura a  
el acta de la anterior que fue aprobado;  
Se leyeron los diarios oficiales de la Sem  
ana y se acordó dar cumplimiento a lo  
en ellos dispuesto y que tiene relación  
con este Ayuntamiento.

Se ratificaron los acuerdos tomados

en la Sesión extraordinaria del veintiocho  
de Agosto del Corriente

Después de haberse leído el acta de la  
sesión anterior se levantó la Sesión mandando  
al Sr. Presidente levantar esta que fuere  
para los señores señores



Ignacio Cámara

José Colino

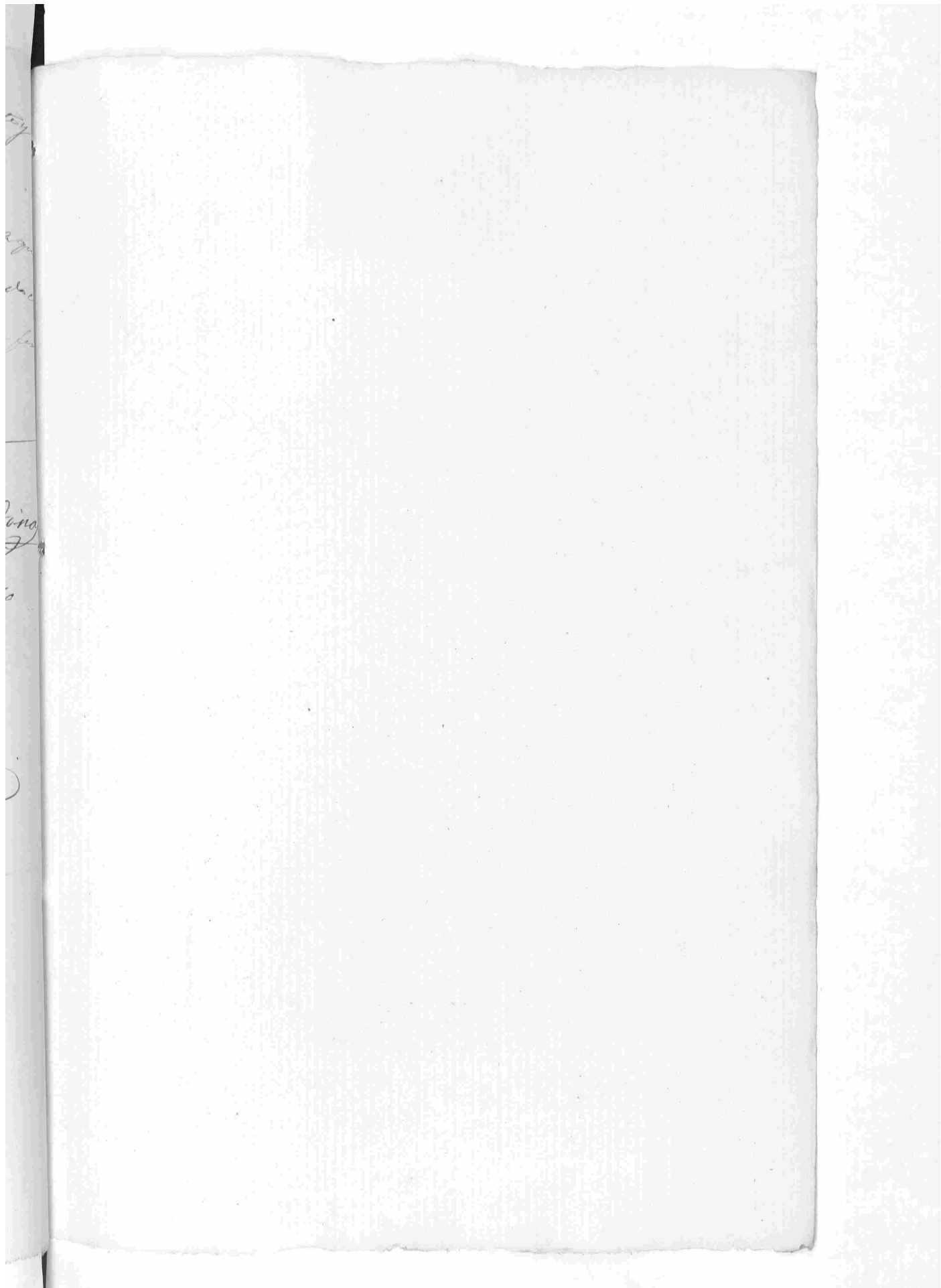
Nemesio Muñoz

Hernando Medina

Angel Lopez

Felipe Garcia

Juan Boutroual



Sen  
die

D. 3  
7  
7  
7  
7

Sen  
del d  
7 cel



Señon extraordinaria del  
dia 2o de marzo de 1902

Senores Concejales

Presidente

D. Aguas Camasa  
Consejal

• José Colino

• Fernando Estudillo

Felipe Garcia

Nemesio Muñoz

Felix Martiner

En la villa de Magro a las diez  
del dia treinta de marzo de mil  
novecientos dos; reunidos los Señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en la Sala Capitular  
de las Casas Consistoriales al objeto  
de celebrar la sesión extraordina-  
ria pro-convocatoria al efecto  
con el fin de resolver casos pen-  
dientes de quintas. Declarada abier-  
to el acto se procedió a dar prin-

cipio a la operacion, presentándose en te-  
nidos.

Número 1

del Ayuntamiento

7 del mes de

Recopilado de 1902

Jose Peres Camasa. Este mazo se encuentra  
pendiente de su presentacion para su tala  
de y reconocida facultativamente. Compare-  
ced en el acto su Padre, Jose Peres Platero  
manifestando que su superior hijo sigue



imposibilidad para poderse presentar, exco-  
mo que justifeso con el certificado facultativo  
de esta fecha expedido por el licenciado  
en medicina D. Adelmo Peláez recien-  
te de él que indica una padecida en esta  
una bronquitis pulmonal que le impide aban-  
dar el lecho. En vista de ello en este momento  
se reproduce en estado padecido que repite  
una esta dispuesto a ingresar en el Hospital  
de febre llamado reproduciendo de su primer  
padecido. También queda pendiente de justificar  
la excepción respecto de los hijos de padecido  
relacionado. Presente expediente el que fue  
leído por el infrascripto Secretario resultó  
de probados los extraños siguientes: Juan  
José Son Rivero Pletón padre del moroso  
mayor de veinte años nacido que nació en  
Villagarcía el día 11 de Noviembre de 1841,  
que vive en el día de la fecha no tiene  
hijos varones que el moroso el que lo man-  
tenía en el producto de su trabajo no tiene  
hijos auxiliares ni en por tal razón  
por lo que necesita el auxilio que le presta  
su dueño hijo para poder subsistir. Con-  
siderando los interesados oíd el parecer del  
Sr. el Ayuntamiento en esta causa, por

Min  
del a  
N de

muñad consideran al moro Juan Peru  
Comand Comprehendido en el Caso 1.º del  
art.º 87 de la ley de Reclutamiento y  
portanto lo declaran exoptado del ser-  
vicio activo quedando en situacion de

Número 6 Soldado Continuo.

del alistamiento } Francisco Mateo Salgado Alvarez, Leu-  
N.º del corte } pidiendo de justificar la pobreza de su padre  
Ramon Salgado. Se presenta expediente que  
hizo resultar probados los extremos siguientes:  
que Ramon Salgado padre del nuevo viene  
en la actualidad: Que carece de bienes de  
fortuna si bien tiene bienes amasados  
con un liquido de ciento diez y siete pe-  
setas cincuenta y cuatro: Que su condonacion  
tiene siete hijos todos menores de edad: Que  
repetido moro lo mantiene con el produc-  
to de su trabajo visto la imposibilidad de  
legado de sus familiares siendo preciso  
el auxilio que le presta el indico moro.  
Los interesados presentes se encuentran con-  
formes y el Ayuntamiento por unani-  
midad proveyo el parecer del Indico acuer-  
do considerar a repetido moro como com-  
prehendido en el Caso 1.º del art.º 87 de la ley de  
clausulas portanto exoptado del servicio  
activo quedando en situacion de Solda

de Condicional.

Número 15 } Miguel Remigio Mendoza Palas. Se promueve  
del alutamiento } to expediente del que resulta que el Padre  
2 del sorteo } del mozo Fco. Mendoza Alvarado vive el  
día de la fecha. Que además del mozo  
tiene tres hijos llamados Carmen, Mercedes  
y Fco., de diez y siete, nueve y cinco años  
respectivamente: Declarando por dos de los  
cuatro testigos que han depuesto que el mozo  
Fco. Mendoza es pobre y que don  
no le mantiene con el producto de su trabajo  
sino que vive del auxilio que le presta  
su padre, no puede subsistir en su  
casa ni en ninguna otra y además hijos y por los otros  
dos por uno de ellos se declara que en el  
costa el contenido del interrogatorio y  
por otro se dice que condona a Fco. Men-  
dora con bienes suficientes para mantener  
se no constare lo contrario de lo que se  
le mantenga. Tambien resulta de dicho  
expediente que Fco. Mendoza tiene bienes  
avillanados en un terreno anual de  
cincoenta y nueve puestas de renta  
mos; y en su finca Maria Palas tambien  
figura en bienes avillanados, por lo que  
de total anual de veinte y tres puestas  
cincoenta puestas. Resulta además que



el Regidor Judio al emitir dictamen cree  
y convida con bienes bastantes para man-  
tener el padre del moro. En este acto  
Manuel Reyes Senos Padre del moro José  
Reyes Charra presenta un escrito de esta  
fecha solicitando entera informacion a  
demostrar que el moro no man tiene  
a su padre puesto que este aun que pro-  
pad del auxilio que pudiera prestarle el  
moro con el producto de la renta de sus  
bienes y demas negocios a que se dedica  
tiene bastantes para atender a las necesida-  
des de su casa y familia. El Ayun-  
tamiento previo parecer del Judio a con-  
da por una unanimidad que se tenga por  
presentado el escrito de Manuel Reyes  
practicandose la prueba que propone si  
posible fuere y que en el dia de ma-  
ñana como fin de termino que por  
la ley se concede para decidir todas  
las incidencias de quinteral se reúna de  
nuevo el Ayuntamiento en sesion publi-  
ca extraordinaria vista la urgencia del  
caso a la hora de las ocho de la noche  
para en ella fallar definitivamente en  
virtud de las pruebas que resulten y mien-  
que

Por tanto se declara al mencionado Pseudónimo  
lo que está bien conforme los intereses

Recopilación de 1894

Número del  
alustamento

} José Gregorio Martner Cortes. Se presen-  
ta expediente del que resultan probados los  
extremos siguientes: Que el Caudillo Martner  
Cortes padre de este mozo vive en el día  
de la fecha, que es pobre; que no tiene  
mas hijos varones mayor de diez y siete años  
que el mozo José porque otros tres varones  
que tiene llamados Celestino Atiles, Do-  
mingo y Eduardo nacieron respectivamente  
en diez y nueve de mayo de 1885, en 5 de  
Octubre de 1888 y 27 de Agosto de 1890,  
en la cualidad de pupilos para el trabajo  
se mantiene con el producto de lo que  
gana su hijo José en su auxilio se cree  
dispensable para su subsistencia, Confor-  
me los intereses el Ayuntamiento por  
unanimidad contribuye a dicho mozo  
en su compra en el caso 1º del artº 8º  
y por lo tanto se declara exento del  
servicio activo quedando en situación  
de Soldado Condicional su perser-  
va de lo que pueda despojar al Com. Mun.  
no mixto al ser llamado para recibir el

Nu-  
de a

con el Padre de dicho menor

Número 71

de Alicante

Antonio Rodríguez Barrand. Representante expediente y leído resultan justificados los extremos siguientes. Que el padre de dicho menor José Rodríguez Caballero, y que es pobre y sus tres más hijos menores que el menor y otro llamado Juan se nació el día 7 de febrero de 1829. Que el menor mantiene a su padre con el producto de su trabajo si no se le dispensaba el auxilio que le presta para su subsistencia por estar inutil para trabajar. Conforme a los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al menor Antonio Rodríguez Barrand el empréstito en el caso de art. 87 de la ley de 18 de agosto de 1845 exceptada del servicio activo queda de la a situación de Soldado Condonacional imperpetuo de lo que queda disponer la Comisión Mixta al ser reconocido su parentesco ante la misma el padre del citado menor

Número 9

de Alicante

Felipe Banti Juan Villanor. Representante

presenta expediente del que resultan  
probados los siguientes extremos que  
Donas Pnori Lopez padre del referido  
mozo falleció en esta villa el día 9 de  
Septiembre de 1880. Meado manido de  
Angela Vinuela Rodriguez que está  
en el día de la fecha en un estado  
de la vida que mantiene mas hijos  
varones que referidos mozo y Don  
Vinuela Caran con que su madre  
tantos como su madre por poder  
y que el Hefesoro Basilio Pnori Vinuela  
mantendrá a su madre por productos de  
su trabajo sin cuyo auxilio esta  
no podría subsistir. Confez nos lo  
interesado del apuntamiento a quien  
por una escritura de donación al mozo  
Basilio Basilio Pnori Vinuela con  
aid en el caso 2.º del art. 87 y por  
tanto exceptuado del servicio activo  
quedando en situación de Soldado de  
Reserva.

Numeros 11 }  
El Abogado } Juan Pablo Agustín Freitas Pnori  
a presenta expediente y leido este  
resultan probados los siguientes extre-  
mos: que Valentín Freitas Pacler



padre de dicho mozo nació en esta villa  
el día 14 de febrero de 1824. Su nombre  
en el día de la fecha que en términos  
dijos vamos que referido mozo y Anto-  
nio y Francisco, estos casados respectiva-  
mente con Saturnino Olivares y Angé-  
la Guillen que estos y sus sucesores son  
pobres y que este solicita el auxilio que  
le presta judicialmente mozo para en subsis-  
tencia. Conformes los interesados el Ayu-  
tamiento acuerda por unanimidad de  
clarar al mozo Juan Pablo Agustín  
y Freitas Prior Comprendido en el Caso  
1.º del artículo 27 de la ley y por lo tanto  
exemptado del servicio militar activo  
quedando en situación de Soldado Con-  
dicional.

Numero

Reemplazo de 1900

José Donarini Comisario presente expe-  
diente y leído de el resultado probado  
los siguientes extremos que Hilario  
Donarini Bulcater padre de referido  
mozo falleció en esta villa el día 19 de  
mayo de 1900 siendo marido de Angé-  
la Comisario la cual vive en el día  
de la fecha con su sueldo en estado de



muerto: Que este es pobre y que este  
muerto mas hijo que se fuere muerto  
de este del auxilio que este le presta  
para su subsistencia. Conforme los inter-  
venidos el Ayuntamiento por unanimidad  
de acuerdo declara a dicho muerto como  
muerto en el caso 1.º del art. 87 de la ley  
y por lo tanto exceptuar del servicio activo  
no quedando en situacion de Soldado  
Condiciona

Estabilas Anas Caberas. Se presenta  
expediente del que resulta aprobado en  
extremos siguientes: Que Eduardo Ca-  
as el cual Padre de este muerto es ma-  
yor de 60 años puesto que nacio el dia  
26 de Enero de 1840 que es pobre que  
existe en el dia de la fecha y que este  
muerto mas hijo varon que el muerto se  
fue muerto para poder subsistir de  
auxilio que este le presta. Conforme  
los intervenidos acuerdo por unanimidad  
de declarar al expresado muerto exceptuar  
del servicio activo como Com-  
muerto en el caso 1.º del art. 87  
de la ley y por lo tanto queda

La Situación de Soldado Condi-  
cional

Reemplazo de 1901

Joaquín Guardamón Rodríguez: Se pre-  
senta expediente del que resulta pro-  
bados los siguientes extremos. Que su  
padre Hipólito Guardamón Mata falle-  
ció en esta villa el 21 de Octubre de 1888  
estando casado con Encarnación Rodríguez  
que Caberillas la que vivió en el  
de de la fecha conservada en estado  
de viuda, la cual no tuvo más hijos  
varones que a su vez, Andrés esca-  
do con Casado con María Jesús Arce  
y otro llamado Francisco nacido en 12  
de Diciembre de 1889 que también vive  
como sus hijos son pobres y que la man-  
tención con el producto de su trabajo per-  
sonal el mozo referido sin cuyo  
auxilio no podría subsistir. Confor-  
me los interesados el Ayun-  
tamiento acuerda por una-  
nidad declarar al mozo  
Joaquín Guardamón Rodríguez  
que es apto para el servicio

activo como comprendido en el caso  
2.º del art. 24 de la ley y por lo tanto  
se declara Soldado Condicional.

En este acto y en habiendo mas mo-  
dos que revisar se da por terminado  
el presente sin protestas de clau alguna  
no quedando citados por el dia de  
manana y hora de las 8 de la noche  
los Señores Concejales Concurren-tes por  
la decision del motu que queda pen-  
diente, la que firman en el Ayuntamiento

al cal de lo que Certifico. Casado de plaza



to en tres paguitas = rubricado  
Francisco Barrera

Sebastian Medina

Venerio Muñoz

Jose Colina  
Felipe Garcia

Felix Martin

Joaquin Campallo  
Pri acot



Sesión extraordinaria  
 del día 31 de Marzo del 1902

Sesiones Concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

José Colino

Fernando Medina

Remigio Muñoz

Felipe García

En la villa de Utiel a treinta y uno de Marzo de mil novecientos dos siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales al efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy con el fin de resolver cuantas incidencias de fincas se encuentran pendientes, los señores de Ayuntamiento, el Señor primer teniente de Alcalde don Ignacio Cámara Presidente accidental por ausencia del propietario, el Señor Regidor Andrés don Fernando Medina y Concejales don José Colino don Felipe García y don Remigio Muñoz; visto que el resto de los Concejales no concurren unas por imposibilidad y otras por ser incapacitados, teniendo en cuenta la urgencia del caso por ser el último día del mes de Marzo y tener por tanto necesidad con arreglo a la ley de

terminas su calidad en evidencias resultan por  
 dicentes, dispuso el Señor Alcalde visto también  
 lo preceptuado en el artículo 92 de la ley que  
 Alguacil invitase a Don Juan Canas y otros  
 sales Concejal que ha sido en el presente caso  
 el que compareció exponiendo sus razones para  
 tener con uniquidad de los intereses en el recupe-  
 120. El Señor Alcalde visto igualmente que  
 que se haya reunido el número de cinco espaldas  
 precisos para tomar acuerdos, de las cuales abintada  
 Señor y presentes varios interesados se dio con-  
 sta de las evidencias y evidencias en la forma  
 siguiente.

Número 15  
 del abintado  
 2 del Norte

Recopilación de real cédula autorizada  
 Manuel Rencero Alvarado, Salas. Leudo por  
 Abante en la reunión de Ayer de la praxter  
 la prueba ofrecida por el interesado en el re-  
 plazo Manuel Reyes en la contrainformación  
 sion que este solicitara. En este acto se  
 presenta la referida contrainformación y  
 por un el Secretario el ayuntamiento este termino  
 presente el resultado que ofrece el expediente  
 ficativo de pobreza presentado por Don Manuel  
 de Alvarado en ejecución, y lo que de exponer  
 contrainformación resulto despues de cumplir  
 discusión a cordo por unanimidad con lo  
 a José Alvarado Alvarado con renta bastante  
 no mantenerse el y su familia en tribulacion  
 tanto preciso el auxilio que le pudiese pro-

su hijo el mozo Manuel Ramirez estudioso  
Tales de clarando por con siguiente Soldado  
Apelacion. La interposicion de este fallo por no estar en  
forma con el el padre de este mozo, lo  
que aduirtido por el Ayuntamiento into a cuenta  
que en su dia se remite a la Comision  
Mixta juntamente con la informacion la  
contrainformacion practicada.

Ato seguido el dia del celda dio cuenta de  
un escrito de fecha veinte y nueve del comen-  
te presentado por el mozo Antonio Jose Ben-  
fuentes Pictas numero 13 del abastamiento  
del norte, del actual recumplazo y que  
fue declarado Soldado en la sesion del  
dos del actual por cuyo escrito solicita  
haberle sobrevenido con posterioridad a  
dicho acto y con motivo del abito de su  
padre Jose Fuentes Barrientos ocurrido  
en veinte y cinco del mes que rije  
del que acompaño la oportuna Cer-  
tificacion, la excusacion de hijo unico  
de su difunto padre. En tercio el siguiente  
número teniéndose en cuenta lo dispuesto  
en el artículo 104 de la ley de  
conformidad con el mismo y todo  
por que se ha recurrido ante

de la víspera del día señalado para  
emprender la marcha a la Capital  
acuerda por unanimidad previa  
discusión que lo comunico de esta  
alegación a los demás interesados y  
su citación y la del Regidor Juán  
se proceda inmediatamente a instruir  
el oportuno expediente para acreditar  
la verdad de lo expuesto se mete en  
después a la resolución del Ayuntamiento  
para acordar lo procedente.

Ahi mismo se dio cuenta de otro  
escrito de esta fecha presentado por  
Francisco Saur padre del moro de  
reemplazo actual Pedro Saur con  
número once del alistamiento y  
uno del Sorteo por el que retiró  
la apelación que formuló  
fallo de este Ayuntamiento en  
seno del día dos del Corrientes  
referente a su hijo. La Corporación  
fue enterada y acordó  
la por retirada.

Enterado el Ayuntamiento no queda  
mas incidencias de



quintas que revolván y de que  
el día señalado para el juicio y  
revisión de exenciones correspondientes a este pueblo ante la Co-  
mision mixta de Reclutamiento de  
la provincia el día cuatro  
de Abril próximo, previendo  
así a cuerda por unanimidad  
que se cumplan cuantas presen-  
cias se mencionan en la circu-  
lar del Sr. Gobernador Civil por la  
que se señala el citado día; y tam-  
bien de igual modo acuerda un  
bando Comisionado para la pre-  
sentación de los mozos ante la Co-  
mision mixta a Don Juan Antonio  
Alfonso de la Sala al cual se le  
entregaran todos los documentos  
que previene de este Circular al  
mandarse por gastos de viages in-  
mensurables de porfimeros y para re-  
poner de quintos la cantidad de  
ciento ochenta pesetas que le serán  
abonada con cargo al Capitular



y articulo correspondiente al presente Municipal. y por ultimo la Corporacion remota que no acompaña el Juicio del Ayuntamiento sino Fernando Esteban Maestre a los mozos por representantes de la Corporacion por lo que con todo muy bien de Salud.

Si no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion y la firman los Señores Concejales y el Secretario Certificado.

Ignacio Cámara

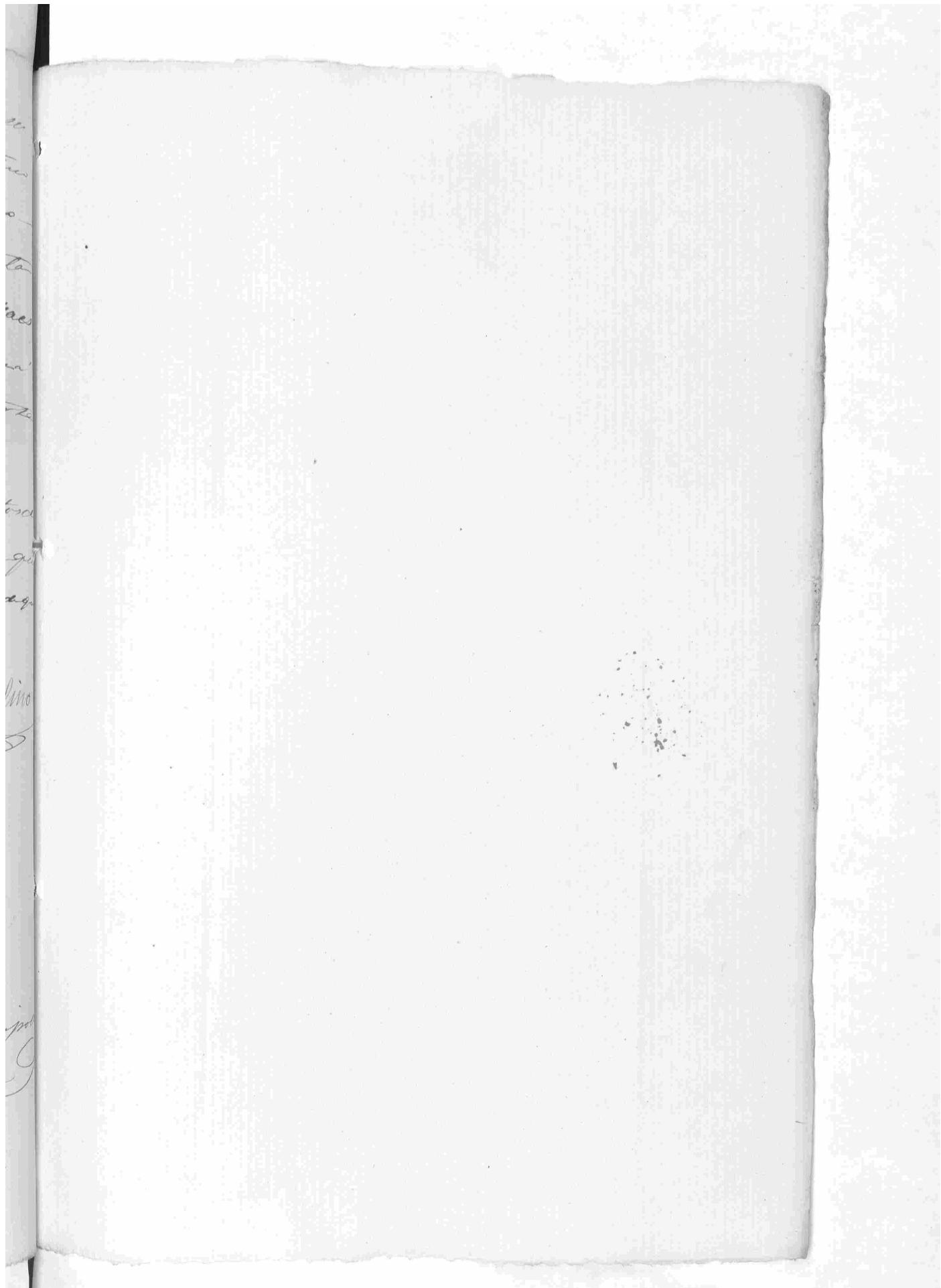
José Lino

Fernando Medina

Remesio Muñoz

Felipe Garcia

Joaquín Príncipe



Se  
dia

v

h. e

" 1

" 2

" 3

" 4

" 5

" 6

" 7

" 8

" 9

" 10

" 11

" 12

" 13

" 14

" 15

" 16

" 17

" 18

" 19



Sesión ordinaria del  
día 1 de Abril de 1902

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Romero

Concejales

" Ignacio Camarero

" Julián Oleas

" Juan de Medina

" Felipe Garcia

" Angel Lopez

" Manuel Altaba

En la villa de Usagre a diez  
de Abril de mil novecientos dos  
de la hora señalada para la celebra-  
ción de las sesiones ordinarias, se  
reunieron en la Sala Capitular de  
las Cortes Constitucionales bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Caudalija, los indi-  
viduos del Ayuntamiento que al  
mar que se expresan al objeto de  
celebrar la de este día. Delante  
abierto la Sesión por el Señor Pre-

sidente se dio lectura por vez el Senta-  
do al acta de la anterior que fue apro-  
bada; se leyeron los diarios oficiales de  
la Junta y se ofreció cumplir lo en  
ellos dispuesto y que se relaciona con  
este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución

de fondos para el presente mes.

Se dio cuenta del expediente sus-  
to por el mes del actual Remplazado  
don José Senar Fuentes Patoño, por el  
que se concede la excepción que  
ocurrida con posterioridad al sorteo, de ser  
un mes de vida por el día que se mantenga  
con el producto de su trabajo, en el  
Ayuntamiento y examinado el expediente  
del que resulta se ha cumplido con lo  
que determina el artículo 104 de la  
ley, por unanimidad a cuerdas que  
vota a estar acreditados los extremos que  
el mes. Hubo un José Senar Fuentes Patoño  
alego, se declara a este Soldado Condicio-  
nal y que para que la Comisión  
de Reclutamiento pueda conformar  
este fallo que se considera justo, se expide  
una certificación por el Secretario del  
Ayuntamiento, de este particular, la que  
se remitirá al expediente original y en con-  
formidad a la ley de juntas, será remitido  
dicho expediente para su resolución  
definitiva a la ante dicha Comisión

Yus habund- otro asunto a quo  
tratar se levento la Selva firmada  
en act- los Jueros Concunento a quo  
yo el Pientari Certifico.



Mano L. Ignacia Camarero  
Remero.

Jose Olivo

Fernando Medina

Remerio Muñoz

Angel Lopez

Felipe Garcia

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical margin line.]*

*[Faint handwriting on the right edge of the page, including the words "Se", "die", "b", "Fo", "fe", "fe", "re".]*



Señalada ordinaria del  
día 12 de Abril de 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Concejales

" Juli Colinas

" Fernando Alvarado

" Felipe Carrón

" Manuel Alvarado

En la villa de Magreña  
día de Abril de mil nove-  
cientos dos, siendo la hora  
señalada para la celebra-  
ción de las Sesiones ordinarias, se  
reunieron en la Sala Capitu-  
lar de las Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Romero  
Candalja, los individuos  
del Ayuntamiento qual  
margen se expresa, a los  
efectos de celebrar la de este día.

Declarada abierta la Sesión por el  
Señor Presidente se dió lectura por el  
Secretario a el Acta de la anterior  
que fue aprobada; así mismo se  
dió lectura a los datos oficiales de  
la Sesión y se acordó cumplir  
lo que en ellos se dispone, con lo



ferencia a este Ayuntamiento.

En vista de que aun se encuentran sin cobrar los intereses correspondientes al Cupon del Seprenio de nuestro Rey ppo. vencido en fin de Diciembre, de las quinientas, veintiseis y cuatro obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene en la línea fensa de Alenda a Sevilla y que satisfacen la Compañia de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, y ya deducidos los impuestos legales, ha cuantado a la de tres mil seiscientos treinta y tres partes Cienos Centos; Se acordó por unanimidad autorizar para que cobre dicha cantidad a Don Juan Esteban Ruiz de Madrid, por el cual se le recuente a dicho Señor a mas de la carta de pago correspondiente, y certificación de este particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión mandando

el Señor Presidente levantó acta  
de ella que firman los Señores con-  
currentes, de que certifico.



Mano de  
Romero

Jose Clivio

Señores  
Nemesio Muñoz  
Bernardo Medina

Felipe Garcia

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes on the right edge of the page, including:]*  
Del de  
D. J.  
v. Gen  
Nac  
v. J. de  
v. J. de



Señor ordinario  
del día 14 de Abril 1902

Presidente

D. Juli Colino  
" Fernando Alvarado  
" Manuel Muñoz  
" Felipe Martínez  
" Miguel Lopez

En la Villa de Utrera a  
diez y cinco de Abril de mil  
novecientos dos. Siendo la hora  
suñalada para la celebración  
de las Sesiones ordinarias, se  
reunieron en la Sala Capitular  
de las Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia de Don Juli  
Colino. Acordó seguir presente  
del Alcalde, por encontrarse au-  
sente el Sr. Presidente y pri-  
meramente, los individuos del

Ayuntamiento que al margen se  
expresan al objeto de celebrar la de  
este día. Declarada abierta la Sesión  
por el Sr. Presidente, se dio lectura  
por mi el Secretario al acta de la au-  
tenor que fue aprobada; se leyeron  
los diarios oficiales de la semana y se  
acordó dar cumplimiento a lo que

en ellos se disponen con relación a  
Ayuntamientos.

Estando pendientes de ratificación  
los acuerdos tomados en las Sesiones ex-  
traordinarias celebradas los días treinta y  
treinta y uno del mes de Marzo 1899  
se acordó ratificarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
avante la Sesión mandando el Señor Presidente  
extender acta de ella que firmen los Señores Con-  
cejales de que certifico.

Jose Clivio

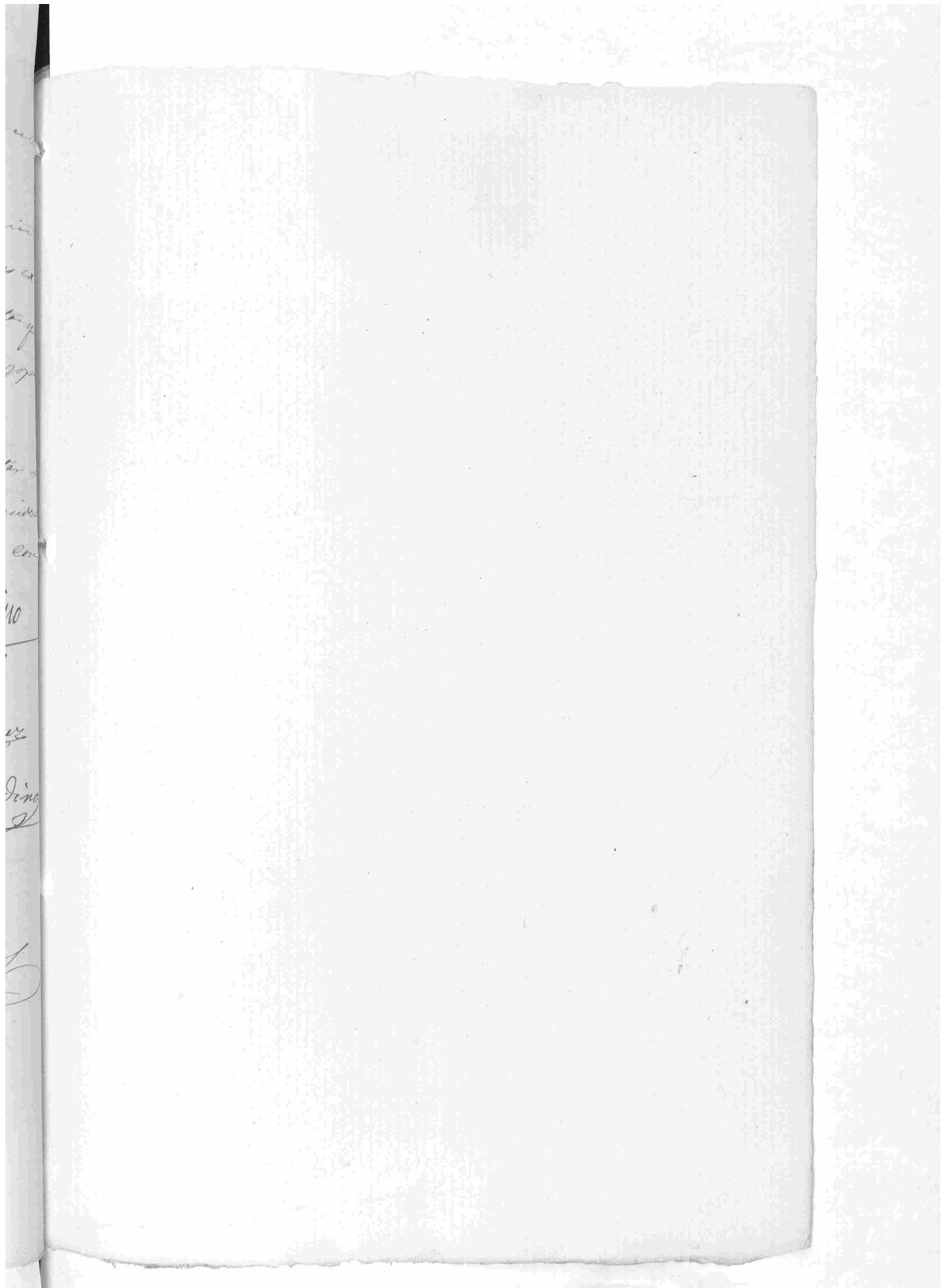
Remerico Muñoz

Jelisi Martinez

Fernando Medina

Angel Lopez

Juan Cortina



Se  
del  
Dow  
" Sa  
" Ger  
" Nam  
" Fel



Sesión extraordinaria  
 del día 23 de Abril

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

" Juan Ochoa

" Fernando Medina

" Ramón Muñoz

" Felia Martínez

En la Villa de Utragu a veinte  
y ocho de Abril de mil novecientos  
dos; siendo las ocho de la noche pro  
piamente convocados se reunieron ba  
jo la Presidencia del Señor Al  
calde D. Manuel Romero Candalija  
en la Sala Capitular de las Casas  
Constitucionales los individuos del Ayun  
tamiento que al margen se expre  
san. Declarada abierta la sesión  
por el Señor Presidente, por este  
Señor se hizo presente que el  
objeto de la sesión es cual lo indica  
la convocatoria, el dedar con

venimiento de haberse cobrado los intere  
ses del 2.º semestre del año próximo pe  
sado, de las 924 obligaciones hipotecarias  
que este Ayuntamiento tiene en la línea  
de Mérida a Sevilla, cuyo importe dedu  
cidas las cargas y descuentos legales, ha



Desde á 3.647 pesetas 55 centimos de cupo  
dicho importe obra en poder de la Alcaldía  
Una letra del Banco de España girada  
Sobre la Sucursal de Badajoz, la cual está  
Endosada por el agente de este Ayuntamiento  
to en la Corte, á favor del mismo Ayunta-  
miento y para hacerla efectiva se ha  
dispensado endosarla á favor de D. Rafael  
Fruquillo agente en Badajoz.

Enterada la Corporación con pler  
y corta discusión, por unanimidad acuerda  
autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Ben-  
ro Candalija, para que como Presidente  
del Ayuntamiento autorice con su firma  
el endoso de la letra que se ha recibi-  
do de Madrid, á favor del agente de  
este Ayuntamiento en Badajoz, D. Ra-  
fael Fruquillo, á fin de que este Sr.  
pueda hacer efectivo el importe de lo que  
que haciendo según queda ante de mos-  
trado á la cantidad de 3.647 pesetas 55  
timos.

Y siendo así el auto de que

habia de tratarse, se levantó la Sesión  
mandando el Señor Presidente extender  
acta de ella que firman los Señores  
concurrentes de que yo el Sr. certifico



Mano de

Romero

José Chino

Americo Muñoz Felix Martinez

Fernando Medina

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwritten text on a piece of paper, possibly a letter or document.]*



*[Faint handwritten text on the right edge of the page, including words like 'dia', 'Con', 'E', 'per', 'M', 'fel'.]*



Señor ordinaria del  
día 3 de Mayo de 1902

Presidente

Don Manuel Ponce

Canciller

Don Julián

Don Fernando Medina

Don Manuel Martínez

Don Félix Martínez

En la villa de Usagre a tres de Mayo de  
mil novecientos dos, siendo la hora señalada  
para la celebracion de las sesiones ordi-  
narias, se reunieron en la Sala Capitular  
de los Corazones Constitucionales bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Manuel Pon-  
cer Candabija los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresan al  
objeto de celebrar la de este día. Declarada  
abierta la sesión por el Señor Presidente,  
se dió lectura por mí el Secretario al acta  
de la anterior que fué aprobada; se leyó  
por los dichos oficiales de la Secretaría  
se ofreció cumplir lo en ellos dispuesto  
que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos  
y se ratificó el acuerdo tomado en la sesión  
del veinte y ocho de Abril.

Por el Señor Presidente se ma-  
nifestó que como habian tenido ocasion  
de ver la mayor parte de los Señores

Concejales, la cañería que conduce el agua a las  
fuentes públicas de la villa se encuentra rota y  
estrivada en el trozo que hay al sitio llamado el  
Borotón hacia el llamado Compiéz por donde se  
filtra el agua con mucha abundancia, por lo que  
se hace indispensable su recomposición; discutido  
insistentemente sobre el particular por unanimi-  
dad acordaron que se proceda cuanto antes a dicha  
recomposición y que su importe se pague en su  
debido Capitalo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la Sesión mandando el Señor De-  
sidente levantar esta que firman los Señores con-  
sentes, certifico.



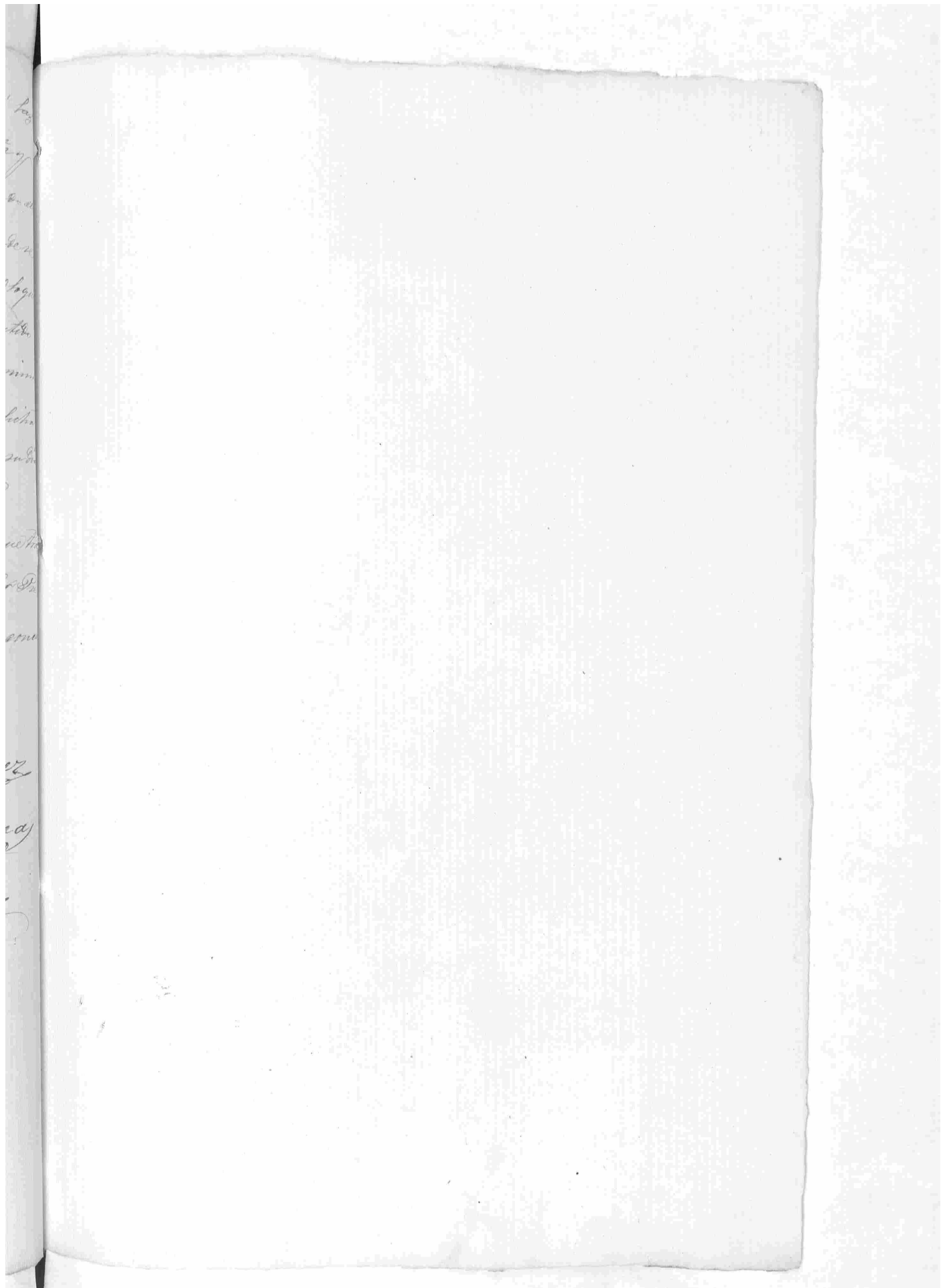
Mando D.  
Romero.

Remerico Muñoz

José Olivo

Felix Martínez  
Hernando Medina

Juan Cortés



*Se*  
*to de*

*En*

*a*

*n*

*per*

*plu*



Señor Sesión del día  
10 de Mayo de 1.902  
Presidente

En Manuel Ponce  
Concejales

- 1. José Cobino
- 2. Simón Merino
- 3. Juan de Medina
- 4. Félix Martínez

En la villa de Usque a diez de Ma-  
yo de mil novecientos dos; siendo la  
hora senalada para la celebracion de las  
Sesiones ordinarias, se reunieron en la Sala  
Capitular de las Casas Constitucionales bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Ponce Candabija los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan al objeto de celebrar la de este día. Lo  
clarada abierta la Sesión por el Señor Pre-

sidente, se dió lectura por mi el Secretario a el ac-  
ta de la anterior que fué aprobada; se leyeron los dia-  
rios oficiales de la semana y se ofreció dar cumpli-  
miento a lo en ellos dispuesto y que tiene relacion con  
el Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta presentada por el  
maestro albanilero Luis Torres de los Trabajos hechos  
de reconstruccion de la Camara del agua de Villa  
del Boboton.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la Sesión mandando el Señor



Presidente levantado acta que firman los señores  
interponentes, de que certifica.



Manuel D.  
Romero

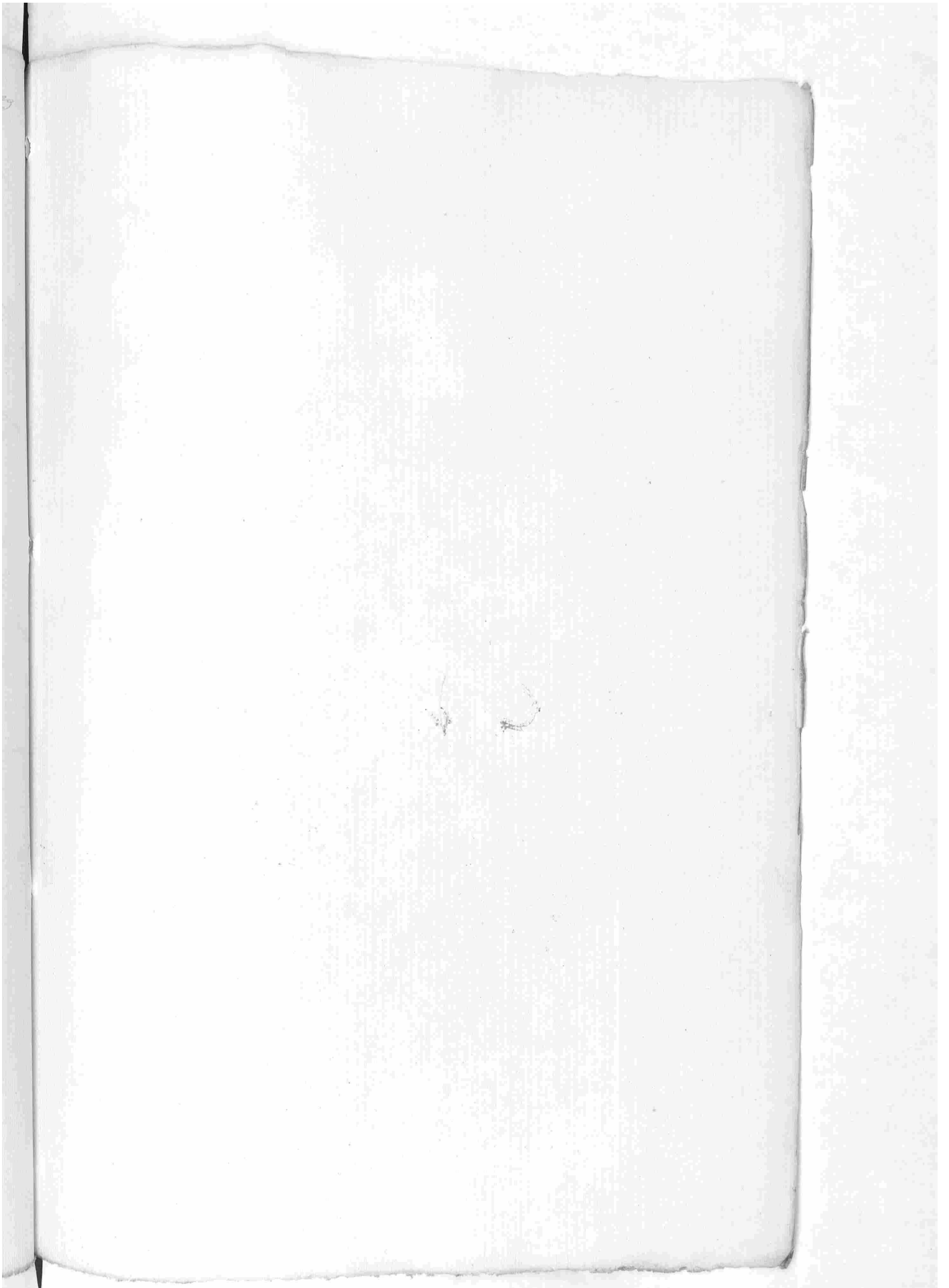
José Olivo

Felipe Martínez

Fernando Medina

Mercurio Muñoz

Juan Contreras



Sen  
del d

9

"

"

"

"

"

"



Señor extraordinario  
del día 4 de Mayo de 1902 }

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

Don Aquilino Acuña

Don José Colino

Don Fernando Medina

Don Felis Martínez

Don Narciso Muñoz

Don Miguel López

En la Villa de Magro a veinte  
y cuatro de Mayo de mil novecientos  
dos, previamente convocadas se reunie-  
ron en la Sala Capitular de las Cam-  
Comunales bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Romero  
Caudalijo los individuos del Ayunta-  
miento que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar la Sesión.

Por el Señor Presidente y síndic-  
os, hora señalada en la convo-  
catorio, se declaró abierto el acto.

Se dió cuenta del informe emitido por  
la Junta pericial en las relaciones puestas  
puestas para alteración de riquesa en las respu-  
blitas Casilleros por los contribuyentes de este ter-  
mino, Don Amador Guillen Segundo, Don Juan Es-  
tella Cuió, Don Ramon Cortes Rodriguez,  
el Señor Conde de Casa Huastota, Doña Maria  
Dolores Duran Leiva, Don Damian Pastor  
Diaz, Don Gabriel Esteban, por si y por su  
muger, Don Juan Cordero Nutter Doña Ma-

de la Concepción Gordillo Sanchez, Don Lorenzo  
García, Don Manuel Gordillo Sanchez,  
Don Fernando Gordillo Garcia, Don Felipe Gor  
do Cordón, Don José Gordillo Castilla Don Antonio  
José Gordillo Sanchez, Don Miguel Garcia Gonzalez  
Don Andres Maxon Gordillo Ina M<sup>a</sup> del Carme  
Gordillo Montañó, Don Francisco Maucera Mor  
no Don Leon Magro Moruo, Don José Maucera  
Moruo Ina Josefa Maucera Moruo, Don An  
to Martines Dominguez por su muger M<sup>a</sup> del Co  
men Cortes, Don Camilo Pachon Vera, Don Ro  
el Pachon Caudelario, Don Fernando Pachon  
dillo, Don Francisco Sayago Pachon, Don Juan  
Albarran Reyes, Dona Juliana Camara Esteban  
Ina Maria Camara Esteban, Ina Josefa Ca  
mara Esteban Don Ignacio Camara Esteban  
Don Ramon Chaparro Lina, Don Santos Ferrer  
Trinidad, Don José Gonzalez Peniza, Ina Leticia  
Gomez diez por los herederos de Luis Aguilar,  
Santiago Martinez Chacon, Don Francisco M  
Ayus, Don Antonio Platero, M<sup>a</sup> y Don Cruz  
rela Reales, todas estas referentes al apéndice  
Rustica y pecuario y al de urbana, las de  
Gabriel Esteban por su muger Ina Petra Cam  
Ina Josefa Camara Esteban, Ina Maria Cam  
Esteban, Don Ignacio Camara Esteban Ina Ju  
liana Camara Esteban Don Felipe Garcia  
Reales, Don Manuel Parrita Rapelo, Ina  
Josefa Sanchez Nuñez, Ina Ignacia Sanchez  
Nuñez Don Francisco Sanchez Nuñez

y Jno. Joaquina Segura a nombre de los he-  
rederos de Agustín Suarez; y siendo este favo-  
rable por el que consta que amas de estar con-  
formes con lo que resulta del Catastro de 1714  
se han satisfecho los derechos a la Hacienda  
en la traslación de bienes, a cuerdas por man-  
dado que se hagan en el apudico las altera-  
ciones solicitadas.

Y siendo este el asunto de que ha-  
bía de tratarse, por el Señor Presidente se levan-  
tó la sesión, mandando extender auto de ello  
que firman los Señores Concurrantes, de que  
yo el Secretario Certifico.



Mand. P.  
Romero.

Ignacio Cámara

Fernando Medina

Jose Colico

Petru Martinez

Remigio Muñoz

Angel Lopez

J

Juan Contreras

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Handwritten notes on the right edge of the page, including:]*  
 I am  
 dear  
 D. M.  
 I am  
 I am  
 I am  
 I am  
 I am



Segun ordinario del  
dia 24 Mayo 1902 }

Presidente

D. Manuel Romero  
Concejal

D. Ignacio Camaró

D. Juli Colino

D. Gerardo Medina

D. Angel Lopez

D. Felix Martner

En la villa de Usá por a veinte y  
cuatro de marzo de mil novecientos dos,  
ocurrida la hora señalada para las sesiones  
ordinarias, se reunieron en la Sala Capitu-  
lar de las Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romero Caudelijo, los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se ex-  
ponen con objeto de celebrar la ordinario  
de este día. Por el Suo Presidente se  
declaró abierto esta, se leyeron los de-  
cretos oficiales de la semana y se acordó cumplir

los que en ellos se ordena y que tiene relacion con  
este Ayuntamiento. Se ratificó el acuerdo tomado el día de hoy.

Por el Señor primer Teniente Alcalde  
Don Ignacio Camaró celebró se hizo presente  
que estando en muy mal estado la Alcantarilla  
que hay en la Calle del Agua, sobre el Cañero  
que pasa por aquel sitio y el Camino que hay



hasta el Punte de hacia preciso ver la manera  
de que antes de que empieze el trauento de los  
Canos para la recoleccion, se comparen uno y  
otra con; el Ayuntamiento despues de discutido  
suficientemente el asunto, por unanimidad acor-  
dan que se proceda quanto antes a hacer las  
obras que sean necesarias en los indicados puentes  
y que su importe se pague de los Capitales de  
prouidentes del Presupuesto, por abonos traciendo  
to que la Cantidad con signado en dicho presupuesto  
no alcance a la indispensable segun la ley  
para hacer las obras por subasta.

Y no habiendo otro asunto de que  
tratar se levanta la sesion mandando el Sr.  
Presidente extender acto de lo que firmen los  
Señores concurrentes de que certifico.

Martín D.  
Romero.

Ignacio Comares

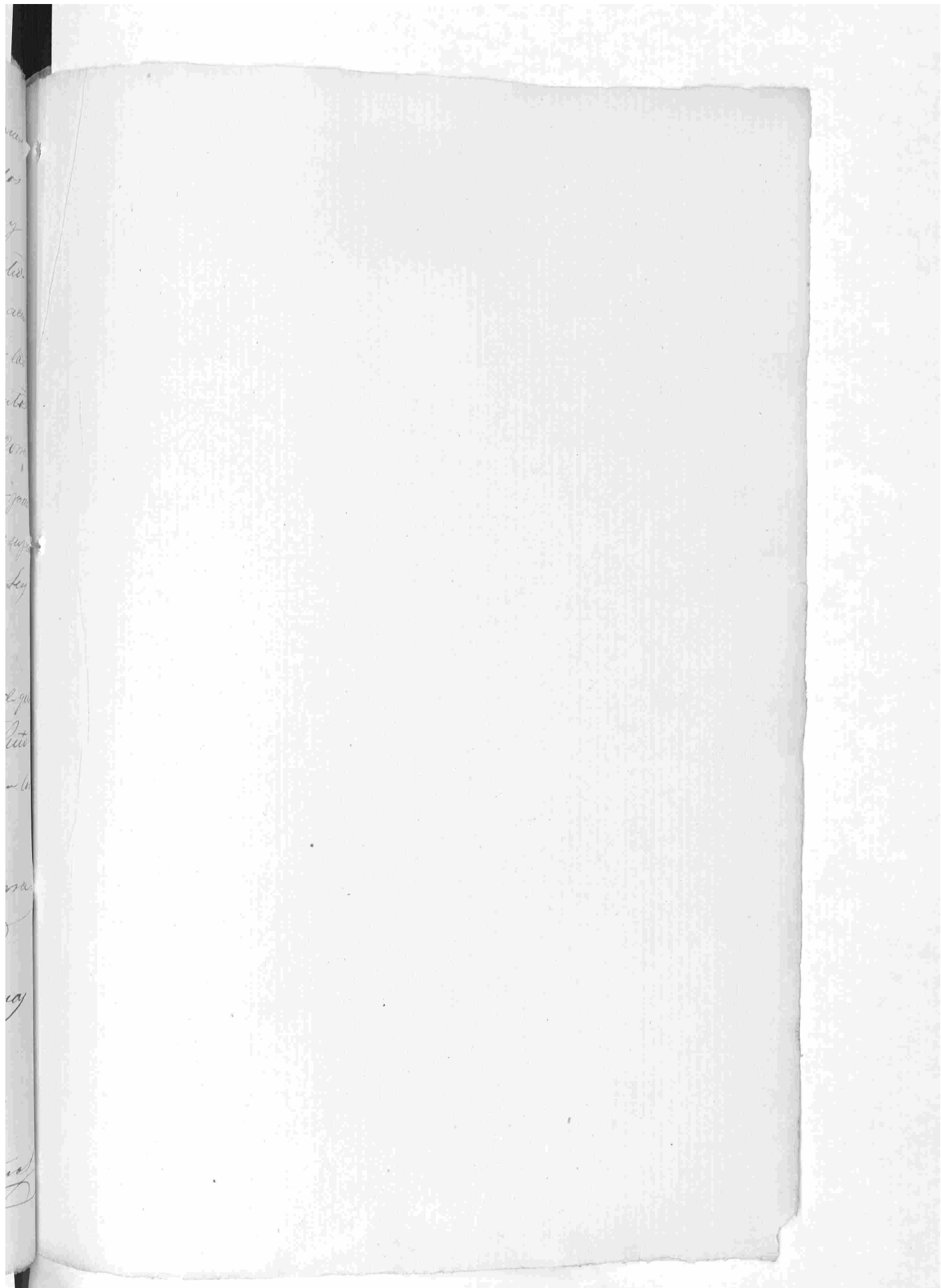
Jose Collins

Fernando Merdinas

Felix Martinez

Angel Lopez

Juan Boutrou



Sen  
da 2  
D. 2  
" Fo  
" Her  
" Ma  
" gela



3  
Sesion ordinaria del  
día 21 de Mayo de 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Concejal

" José Colino

" Fernando Muñoz

" Narciso Muñoz

" Felicia Montaner

En la Villa de Magreá  
veinte y uno de Mayo de mil no-  
vecientos dos, se reunieron en la Sa-  
la de Sesiones de las Casas Consis-  
toriales, los individuos del Ayunta-  
miento que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Romero Canales,  
siendo la hora señalada para esta cla-  
se de Sesiones, por el Señor Presiden-  
te se declaró abierta esta se dio

lectura al acta de la anterior que  
fue aprobado, se leyeron los diarios oficiales de  
la Semana y se acordó dar cumplimiento a  
lo en ellos dispuesto y que tiene relacion con  
este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se ordenó dar  
lectura a una comunicacion que con fecha  
veinte y uno, habia sido puesta en el Acta, aun  
que no habia sido recibida en esta hasta el día  
de ayer, por el Excmo Señor Presidente de la  
Asociacion General de ganaderos del Reino

y en la cual ordena dicho Excmo. Señor Presidente se verifique el amojonamiento de la Causada Real en la forma que determino los artículos del noventa y uno al ciento sesenta y uno del Reglamento general de expresada asociación general de ganaderos.

Dada lectura por mi el Secretario a la expresada comunicación la que se refiere a denuncia interpuesta por la Guardia Civil por matanzas y pastos abusivos en la Causada Real que para por este termino, el Señor Presidente manifestó que de la expresada denuncia se habia mandado el expediente de incompetitud de la Alcaldia por tratarse de un via general, con fecha veinte y uno de Agosto pasado, al Señor Gobernador Civil de la Provincia, autoridad competente; el Ayuntamiento despues de oida la comunicacion del Señor Presidente de la Asociacion de ganaderos y del presidente del mismo, desatado el particular y en vista de lo dispuesto en el articulo o ciento y cuatro y siguiente del Reglamento de la Asociacion, por unanimidad acuerdan que no siendo de la competencia del mismo Ayuntamiento resolver en este punto se espere a que el Señor Gobernador en cumplimiento a sus atribuciones ordene

lo que proceda y que de este acuerdo se  
di el consentimiento para que tambien pueda  
cumplir con sus atribuciones al Excmo. Sr.  
Presidente de la Asociacion general de ge-  
naderos del Reino.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la Sesion mandando al  
Sr. Presidente levantar acta de lo suso  
que firman los Señores concurrentes de  
que certifico

Mano de  
Romero

Jose Colino

Antesio Alvarado Felix Martinez

Fernando Medina

Juan Cortez

*[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten notes on the right margin:]*  
L  
A  
J  
S  
M  
P



Señon ordinario del  
Año 7 de Junio de 1902

Presidente

J. Manuel Romero

Concejales

J. José Colina

Fernando Medina

Manuel Muñoz

Felipe Martínez

En la Villa de Magreá  
siete de Junio de mil novecientos  
dos, se reunieron en la Sala Capitu-  
tular de las Casas Consistoriales los  
Señores de este Ayuntamiento que  
al margen se expresan; bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Romero Caudalizo,  
siendo la hora señalada para la  
celebración de esta clase de Sesio-  
nes, El Señor Presidente ordenó  
que por mí el Secretario de esta

Corporación una vez abierta esta, se leyó el  
acta de la anterior y verificada fue apro-  
bada. También se leyeron los dichos oficia-  
les de la Señoría y al efecto se acordó dar  
cumplimiento á lo en ellos dispuesto que  
se relaciona con este Ayuntamiento. Se apro-  
bó la distribución de fondos, y se acordó  
que del Capitular de Guispreostes se paga-  
ran, nueve pesetas cincuenta y cinco, sea



sin importe de la Contaduría de guerra  
y medallas del corriente año.

Tambien se acordó que de igual modo  
se le autoriza a abonar sus papeles  
a la Asociación general de ganaderos del Reino  
con arreglo al artículo sexto del Reglamento.

Después de haberse tratado de otros asuntos de que  
se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente  
levantar acto de la misma que firmen  
los señores concurrentes de que certifica

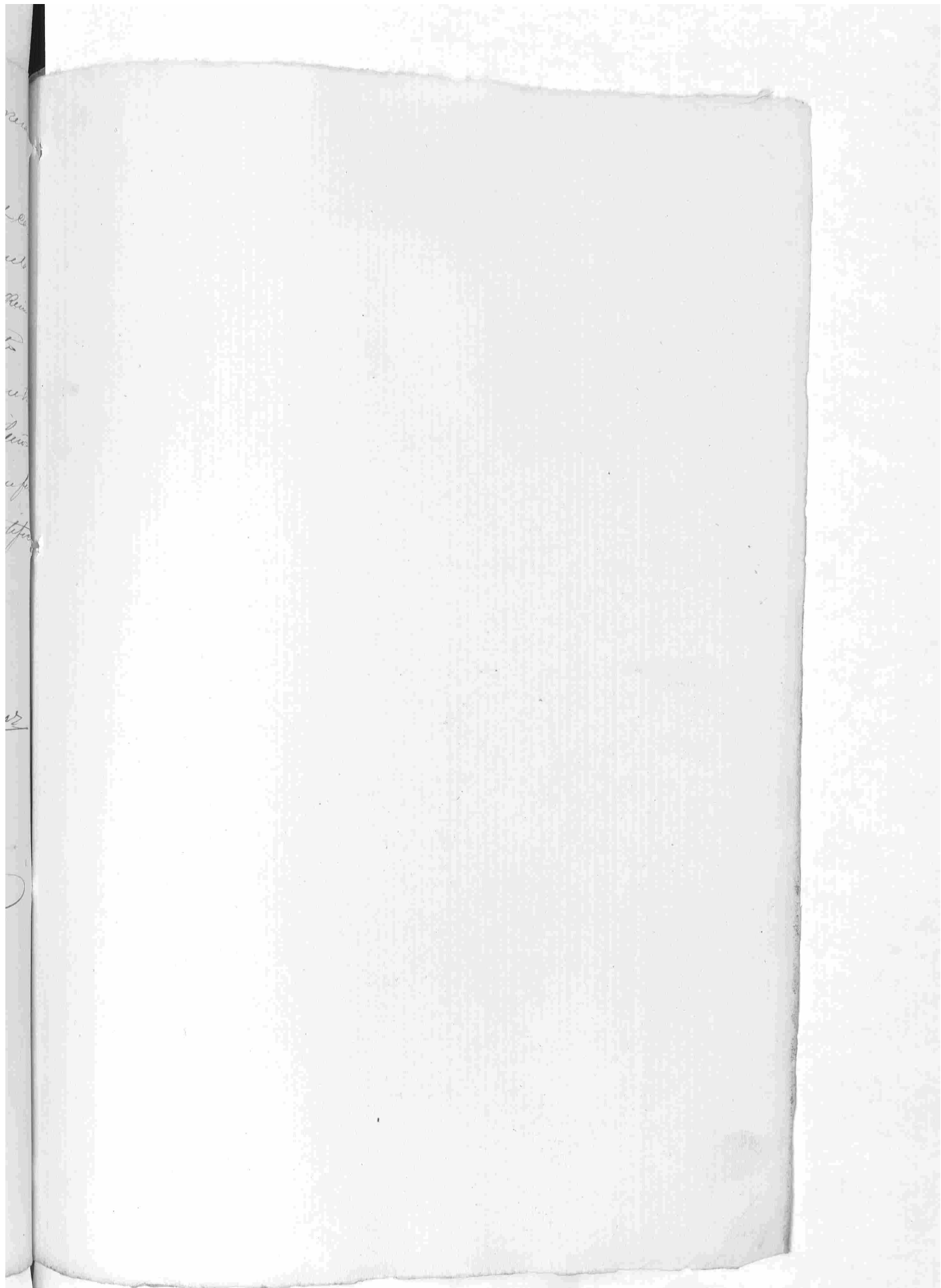
Martín D.  
Romero

Jose Colino

Neomésio Muñoz

Felix Martinez  
Fernando Medina

Juan Cortés



St  
diar

Ad

"Eg

"Sue

"Sic

"Sue

"Sue

"Sue



Sesion ordinaria del  
día 11 de Junio de 1902

Presidente

D. Manuel Romero  
Concejales

" Equanio Camara

" José Colino

" Simón Muñoz

" Fernando Medina

" Felice Martínez

" Angel Lopez

En la villa de Utrage a catorce de  
Junio de mil novecientos dos se reunian  
los señores del Ayuntamiento que al  
margin se expresan, en la Sala Capitular  
de las Casas consistoriales al objeto de  
celebrar la ordinaria de este dia y bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romero Candalaria llegada la  
hora señalada para las sesiones ordinarias  
por el Señor Presidente se declaró abierta  
la sesion. Se leyó el acta de la anterior  
que fue aprobada. Tambien se dió lec-  
tura a los periódicos oficiales de la  
semana y se acordó dar cumplimiento  
to a las disposiciones en ellos contenidas.

Puesto sobre la mesa el expediente de Recu-  
tracion Pecunaria formado por la Junta provincial  
y el cual con los anteriores y repundicion del  
amillaramiento ha de servir de base para  
la contribucion que por dicho concepto corre.

ponda abonar este pueblo en el proximo año de  
1.903, fue examinado por el Ayuntamiento y visto  
que las alteraciones en el conuignada son las mismas  
que a propuesta de la Junta acordó este Municipio  
en la sesion de veinte y cuatro de Mayo último,  
que segun resulta del mismo en el periodo de ex-  
posicion al publico no se han entablado reclama-  
ciones, previa la suficiente discusion acordada por  
unanimidad aprobado y que se remita con su  
copia al Sr. Gobernador de Hacienda de esta Provincia

Tambien fue examinado el apendice  
de las alteraciones por riqueza urbana, formado  
por dicha Junta pericial, para el año de 1.903,  
encontrandolo conforme a las acordadas en la sesion  
de veinte y cuatro de Mayo anterior, y  
resultando que en el periodo de exposicion al  
publico no se han hecho reclamaciones contra  
el mismo, el Ayuntamiento previa la suficiente  
discusion y por unanimidad acordó: Apro-  
barlo, y que igualmente se remita con copia  
al Sr. Gobernador de Hacienda de la Provincia

Tras habiendo oidos acuitas de que  
Batar se levantó la sesion mandando el

Señor Presidente levantar acta de la misma  
que firman los Señores concurrentes de que cer-  
tifico.

Mano de

Ramero

Ignacio Cámara

Fernando del Bedina

Felix Martinez

José Olivo

Remigio Muñoz

Angel Lopez

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*



Señor ordinario del día  
13 de Julio de 1. 902

Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

Don Colino

Don Fernando Medrano

Don Narciso Muñoz

Don Felipe Martínez

En la villa de Uaque á veinte y  
una de Junio de mil novecientos  
dos, siendo la hora señalada para la celebra-  
cion de los servicios ordinarios, se reu-  
nieron en la Sala Capitular de los Cabal-  
los Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D.  
Alcalde Don Manuel Romero Candalija,  
los señores del Ayuntamiento que al  
margin se expresan, al objeto de cele-  
brar la de este día. Declarada abierta  
la Sesion por el Señor Presidente, se  
dió lectura por mí el Secretario abacte  
de la anterior que fué aprobada, se leyó

por los señores oficiales de la Semana y se abrió cum-  
plido lo en otras disposiciones que tienen relacion con el  
Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se hizo presente  
que según manifestacion que se han hecho par-  
ticularmente varios Concejales, se encuentran en mal  
estado las alcantarillas de las calles de Chaverry  
conocidas, que se participaba á la Corporacion para



que esta acordada la que en su p<sup>o</sup> convenio  
hallada dicha sobre el particular, y en vista de  
constar a todo el Ayuntamiento el estado de las  
mencionadas alcantarillas por encontrarse estas  
situadas en calles que todo proceden en su parte,  
por unanimidad acordaron que se proceda con  
antes a su reconstruccion, que las obras que por  
ello sean necesarias se hagan por administracion  
y que su importe se pague en su dia del capitulo  
debido correspondiente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar  
por se levantó la Sesion mandando el Teniente  
Presidente levantar acta que firmen los Tenientes  
asistentes, certifico.

Mano de  
Ramero

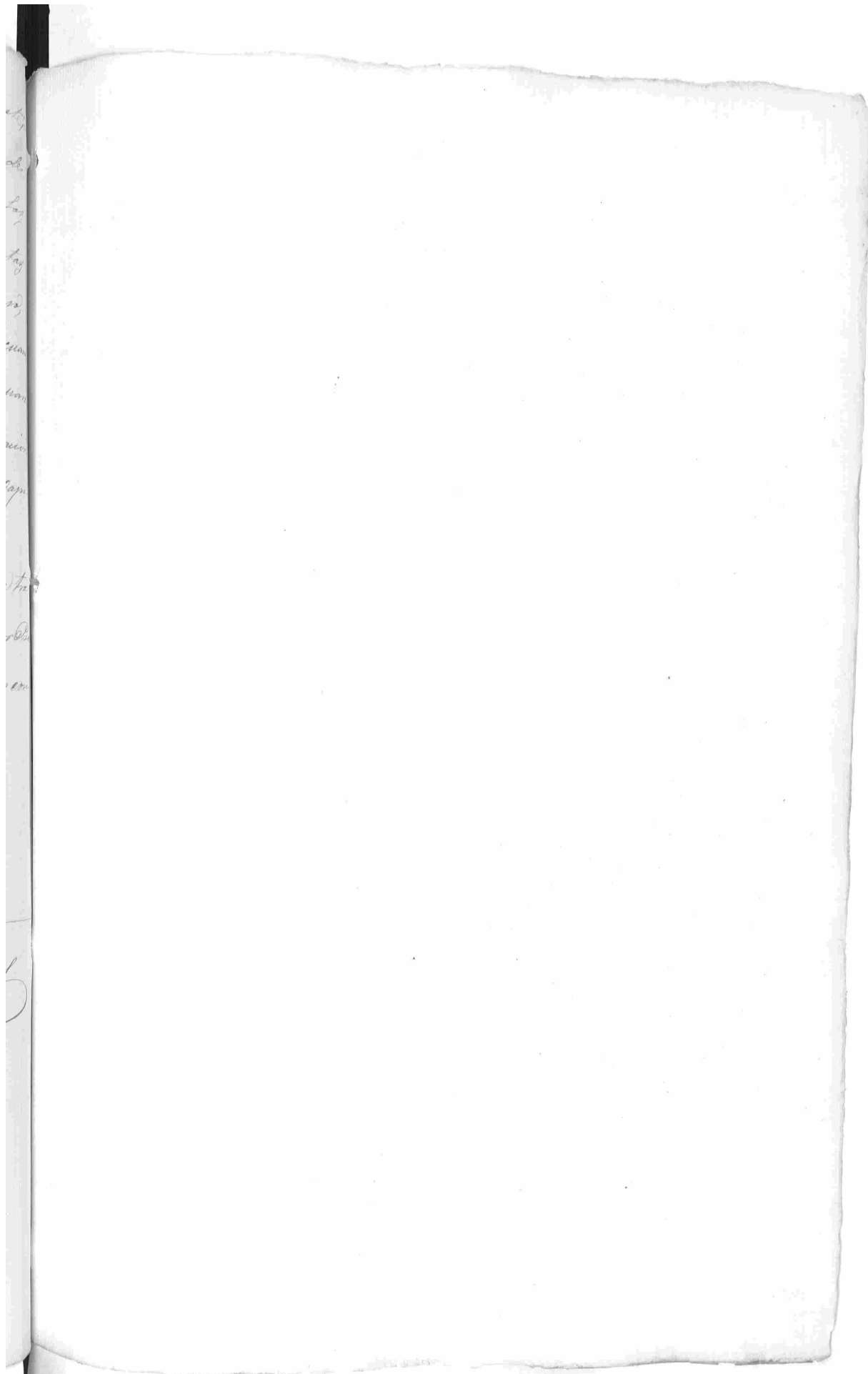
Jose Celino

Felix Martinez

Fernando Medina

Genesio Munoz

Juan Bautista



[The main body of the page is blank or contains extremely faint, illegible handwriting.]

*Ser*  
*dia 28e*  
*C*  
*C*  
*Doct*  
*C*  
*Do*  
*Me*  
*Ferri*  
*Fili*



Señor, ordinaria de la  
día 28 de Junio de 1.902

Tribunante

Don Manuel Romero  
Concejales

Don Colino  
Miguero Muñoz  
Fernando Medina  
Julián Martínez

En la villa de Uraguá veinte y ocho  
de Junio de mil novecientos dos, siendo  
la hora señalada para la celebración de  
las sesiones ordinarias, se reunió en la  
sala Capitular de las Casas Comunitaria  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Romero Caudalija  
los individuos del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al objeto de ce-  
lebrar la de este día. Declarada abierta la  
sesión por el Señor Tribunal, se dió  
lectura por mi el Secretario al acta de  
la anterior que fué aprobada, se leyeron los edictos  
oficiales de la semana y se dispuso cumplirlos en  
ellos dispuestos y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta presentada por  
el maestro albañil Luis Vivaz de los trabajos  
hechos en la reconstrucción de la alcantarilla  
de la Calle del Agua.

Y no habiendo otros asuntos que

haber se levante la Dnion suantandose a  
Presidente levantar acto que firmen los señores con  
surrentes, en testis.

Mano de  
Rovarro

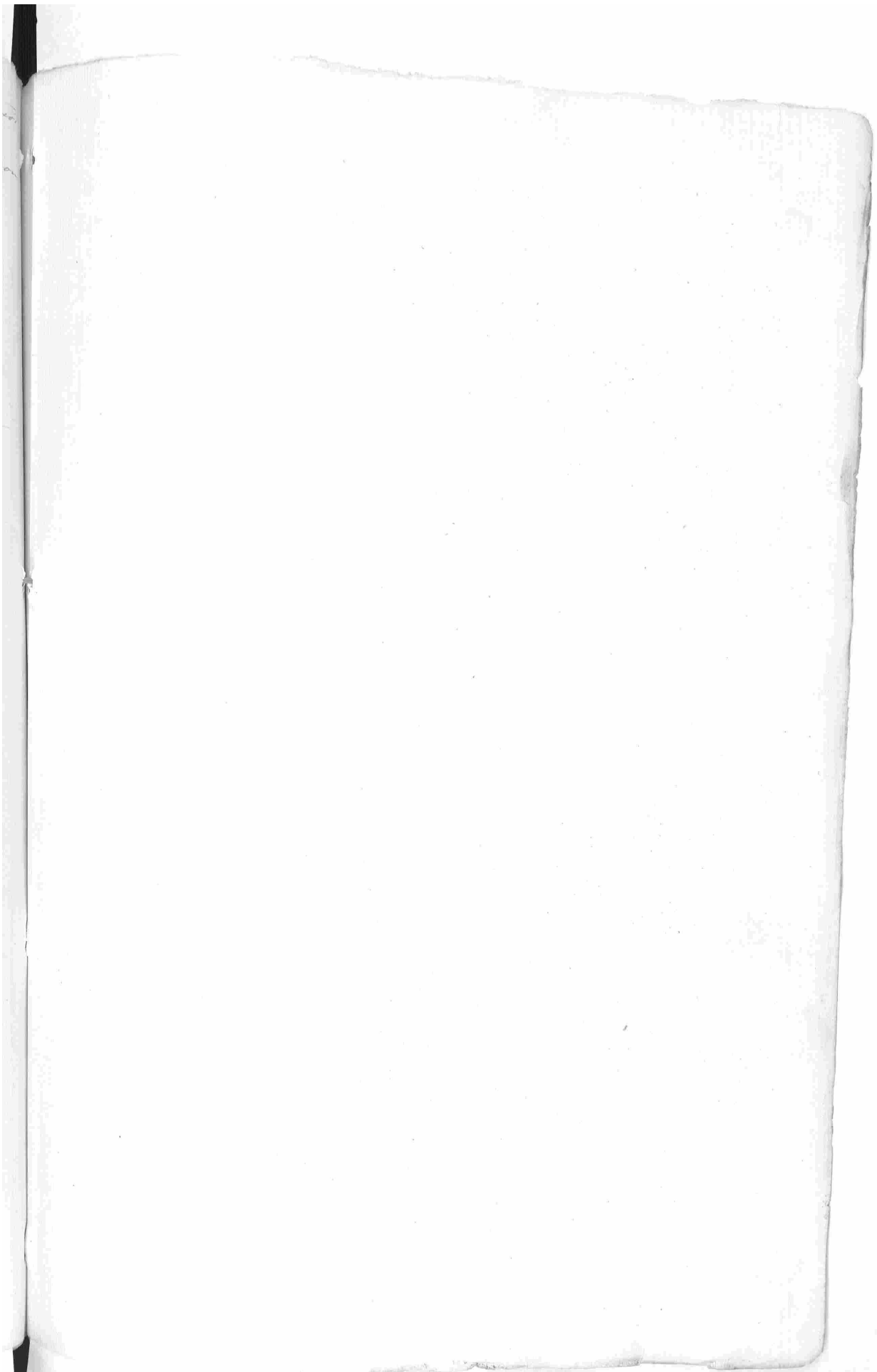
Jose Cline

Felix Martinez

Bernardo Medina

Severio Umiol

Juan Leontinas



Sevon  
cuco  
uovee

Seuu

Maau

Higua

" Dori

" Jenu

" Felu

" Neu

" Aug

destrub

sa. coi

Micasi

Suer el

bre lea

pla-oh

del Sar

Mucisi

su fuce

pa-ge

bala-ge



Señora ordinaria del día  
cinco de Julio de mil  
novecientos dos

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Romero Caudalija

Concejales

- " Aquino Carrasco
- " José Solino
- " Fernando Medina
- " Felis Martin
- " Manuel Muñoz
- " Angel Lopez

En la Villa de Magro a cinco de Julio de mil novecientos dos se reunieron en la sala capitular de las Casas concurrentes los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del tenor alcalde Don Manuel Romero Caudalija al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo las diez y nueve hora señalada para esta clase de sesión por el tenor Presidente se declaró abierta esta, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada; así mismo se dio lectura a los pliegos oficiales de la tenencia que oficio dar cumplimiento a lo que en ellos se dispone y que pueda tener relación con este Ayuntamiento, se aprobó la

distribución de fondos para este mes.

Por el tenor Presidente se ordenó dar lectura como se efectuó por el infrascripto secretario a las comunicaciones recibidas en el día de hoy, recibidas por el tenor Jefe Municipal referente una de ellas al fallecimiento de Sr. Juan Carrasco y práctica de la autopsia en el cadáver de la obra hablada de comunicación del tenor Jefe de Instrucción del Partido en la que participa haber acordado que el guarda Municipal Juan Benavides, venido el día treinta por la noche en función del servicio se trasladó a la Ciudad de Sevilla para que en el Hospital Radiográfico se pueda ser extraída la bala que a juicio de los Médicos de esta Villa se encuentra



alojada en el bors del Meris. Determ. de la  
corporacion de una y otra comunicacion  
asi como de que para practicar la accion  
ante indicada habian venido dos Medicos, por  
den del Sr. Jun de Instruccion, por unanimidad  
recuerdan que se abone del capitulo de supri-  
vitos como honorarios y pago de gastos ocasiona-  
dos, veinte y cinco pesetas a cada uno de dichos  
Medicos y para la curacion del quada  
Ben en atencion a que la herida que sufre  
fue suferida en acto del servicio al poner  
a Don Gaucero y Juan Cardo la noche del trece  
del proximo pasado mes, se le aborren los gastos que  
tauto en la ida y vuelta a Sevilla se le originen  
mas los de su estancia en la ante dicha Ciudad oca-  
sione su curacion, del capitulo de supri-  
vitos.

Aballandore vencido el cupon del  
cuervosestre de este ano en primero del corriente  
de las quinientos veinte y cuatro obligaciones de  
potecarias que este Ayuntamiento tiene en la  
feno de Meris a Sevilla y que satisfacen la  
pacia de los feno caniles de Madrid, Baragona  
Alicante, cuya cantidad deducidos los cupones de  
gales, asciende a la de trescientos treinta y  
tres pesetas cincuenta centimos, el Ayuntamiento  
da por unanimidad autoriza para que cobre dicha  
cantidad a Don Enrique Lileba, vecino de Meris  
para lo cual se recitara a dichos tenor el  
la carta de pago correspondiente, certificacion  
este particular.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que  
para poder cumplir con los precepto reglamenta-  
rios y con la circular del tenor Gobernador  
referente al presupuesto adicional para el cor-  
rente ano, se piden indispensables en Meris  
no hay en las oficinas de este Ayuntamiento  
los que puedan servir de base para la

La Comisión del presupuesto de 1901 e ignora lo que queda pendiente de recaudación del Recargo Municipal sobre las contribuciones de los años 98-99 que figuran en el adicional del ante dicho año de 1901, sin cuyo requisito y el de la sucesión de las recaudadas no puede hacerse la repetida liquidación, ni formarse por consiguiente el presupuesto adicional referido, ni en consecuencia de las oportunas liquidaciones, o de lo contrario de instrucciones para poder efectuar el servicio de que nos ocupamos, el Ayuntamiento, después de discutido el punto, visto el presupuesto y los antecedentes, que para su liquidación existen, los cuales son insuficientes, por unanimidad acuerda que tanto al tenor interventor de Hacienda como al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública, se les pida se sirvan ordenar expedir y reunir a esta Alcaldía las respectivas liquidaciones para conocer oficialmente lo recaudado del recargo Municipal sobre las contribuciones, urbana, urbana e industrial de esta villa pertenecientes a los años anteriores, desde el 98-99 y aplicación dada, para en su vista liquidar el presupuesto del 01 y formar el adicional para el corriente, que de esto particular se saquen las oportunas certificaciones que se sirvan a la comunicación respectiva.

Fue habiendo oído asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente atender a lo que firman, los tres. Concuerda y que certifique.

Man. D.

Romero Ignacio Cámara  
Fernando Medina José Celino  
Felix Martínez  
Remesalinos Angel Lopez Juan Cochón





Señor ordinaria del  
día 17 de Julio de 1.º 02

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

Don Julián

Severino Muñoz

Fernando Medina

José Martínez

En la villa de Uruqui diez y nueve  
de Julio de mil novecientos dos, sien-  
do la hora señalada para la celebra-  
ción de las sesiones ordinarias se reunie-  
ron en la Sala Capitular de las Casas con-  
sistenciales bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Romero con de-  
saja los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al objeto de cele-  
brar la de este día. Declarada abierta la  
sesión por el Señor Presidente, se dió

lectura por mi el Secretario al acta de la anterior  
que fué aprobada, se leyeron los diarios oficiales de  
la semana y se dispuso cumplirse en el día siguiente  
y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se aprobaron las cuentas presentadas  
por el maestro abtante Luis Pizar de los trabajos  
hechos en la reconstrucción de las alcantarillas  
de las Calles Comarques y Chaven.

Y no habiendo otros asuntos de

que tratase se levantó la sesión mandando  
al Señor Presidente levantar a la que primer  
los Señores concurrentes certifica

Marta D.  
Romero

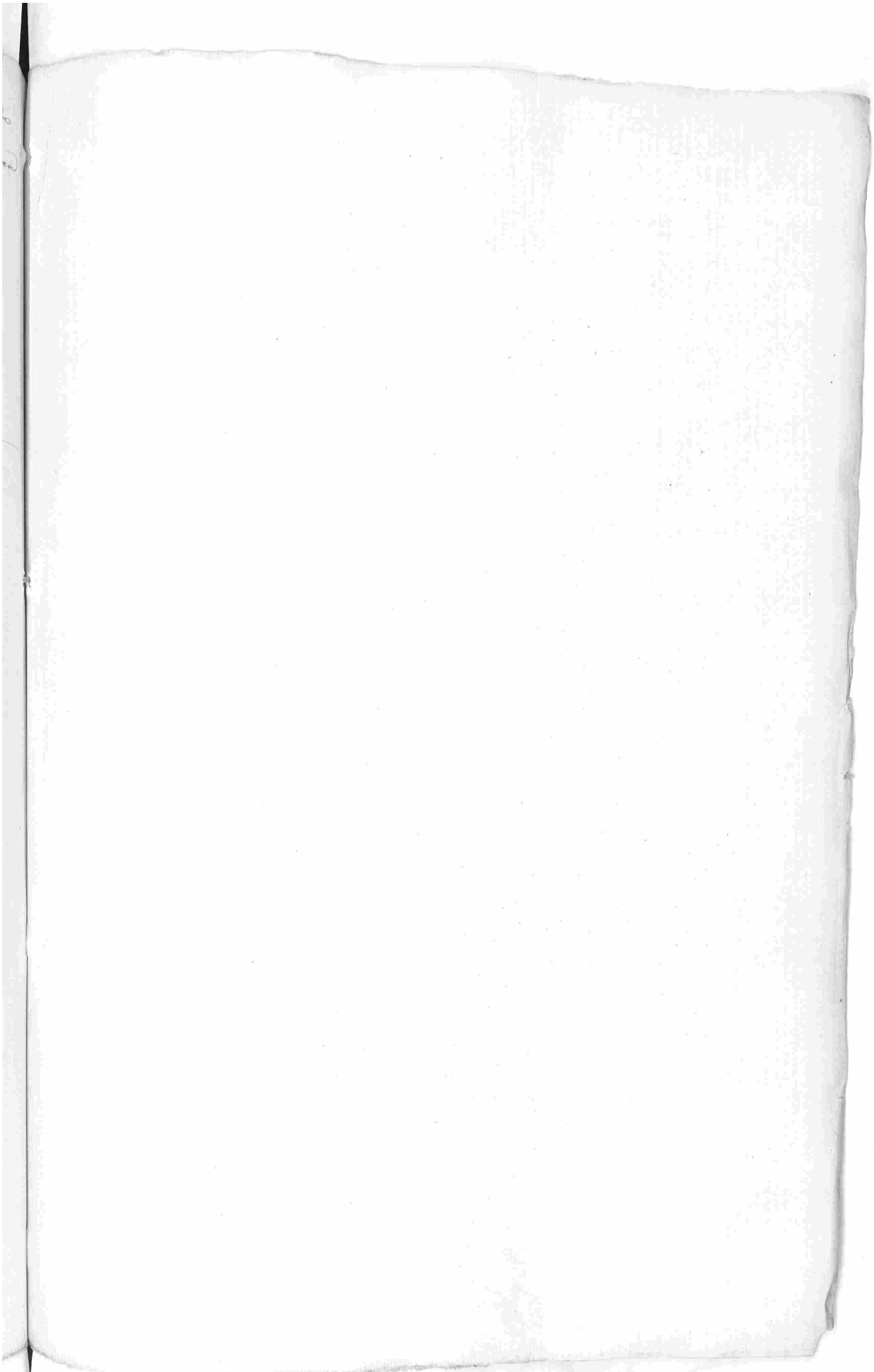
Jose Clivio

Felix Martinez

Remigio Muñoz  
Fernando Medina

Juan Cortinas

Juan Cortinas



Sis  
dia 26  
O.  
D. Me

Sve  
Firma  
No  
Lewen  
Felic.



Sesion ordinaria del  
dia 26 de Julio de 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Municipales

Señor Cotino

Fernando Medina

Manuel Muñoz

Felipe Martinez

En la Villa de Usagre á veinte y seis de Julio de mil novecientos dos, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la ordinaria de este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Caudalija. Llegada la hora señalada para las sesiones ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion. Se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, tambien se dió lectura á los periódicos oficiales de la semana y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones en ellos contenidas.

El Señor Presidente hizo presente que como han tenido ocasion de ver por las circulares publicadas en el Boletín oficial de la Provincia el dia primero del entrante mes es el señalado para la entrega en Caja de los quintos del recemplazo del año actual, y para efectuarlo este Ayuntamiento.



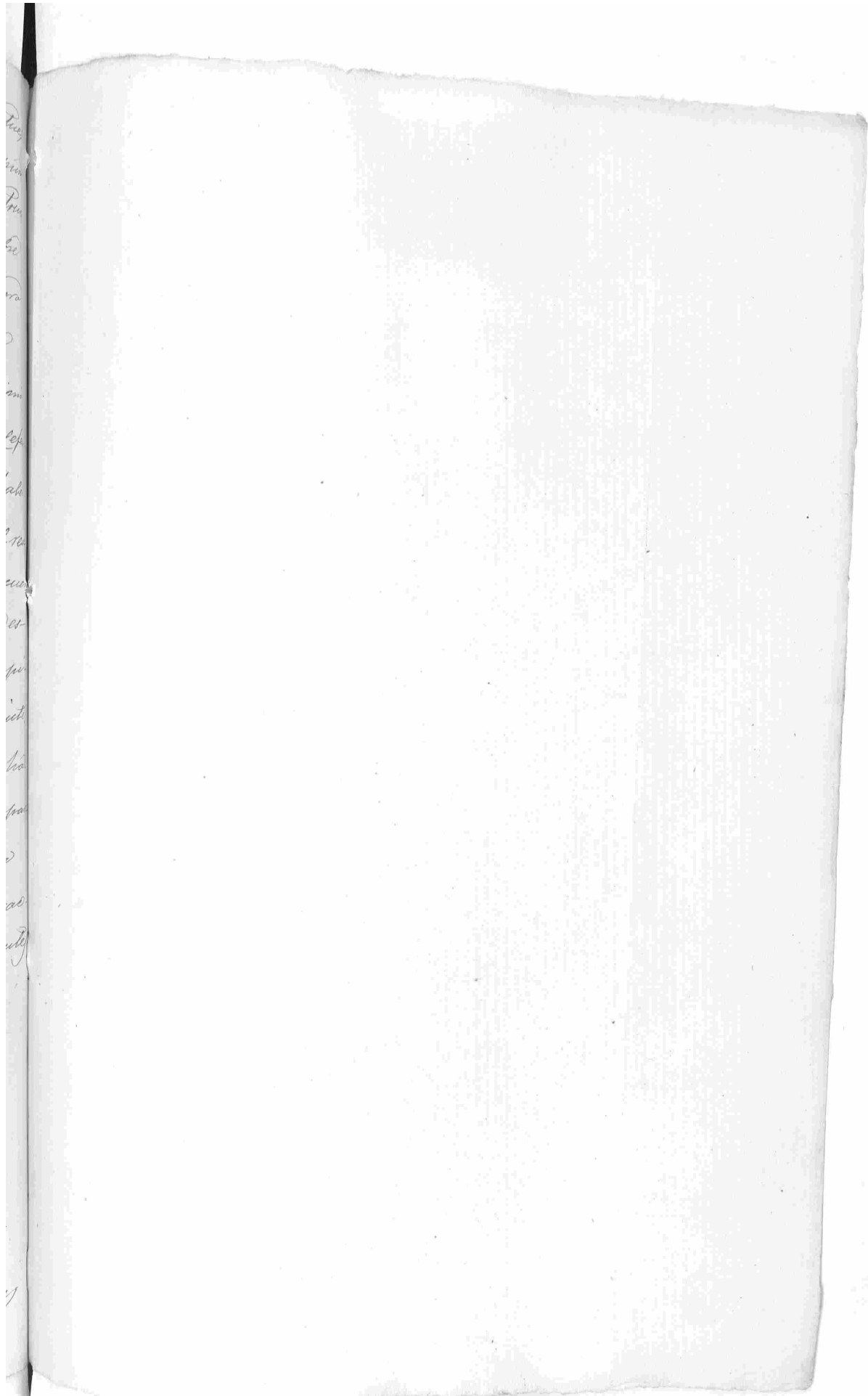
debe nombrar un comisionado que lo efectue  
despues de discutido suficientemente este punto  
y en vista de que con arreglo a las instru-  
ciones dadas el comisionado que se nombra  
ha de ser persona que tenga practica para  
poder responder a las preguntas que se le  
hagan por los Sefes de la Caja, por unanimi-  
dad se acuerda nombrar comisionado a  
to a Vicente Servano, Montes quien por haber  
desempeñado este cargo en años anteriores, re-  
nido las condiciones necesarias; tambien se acuer-  
da que los gastos que se originen para des-  
ta comision se satisfagan con cargo al Capitulo  
correspondiente del presupuesto corriente.

Y siendo este el asunto de que ha-  
bia de tratarse por no tener otro de que ocupar-  
se el Ayuntamiento se levanto la sesion  
mandando el Señor Presidente entenderse  
de ella que firman los Señores concurrentes  
de que certifico

Mano de  
Ramero.

Jose Oliva

Nemesio Muñoz Felix Martínez  
Bernardo Medina  
Juan Bautista



Sed  
Ma R  
Se  
D. G  
fer  
re  
Hag  
fel



Sesion ordinaria del  
Dia 2 de Agosto de 1902 }  
Seiores Concejales  
Presidente  
D. Ygnacio Camero  
Concejales  
Fernand Melvicio  
Remon Alvaroz  
Angel Lopez  
Felipe Garcia

En la Villa de Urdagoiti  
dos de Agosto de mil novecientos  
dos se reunieron en la Sala capitular  
de las Casas Consistoriales los se-  
ñores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del primer Teniente Al-  
calde Don Ygnacio Camero Es-  
teban por su contrazo enfermo  
el Señor Presidente Don Manuel  
Remon Caudalija, siendo la hora  
designada para esta Clausura de

Seiores, por el Señor Presidente se declaró  
abierta esta; se dio lectura a los dia-  
rios oficiales de la semana y se oyo  
cumplir lo en ellos dispuesto y que  
tiene relacion con este Ayuntamiento

Por el Señor Presidente se hizo pre-  
sente a la Corporacion que con fecha  
veinte y nueve del mes de Julio se habia  
recibido en la Alcaldia una letra por  
valor de tres mil seiscientas veinte y

una peseta treinta (treinta) girada en  
Madrid por el Banco de España en  
la sucursal del mismo en Badajoz, cuyo  
importe pertenece a los derechos de Engaño  
durante el semestre primer de este año de  
las quince y cuatro obligaciones  
hipotecarias que este Municipio tiene en  
la Compañía de los Ferro-carriles de  
Madrid Zaragoza y Alicante y que  
habia hecho efectivas el Ayuntamiento de este  
Ayuntamiento en Madrid Don Enrique  
Estebar por el que se encuentra endosada  
dicho letra para que se pague a la orden  
del Ayuntamiento. Entrada la Corporación  
por unanimidad acuerdan que en vista  
de que la letra se encuentra endosada  
para que se pague a la orden del Ayun-  
tamiento, esta Corporación autoriza al  
Presidente accidental Don Ignacio Cami-  
ra Estebar para que la endose a nombre  
de Don Rafael Cruzillo agente del Ayun-  
tamiento en Badajoz como valor de  
ta y por tanto que en nombre de la Corp-  
oración firme el endoso y que de este acuer-  
do de la parte que se refiere al endoso  
de la letra, se expida Certificación

que se mira á la misma para  
acreditar la legalidad del mismo.

Yo habiendo oído asuntos de que ha-  
berse levantó la Sesión mandando  
el Señor Presidente extender acto de  
ello que firman los Señores Concu-  
rrentes de que yo el Secretario certifico.

Ignacio Carreras

Angel Lopez



Felipe Garcia

Fernando Medina

Nemesio Muñoz



Juan Cordero

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*Lesson*  
*Aug 20*  
*J. G.*  
*Spencer*  
*High*  
*Anna*  
*1844*



Señor extraordinaria del  
Año de Agosto de 1902

Presidente  
Don Ignacio Casiano  
Don Manuel Medina  
Don Jorge Lopez  
Don Manuel Moreno  
Don Pepe Garcia

En la Villa de Utsagre a ochos  
de Agosto de mil novecientos dos, día  
de las diez y nueve horas y precisa-  
mente convocados se reunieron en la  
Sala Capitular de las Casas Con-  
sistoriales los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del primer de-  
putado Alcalde Don Ignacio Ca-  
siano y Echebur por encontrarse en  
ferazo el Señor Presidente Don  
Manuel Moreno Caudalija, al efec-  
to de celebrar la Sesión Extraordi-

naria a que han sido convocados,  
en dicha hora por el Señor Presidente se de-  
claró abierto el acto.

Seguidamente el Señor Presidente expu-  
so que como a los Señores Cruzados Contables  
el objeto de la Convocatoria era fijar definiti-  
vamente las Cuentas del Municipio pertenecien-  
tes al año de mil novecientos uno que estaban  
sobre la Mesa con el dictamen emitido sobre  
ellas por el Regidor Sindico. En su vir-



tal y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concipales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos, setenta y ocho Centimos y la data en veinte y seis mil, ciento veinte y ocho pesos cuarenta y ocho Centimos, acordando al propio tiempo para las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y Censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual deberá darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda preterir por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y siendo este el asunto de que se ha de tratar se levantó la Sesión mandando el Sr. Presidente levantar acta de ello que firmaron los Señores Concurrentes, de cuyo el Secretario, Certifico

Ignacio Cármona

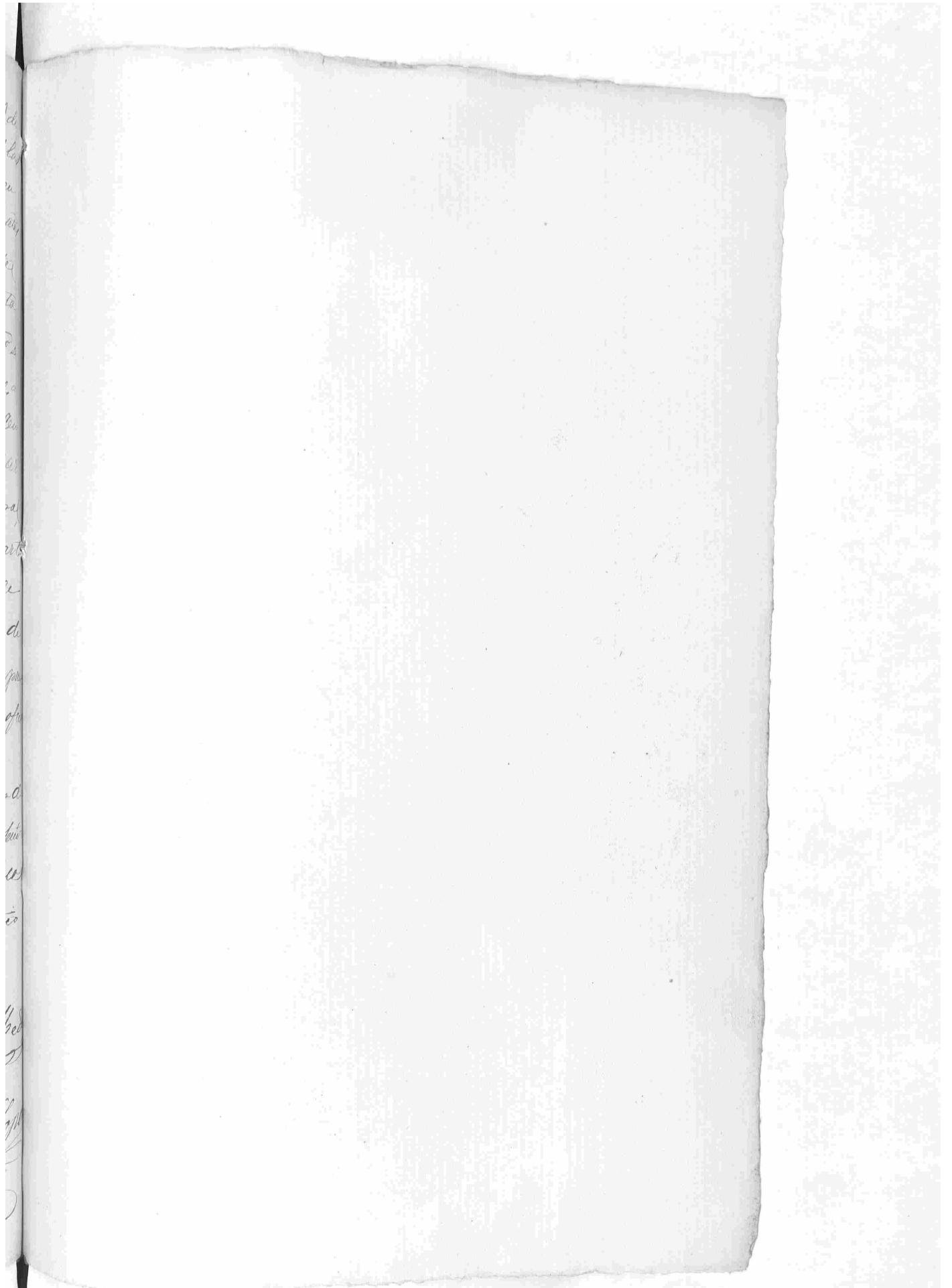
Fernando Neco

Nemesio Muñoz

Felipe García

Angel López

Juan Bautista



Scim  
dia 9 de  
D. G.  
" "  
" Soli  
" Mercuri  
" Nunci  
" ita fol  
"



Señor ordinaria del  
día 7 de Agosto de 1902

Presente  
D. Ignacio Carrasco  
" " " " " " " " " " " "  
" " " " " " " " " " " "  
" " " " " " " " " " " "  
" " " " " " " " " " " "  
" " " " " " " " " " " "

En la Villa de Utrera a nueve de  
Agosto de mil novecientos dos; se reunieron  
en la Sala Capitular de las Casas Con-  
sistoriales los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan con objeto de  
celebrar la ordinaria de este día, bajo la  
Presidencia del primer Teniente Alcalde  
Don Ignacio Carrasco Esteban por en-  
contrarse enfermo el Señor Presidente Don  
Manuel Romero Candalija, siendo la hora  
señalada para esta clase de sesiones, por  
el Señor Presidente se declaró abierta esta  
se dio lectura a los dichos oficiales de la  
Semana y se ofreció cumplir lo en ellos  
dispuesto y que tiene relación con este Ayun-  
tamiento. Se aprobó la distribución de fondos.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto  
adicional para mil novecientos dos, formado por  
la comisión nombrada al efecto y estimándolo con-  
forme y arreglado a las necesidades de la población,  
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad  
después de la respetiva discusión por unanimidad  
acuerdan; que se fije al público por quince días

con arreglo a lo dispuesto en la ley Municipal  
y transcurrido que sea con diligencia que lo acordado  
y reclamaciones que presenten, se someta a la deli-  
beracion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Debiendo ocuparse el Ayuntamiento a fin de  
poder formar el presupuesto ordinario para sus  
necesidades, del gravamen que ha de imponer-  
se para utilizarlo como recargo Municipal sobre  
las contribuciones que directamente paga este  
pueblo al Erario, por rústica pecuaria, urbana e  
industrial, Cédulas personales y Consumo teniendo a  
la vista los datos que existen en esta Secretaria de  
años anteriores, las disposiciones que rigen sobre la  
materia y demas antecedentes que concurren a  
esclarecer este punto; Despues de discutido sobre estos  
extremos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda;  
que el tanto por ciento con que ha de gra-  
varse el Erario por la contribucion de esas  
sumas, sea el de el sesenta por ciento sobre todas las  
especies tanfadas; el tanto por ciento con que se ha  
de gravar las demas contribuciones o sean las de  
Rústica, y Pecuaria urbana e industrial teniendo  
en cuenta lo dispuesto en este asunto y los límites  
que se señalaban sea el recargo el del diez y seis  
por ciento y sobre las cédulas personales, como  
ya bien ocurriendo en años anteriores, no se  
imponga recargo Municipal alguno.

Siendo estos los asuntos de que habia de tratar  
se por no haber otros, por el Señor Presidente se le-  
vantó la Sesion mandando extender acta de ella  
que firman los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico.

Ignacio Cámara

Jose Colino

Nemesio Muñoz

Fernando Medina

Angel Lopez

Juan Bautista

*[Faint, illegible handwriting on the left page]*

*Scienc*

*16 de*

*D. H. G.*

*Joce*

*Penic*

*Neu*

*Aug*



Señor ordinaria del día  
16 de Agosto de 1902

Presidente

D. Ignacio Camarero  
Concejales  
" José Bolino  
" Fernando Medina  
" Narciso Muñoz  
" Angel Lopez

En la Villa de Utiel a diez y seis de Agosto de mil novecientos dos se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde Don Ignacio Camarero Esteban por encontrarse enfermo el Señor Presidente Don Manuel Romero Candalija al objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada para esta clase de sesiones por el Señor Presidente de claró abierta esta se dio lectura a los diarios oficiales de la semana y se ofreció cumplir lo en ellos dispuesto y que tiene relación con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que como han tenido ocasión de ver en el Boletín oficial del día de ayer Viernes quince se inserta la parte dispositiva de la R. O. de la dirección general de propiedades de fecha nueve del actual por la cual se ordena



y señalaba el plan forestal de aprovechamientos que ha de emplearse en el proximo año agrícola en la Dehesa de estos propios y que consiste en la siembra de aquello; que para dar cumplimiento a dicha disposicion se hace indispensable que el Ayuntamiento en vista de que ya por dos años seguidos se ha sembrado por mandato Superior la expresada Dehesa sin tener en cuenta para nada el plan acordado y que se proponio utilizar el Ayuntamiento; que con este son tres años los autorizados para siembra y en este caso el Año agrícola venidero ha de sembrarse tambien puesto que en el presente la siembra debe ser de semilla gruesa quedando por lo tanto el barbecho que debe disfrutar el que lo haga, a cuerdo lo que mas procedente.

Despues de enterado el Ayuntamiento y discutido el punto Suficientemente, por unanimidad acordaron: Que se de cumplimiento a lo dispuesto en las instrucciones y plan señalados y que con tiempo Suficiente se recurra al señalamiento del plan forestal para el año agrícola de mil novecientos cuatro, participandole a aquel al Señor Gobernador para que se ponga la siembra con el fin de que aprovechen el barbecho los que este año lo haga en el supuesto de que la siembra que ha de hacerse sea de ser de semilla gruesa, en vista de que el año pasado y el anterior ha estado sembrado de

milla menuda la Dehesa y no es conveniente  
ni para el terreno ni para el vecindario el ras-  
trojar dos años seguidos. Que verificado el pago  
del diez por ciento correspondiente y recibida que  
sea la oportuna licencia se reparta la Dehesa  
por lotes iguales entre los vecinos quienes abonaran  
por cada fanega o porcion, en atencion a serestas  
Segun repartos de años anteriores seiscientas cua-  
renta y tres y el producto señalado en el plan forestal  
ya indicado 5,900 pesetas, nueve pesetas diez  
y ocho centimos cada uno de las cuales siete pesetas  
setenta y cinco centimos satisfaran en el acto de  
presentar las solicitudes y la otra peseta cuarenta  
y tres centimos restantes, en vista de que son muchos  
los gastos que se originan para la siembra y la ma-  
yor parte de los que la hacen son pobres, las abonaran  
en la primera quincena del mes de Mayo de 1903,  
para poder en su dia aprovechar los rastros, sin  
cuyo requisito no podran hacerlo y quedaran estos  
a disposicion del Ayuntamiento, resultando un sobrante  
de dos pesetas setenta y cuatro centimos entre el  
ingreso que se señala y la cantidad consignada en  
el plan forestal, este ingresará tambien en Areas:  
Que se publique un bando al efecto para que todo  
vecino pueda presentarse en casa del Depositario  
de propios a inscribirse en la lista que se forme  
luego y a abonar la ante dicha cantidad, cuya  
lista se mirará al expediente de siembra y será

base para el arreglo de Caicos.

Tambien se acordó fijar el pliego de condiciones administrativas a que ha de sujetarse dicho aprovechamiento y que es el siguiente.

### Pliegos de condiciones administrativas

- 1<sup>o</sup> El aprovechamiento de labores dara principio luego sea recibida la correspondiente licencia del Jefe Ingeniero Jefe de la Region y terminará el día treinta de Septiembre de 1903.
- 2<sup>o</sup> La adjudicación se hará por medio de sorteo en ochenta porciones incluyendo en cada porcion ocho vecinos que dividiran estas en partes iguales.
- 3<sup>o</sup> Este aprovechamiento lleva en vuelta la carga del ganado de labor de los vecinos que podrá apacentar libremente en el terreno que no se siembre y despues en el rastrojo.
- 4<sup>o</sup> El sorteo se verificará ante este ayuntamiento en las casas Consistoriales previo anuncio en el sitio de costumbre guardandose en dicho sorteo las formalidades legales.
- 5<sup>o</sup> Apareciendo que ademas de las ochenta porciones hay en dicho terreno otro trozo de terreno llamado del Charco del Negro digo del recodo de cabida de cuatro fanegas este se dividirá en tres lotes y sus dueños en el sorteo se adjudicaran a tres vecinos de los que habiten en la Rivera y vivan mas proximos a dicho sitio.

En la forma expresada queda acordado el



pliego de condiciones administrativas sin perjuicio  
de sujetar el aprovechamiento a las condiciones  
facultativas de la oficina de montes a acordarse por  
último que se instruya el oportuno expediente de  
su debido tiempo del que formara cabeza la certifica-  
cion de este acuerdo.

Las habiend otros asuntos de que tratar  
se levanta laesion mandand el Jefe y Preside-  
te celebrar acta de ello que firman los Jefes con-  
currentes de que yo el Jefe certifico

87.  
Ignacio Carreras José Olivo

Fernando Medina y Nemésio Muñoz

Ángel López

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Simon  
dia 23

J. Mann  
C  
Joh  
Herman  
Mun  
Hugel



Señalada ordinaria del  
día 23 de Agosto de 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Quirjales

José Colera

Fernando Lucio

Muñoz Muñoz

Agustín López

En la Villa de Utiel a veinte y tres de Agosto de mil novecientos dos se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la ordinaria de este día y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Camalija llegada la hora señalada, para las sesiones ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, también se dió lectura a los periódicos Oficiales de la Semana y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones en ellos contenidas y que tiene relación con este Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año de 1903, y estimándole con forma y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido



con diligencia que lo accedite y reclamaciones que  
se presenten se tometan a la discusion y votacion  
definitiva de la Junta Municipal.

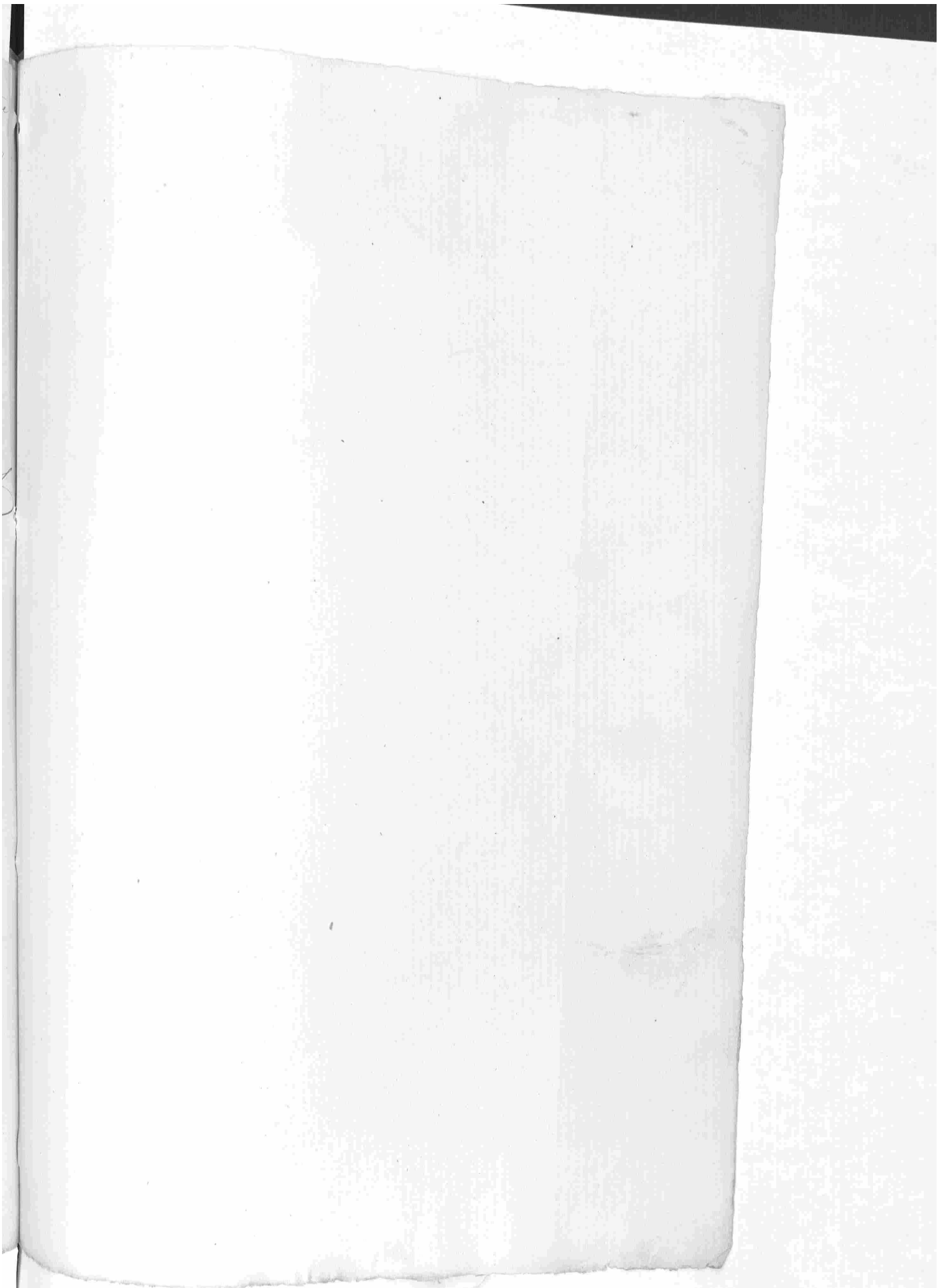
Mano D.  
Romero

Jose Cline

Guillermo Medina

Nemesio Miras Angel Lopez

Juan Bautista



Simon  
frat de  
G  
Sancti  
C  
Soci  
penant  
Nuncio  
Angie



Señor ordinaria del  
día de Agosto de 1902

Presidente

Don Manuel Stomen

Concejales

Don Colino

Fernando Medina

Remigio Muñoz

Angel Lopez

En la villa de Ubeda treinta de  
Agosto de mil novecientos dos, siendo  
la hora señalada para la celebracion de  
las sesiones ordinarias, se reunieron en la  
Sala Capitular de las Cajas Consistoria-  
les bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Stomen Caudalija las  
individuos del Ayuntamiento que al man-  
gelo de expresarse con objeto de celebrar la  
de este día. Declarada abierta la Sesion  
por el Señor Presidente, se dió lectura por  
mi el Secretario al acta de la anterior que  
fue aprobada, se leyeron los diarios oficia-  
les de la semana y se ofreció cumplir lo en ellos dis-  
puesto y que tiene relacion con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se dió cuenta  
de la comunicacion que le dirige la Señora Pro-  
fesorá de Instruccion pública de esta villa por la  
cual se le notifica dicho manifiesto se le notifica  
por el dueño de la casa que habita, que él  
ha succedido para trasladarse a ella, por lo que

de encuentra en la necesidad de ponerlo en co-  
nocimiento de la Alcaldía con el fin de que  
se sea designado local para la Escuela de  
niños y su casa habitación; después de discuti-  
do el punto y teniendo en cuenta que se carece  
de local propio, por unanimidad el Ayunta-  
miento acordó autorizar al Señor Alcalde  
Presidente para que gestione el arriendo de una  
casa particular que reúna las condiciones que  
se requieren y una vez encontrada, el nombre  
del Ayuntamiento la arriende para el uso  
de local de Escuela de niños y casa habitación  
para la Señora Prospera, caso de reunirse estas  
condiciones y sino la hubiere, dos locales una para  
cada una o sea uno para la escuela y otro para  
la habitación de la Prospera.

Una habiendo otros antes de que  
tratar se levantó la sesión mandando el Señor  
Presidente levantar acta que firman los Señores  
verales, certifíco -

Mano de  
Romero.

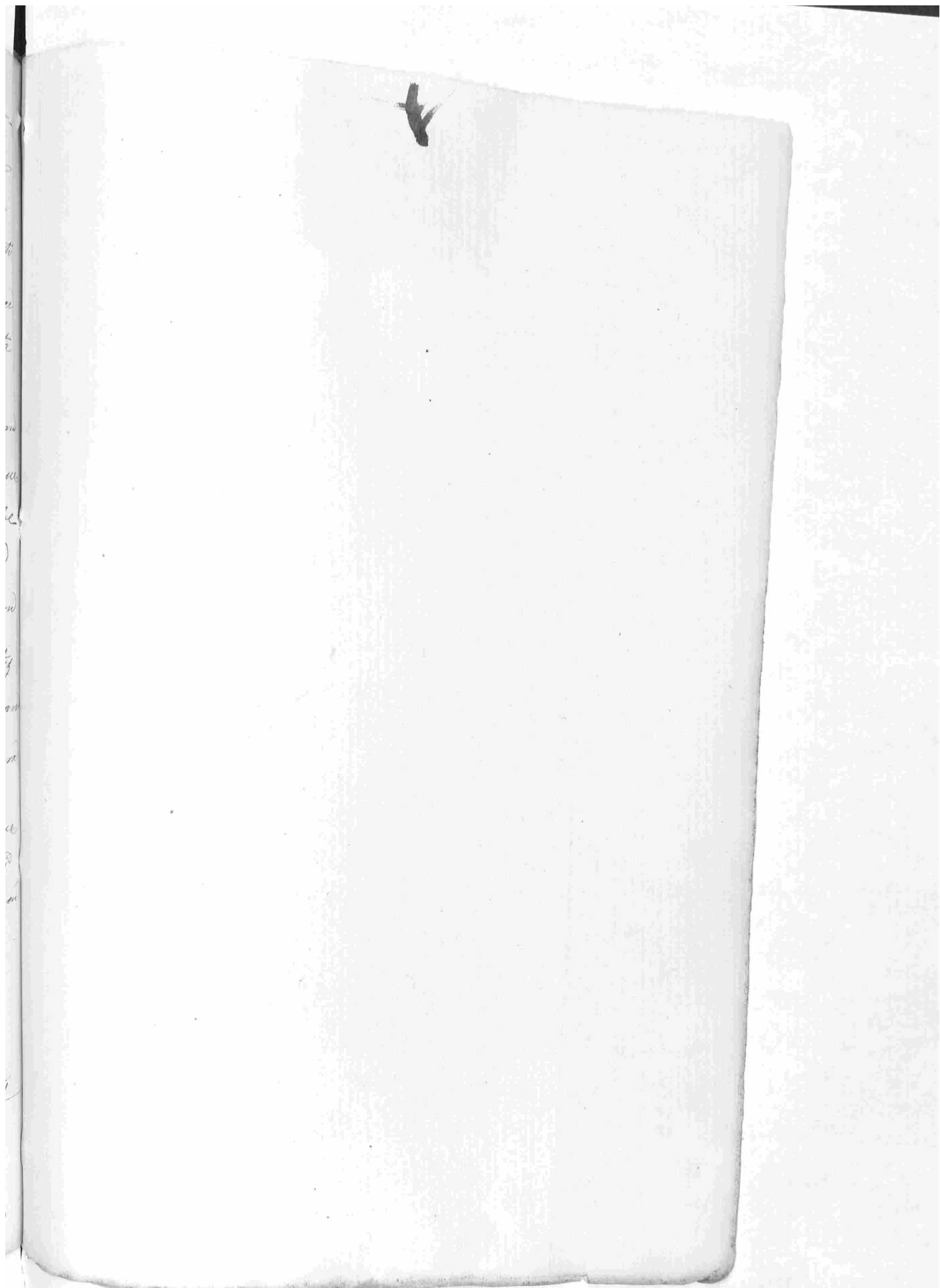
Jose Olivo

Nemesio Muñoz

Fernando Medina

Angel Lopez

Juan Bautista



Quinn,  
No 6 Sep  
—  
And Ma  
—  
Sci Co  
Kennis  
Howard  
The No.





habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión mandando el Señor Presidente  
levantar acta que firmada por todos concurren-  
tes certifique.

Mant. D.  
Romero

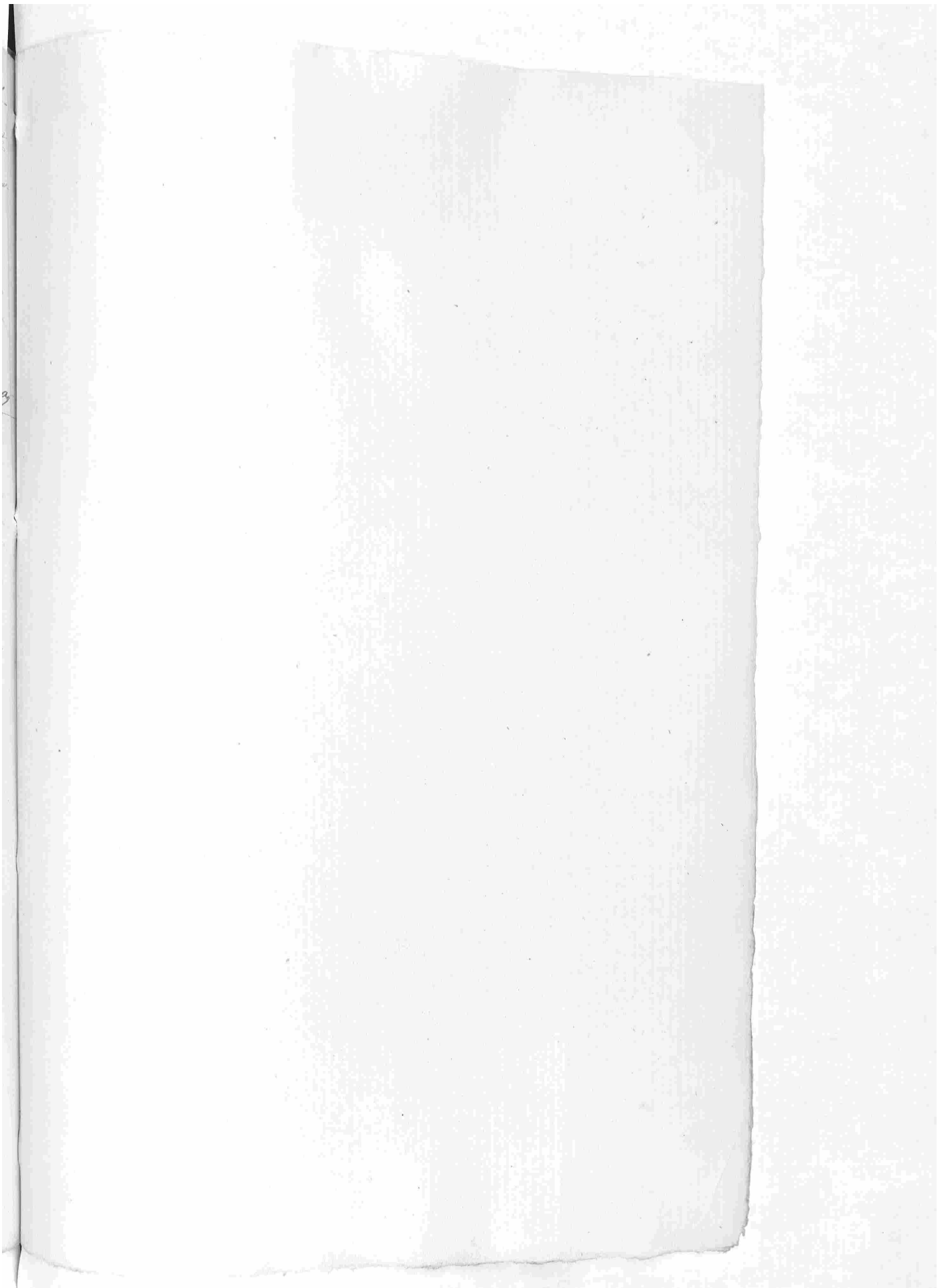
José Colino

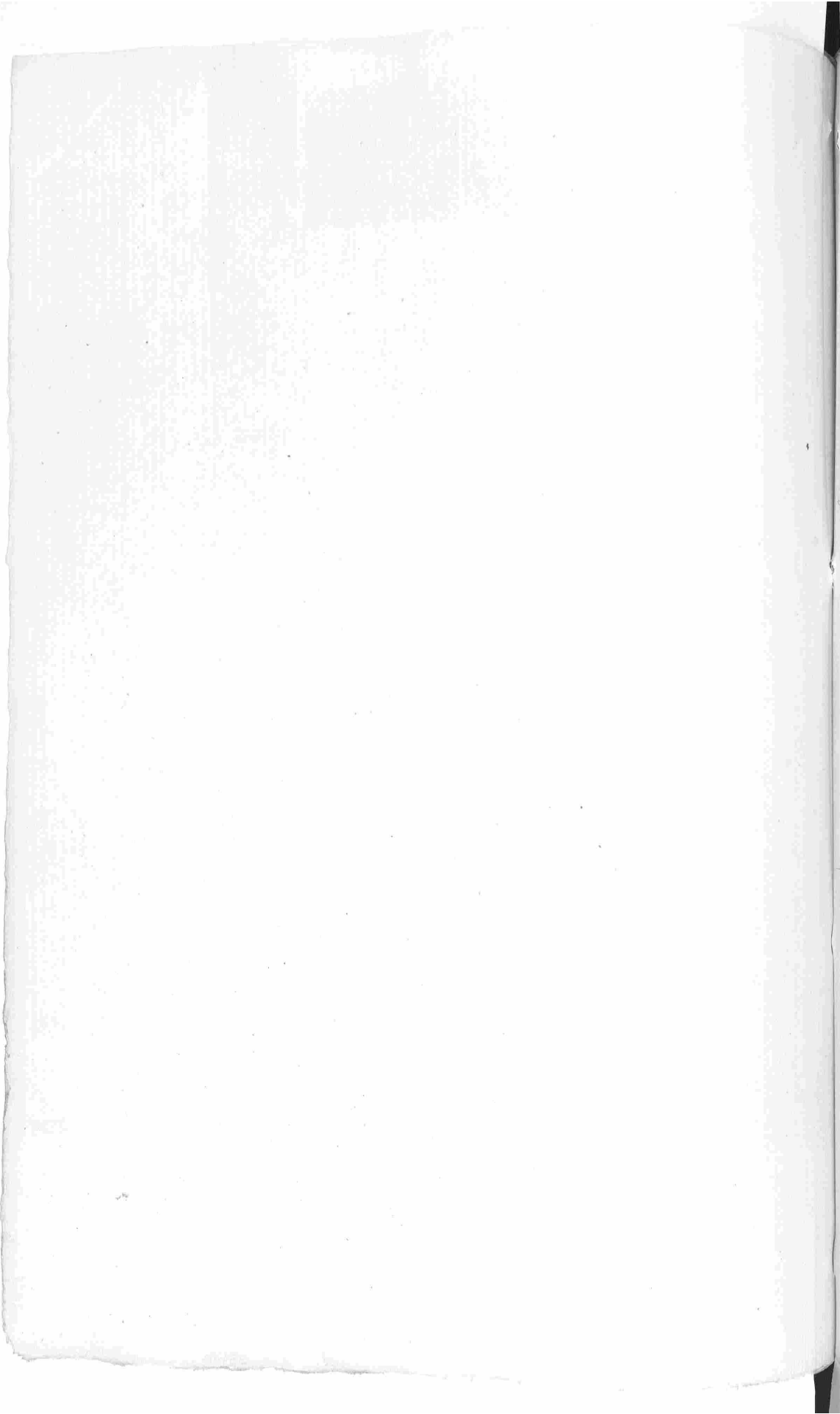
Nemesio Muñoz

Hernando Medina

Felix Martinez

Juan Contreras





Scrup  
17 de  
S  
J. M.



Señor ordinario del día  
17 de Septiembre de 1902

Presidente

J. Manuel Romero

En la Villa de Utrera a trece de Septiembre de mil novecientos dos, a las once de la hora se reunió para la celebración de las Sesiones ordinarias, se reunió en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Caudalizo los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan al objeto de celebrar la de este día. Se declaró abierta la Sesión por el

Señor Presidente, se dio lectura por un el Señor Teniente al acta de la anterior que fué aprobada; se leyeron los oficios oficiales de la semana y se acordó dar cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente en posesión: Juan José Pedro Grageras dueño de la casa en la que vive la Maestra de Instrucción primera

ria y se encuentra instalada la Escuela de  
niños de esta villa. Se le ha participado que  
la escuela para habitarla con su fami-  
lia; por lo tanto urge facilitar otras  
que reúna las condiciones necesarias  
para dicho objeto. Entendida la Corporación  
por una breve discusión, acuerda por ma-  
yoridad: Autorizar como desde luego  
autoriza a Su Presidente Don Manuel  
Domingo Romero y Candalija pa-  
ra que por el precio, tiempo  
y condiciones que a bien fuere este  
jefe verifique el arriendo con  
Don Manuel Crespo y Muñoz  
vecino de Badajoz de la casa  
que posee en esta villa situada  
en la Plaza de la Constitución, la  
cual es capaz para local de la  
Escuela de niños y para que pueda  
habitar en ella la Profesora, reuniendo,  
además de estar en el centro de la po-  
blación, las condiciones de higiene y

Entre en la Casa, D. no. 1111  
el día 20 de Septiembre de 1902

Com  
de,  
6

*[Faint, illegible handwriting on a rectangular piece of paper]*

St.

Escuela pública  
de niñas de  
Usmeque.

Habiendome notificado por  
el dueño de la casa que habito  
que la necesita para su uso  
particular, tengo el honor de  
participarselo, para que, cuan-  
do crea oportuno, me proporcio-  
ne otra nueva casa y local de es-  
cuela a fin de que no se inter-  
rumpa por mucho tiempo la  
marcha del Establecimiento que  
dirijo.

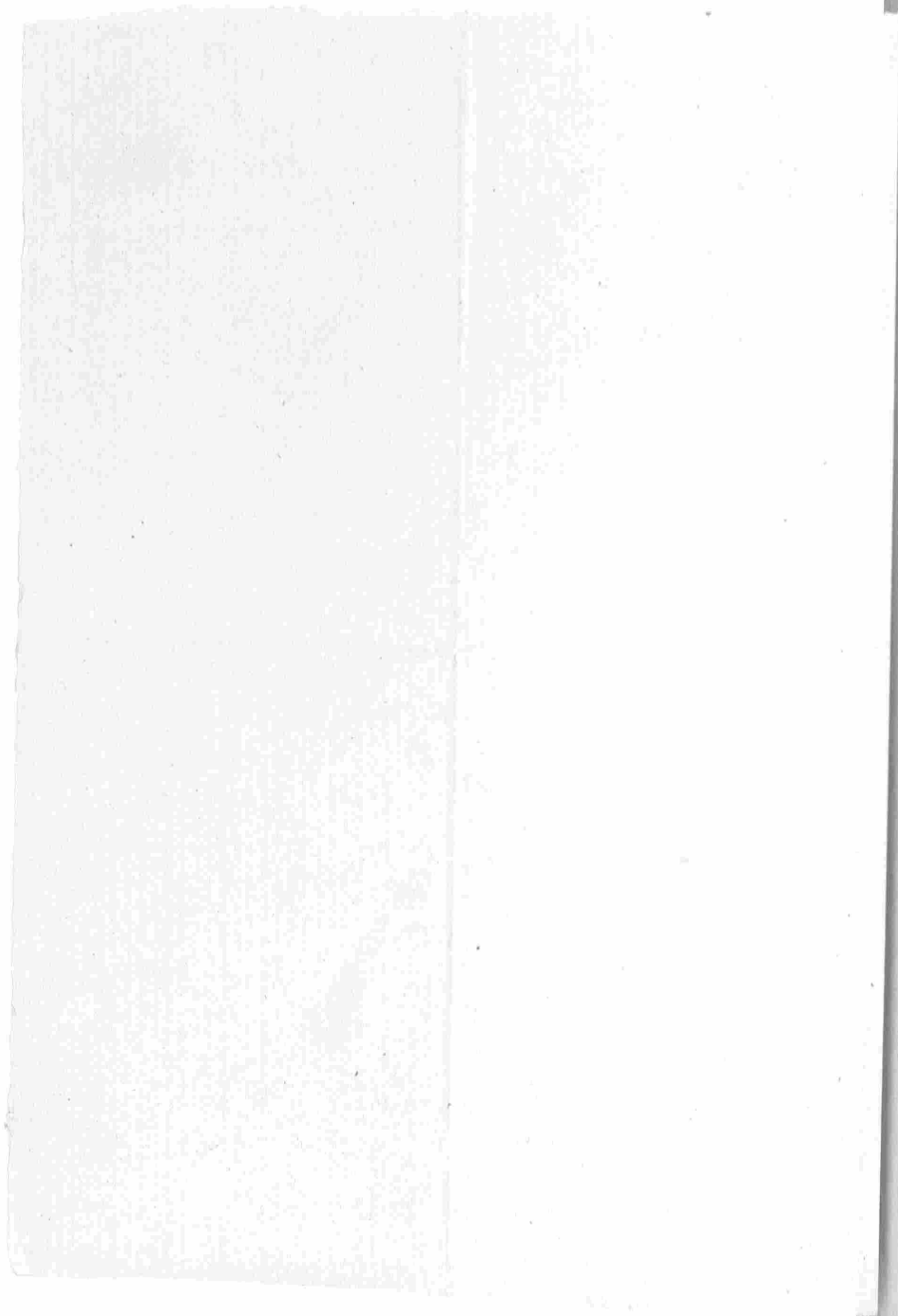
Dios que a S. mil etc

Usmeque 30 de Julio de 1902.

Horacio Romero

Sr. Alcalde constitucional de esta Villa  
Usmeque





Salubridad que, para este establecimiento,  
se exige el Reglamento, quedando autori-  
zado tambien el Sr. Presidente para que  
que otorgue el documento publico ó pri-  
vado en que ha de formalizarse dicho  
contrato.

Despues de haberse oido el asunto de que  
trata el Sr. Presidente cuando se levanta  
la Sesion de la que se extiende este  
auto que firman los Sres. concurrentes, de todo  
lo cual yo el Secretario certifico =

Man<sup>te</sup> D. *José Cámara*  
Romero. *José*  
*Justino Muriel*

*Guillermo Medina* *José Colino*

*Angel Lopez* *Julio Martinez*

*Juan Contreras*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Simon m  
do di Sep  
Don Mau  
Pri b  
Jouand  
Nuncio  
Johs Ma  
Wipe Gar



Señor Sr. D. Manuel  
de Septiembre de 1.º de 1902  
Presidente

D. Manuel Romero  
Concejales

D. Julián Colino

D. Fernando Medina

D. Manuel Muñoz

D. Felipe Martínez

D. Felipe García

En la villa de Magre a veinte de  
Septiembre de mil novecientos dos; siendo  
la hora señalada para la celebración de las  
sesiones ordinarias, se reunieron en la Sala  
Capitulada de las Cajas Concejales, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Candalija los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se  
expresan con objeto de celebrar la de este  
día. Declarada abierta la sesión por el señor  
Presidente, se dio lectura por mí el Secre-  
tario al acta de la anterior que fue aprobada,

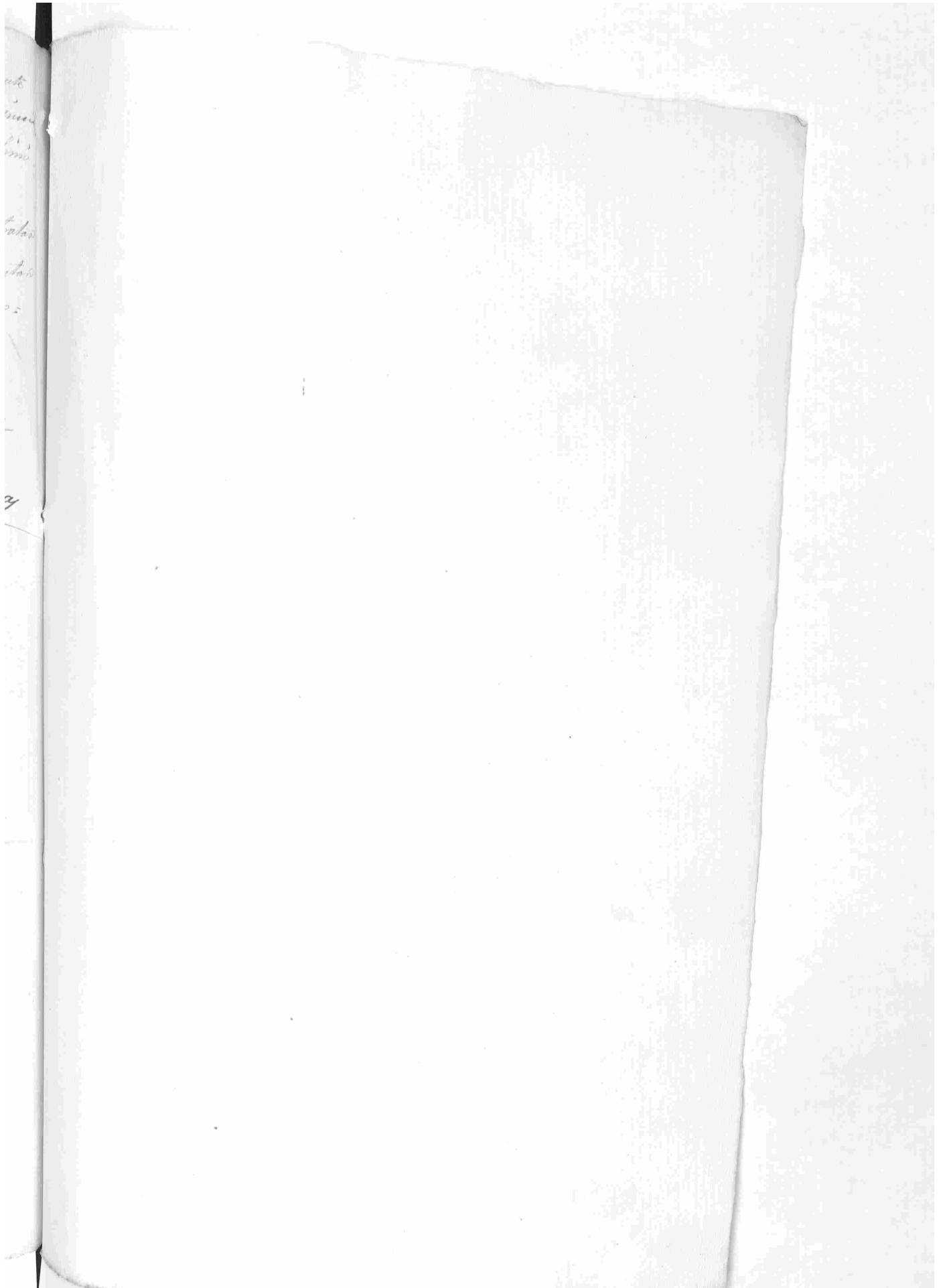
se leyeron los dictámenes oficiales de la semana y se ope-  
ró cumplido lo en ellos dispuesto y que se relaciona  
con el Ayuntamiento.

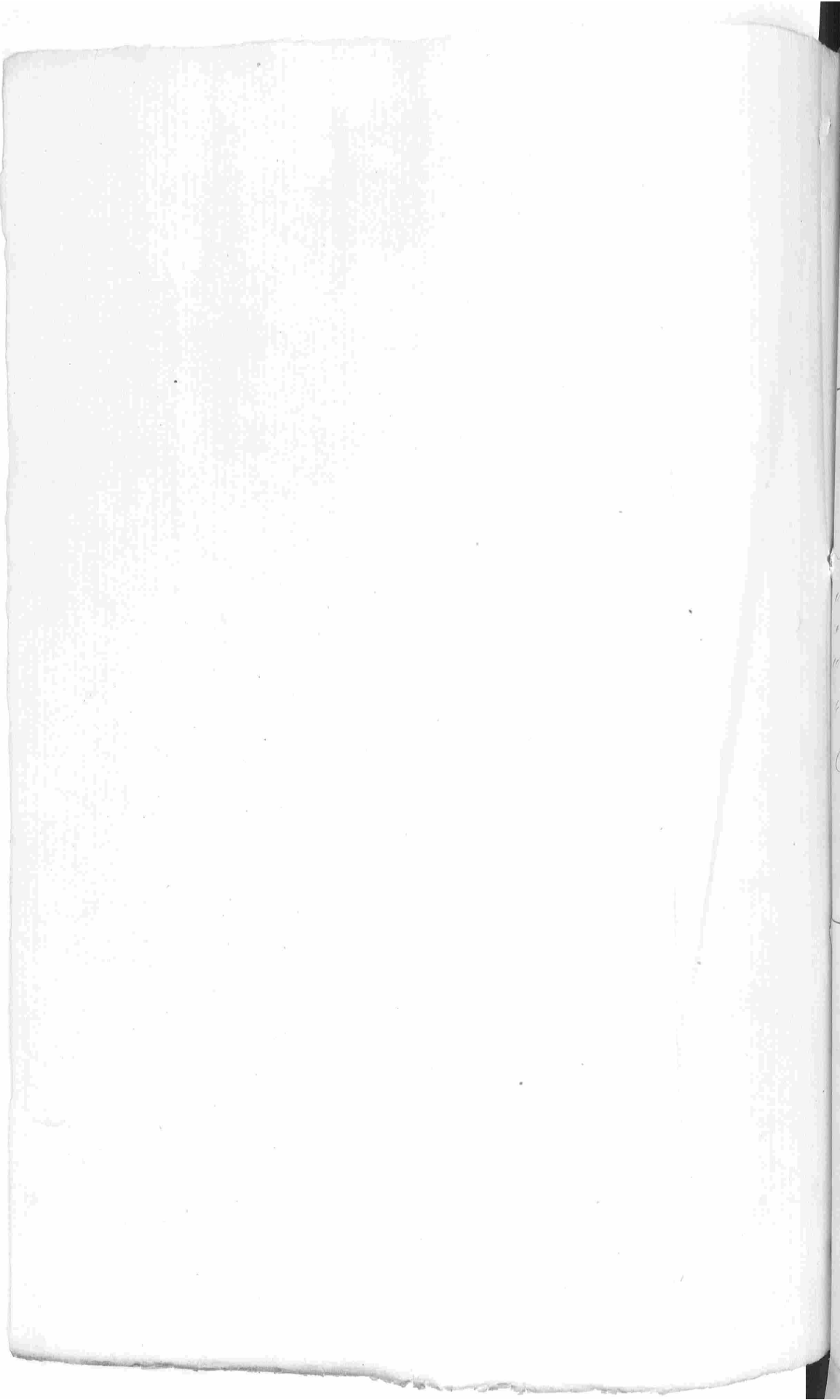
A propuesta de los Concejales Don Felipe  
García y Don Fernando Medina y después de dis-  
cusión suficiente sobre el particular por unanimi-  
dad se acordó la recompra del encapado de las  
calles Nueva, Guiso y Plancha del barrio de la Virgen

que en importe a pagar, el Capital correspondiente  
debiendo hacerse los trabajos por último punto que ha  
de todos el importe de aquellos no ha de ser de diez  
mil reales por la ley.

Yo habiendo oído antes de que se  
le levante la ley mandando de su orden lo antes  
de esta que firmas los señores concurrentes a que se sigue:

Mentón D. Barnero	José Olmo
	Felipe Martínez
Felipe Garcia	Hernando Medina
Americo Muñoz	Juan Contreras





Stat  
Des

Sitt

1. H  
2. H  
3. H  
4. H  
5. H  
6. H  
7. H  
8. H  
9. H  
10. H



Señor ordenario del  
Año 1902 }  
Septiembre de 1902 }

Presidente

D. Manuel Romero

Concejales

D. Ignacio Camarero

D. José Colino

D. Fernando Alvarado

D. Manuel Muñoz

D. Ángel López

En la Villa de Utrera a  
veinte y siete de Septiembre  
de mil novecientos dos. Se celebró  
las siete de la tarde hora señalada  
para la celebración de las  
Sesiones ordinarias, se reunió  
en la Sala Capitular de las Ca-  
sas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Romero Caudalja  
los individuos del Ayuntamiento  
lo que al margen se expresan  
al objeto de celebrar la de este  
día. Declarada abierta la Sesión  
por el Señor Presidente, se dio

lectura por un el Secretario a el auto de la  
anterior que fué aprobado, se leyeron los do-  
cumentos oficiales de la Sesión y se ofreció su  
cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que  
se relaciona con el Ayuntamiento.

Se dio Cuenta de la Certificación  
cubierta por la Hacienda y de la me-  
moria hecha en la Intervención de  
este Centro de su poder dar Certifica-



ción de los ingresos hechos por todos conceptos  
por no haberse perdido.

Examinada la repetida Certificación  
y visto que no es la que en Sesión de Cívica  
de Julio 1899 se acordó pedir y se  
pidió remitiendo copia del acuerdo con fe-  
cha de la del mismo mes, puesto que lo  
que se pidió era liquidación y certifica-  
ción de los ingresos en la Hacienda de  
recargo municipal sobre las Contribuciones  
Rústicas Urbana e Industrial desde el año  
98-99 a la fecha inclusive. Dicho sobre  
el particular y en vista de que no resultó clara  
en la formación del presupuesto adicional  
para 1902 puesto que se dejó pendiente de  
recaudación muchas cantidades que deberían  
cobrarse y de pago muchas también que  
deben estar satisfechas por falta de detalla-  
miento; por unanimidad acuerdan de-  
monstrando al Señor Interventor de Hacienda  
de la Provincia se sirva ordenar practi-  
car la liquidación de los ingresos hechos  
por esta villa de Uságo desde el año 1898  
99 a la fecha inclusive, por el concepto de  
recargo municipal del 10 p. sobre las Con-  
tribuciones Rústicas Urbana e Industrial y  
aplicación dada a las mismas para que  
con conocimiento de ello pueda ser aclarada

en el presupuesto correspondiente plus-  
to que ya el de este año está aprobado el  
estado económico de este Municipio. San-  
ben de acuerdo por unanimidad en este  
de que la Certificación entregada por  
la Intendencia de Hacienda en fecha  
22 del Corriente no se valdrá a Certificar  
que los impuestos hechos por este Municipio  
por el Concepto de Ovunque y demás  
que comprenden sean las únicas cantidades  
que por los Conceptos que menciona ha impo-  
sado en Hacienda el Pueblo de Uapó, se  
pida al Señor Intendente de Hacienda or-  
den de expedir nueva Certificación por  
la Contaduría, en la cual certifique  
de los Conceptos que por Comunas pa-  
gos, Sueldos y diez por ciento de apre-  
de la miera y forestales, no ha impuesto  
este año desde el día 78-79 al día de la  
fecha antes inclusive, mas Cantida-  
des que las que comprenden la Certifi-  
cación.

Y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levanta  
la Sesión mandando el

Stor. Prudente levanta, acto  
de ello que firmen los Srs. en  
cuentas de que certifico.

Mano de  
Romero

Juan de Cámara

José Colino

Bernardo Medina

Remigio Muñoz

Angel Lopez

Juan Cortes



Señor ordinaria del  
año de Octubre de 1902

Presidente

Manuel Romero  
Cauajales

Pedro Colino

Alonso Muñoz

Juan de Medina

Diego Martínez

En la villa de Usaqué a cuatro de Octubre  
de mil novecientos dos; siendo la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias, se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Caudalija los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la de este día. Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada; se leyeron los diarios oficiales de la semana y se dispuso dar cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que tiene relacion con el Ayuntamiento. Se aprobó la distribución de fondos.

Por el Señor Presidente se manifestó que como todos habian observado los caminos vecinales se encuentran en estado de las lluvias del año anterior, en muy mala estado por lo que se hacia preciso e indispensable su recomposicion asi como para dar trabajo a la clase jornalera que hoy ya se encuentra sin él.

y cada día con mayor necesidad; enterada la corporación y después de discutido suficientemente sobre el particular por unanimidad se acordó proceder a la recompensación de los caminos vecinales atendiendo a todos ellos en la proporción que se comprenda con lo que hay presupuesto para estas atenciones y que se pague de jornal diario a los que se presenten para el trabajo así como diez puntos diarios al capataz que se encargue de servir los trabajos y llevar cuenta de los jornales; así mismo se acordó nombrar para este cargo a Luis González Muñiz a quien se le darán las oportunas instrucciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión mandando el Señor. Presidente levantar la Sesión) acta que firman los Señores conacordados de que certifica

Martín D.  
Romero

José Colino



Felipe Martínez

Fernando Medina

Nemesio Muñoz

Juan Bautista

non

es

la

do

con

et

setu

capa

distu

na

ama

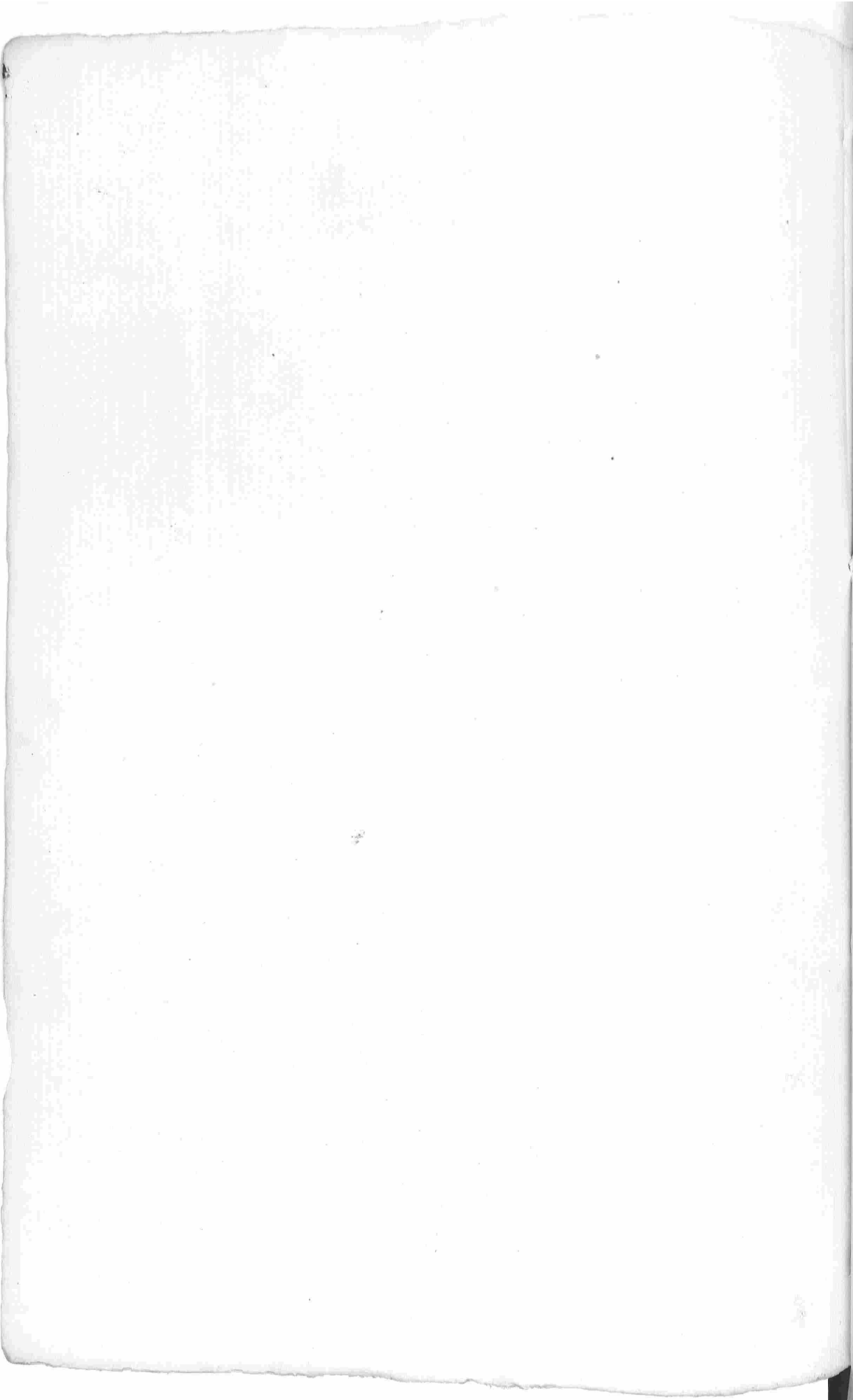
ad

liba

rentu

z

)



Scin  
Wd  
And  
Soul  
Herman  
America  
Julio



Señor ordinaria del día  
de Octubre de 1902

Presidente

Don Manuel Stomero

Concejales

Señor Galin

Señor Medina

Señor Muñoz

Señor Martínez

En la villa de Uaque a once de Octubre  
de mil novecientos dos, siendo la hora señalada  
para la celebracion de las sesiones ordinarias,  
se reunieron en la sala Capitular de las Casas  
Comunales bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Stomero Concejales los in-  
dividuos del Ayuntamiento que al margen  
se expresan, al efecto de celebrar las ordinarias  
de este día. Declarada abierta la sesion por el  
Señor Presidente, se dió lectura por mí el  
Secretario al acta de la anterior que fue apro-  
bada, se leyeron los diarios oficiales de la semana  
pasada y se especificó cumplido lo en ellas dispuesto  
y que se relaciona con este Ayuntamiento.  
Se dió conocimiento de las instancias pre-  
sentadas por los vecinos de esta villa en solici-  
tud de terreno en la Dcha. Real de Propios  
(de este año) para la siembra de este año; exami-  
nadas todas ellas y en vista de que resultan  
sietecientas quince habiendo por tanto setenta  
y dos solicitudes a más de las que le correspon-  
de a los ochenta cañes y tres remansos del riego,  
señalando por este raron que dejar, si ha de cum-



plino el acuerdo tomado por la corporacion con fecha  
diez y seis de Agosto pasado, tal como este acordado, sin  
participacion a los señores y dos vecinos que con el mismo  
derechos que los demás lo solicitan; por unanimidad auer-  
dane modificar el tomado en la antedicha fecha de diez  
y seis de Agosto en la parte que se refiere al numero  
de individuos que han de entrar a labrar y sembrar en  
cada caiz y puebla que los que lo tienen solicitada son  
seiscientos quince y el total que puede entrar aumentan-  
do uno en cada caiz de manera que en vez de ocho por-  
ciones en que se ha de dividir este sean nueve, son seiscien-  
tos veinte y tres fallando solamente, de esta manera, sobre  
individuos para completar las nueve en cada caiz; que se  
admitan solicitudes a los individuos ultimamente canchados,  
hasta el numero de ocho, que son los que faltan y que dentro  
luego se practique el reparto con arreglo a estas bases o con  
dividiendo en nueve porciones iguales cada una de las ocho  
las caizes que tiene señaladas la Dhesa Real y que se  
devuelva a cada solicitante la cantidad proporcional que  
le correspondia afin de que solo resulte pagada por cada  
caiz en el primer plazo que es el que ahora se satisface,  
la cantidad de cuenta y dos pueblas y que para el segundo  
plazo se tenga en cuenta y se modifique en la misma pro-  
porcion.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesion mandando el Sr.  
Presidente levantar acta que firmaron los Srs.

C

concurrentes de que certifico

Mano L. D.  
Romero

Jose Olivo

Remesio Olivo Felix Martinez  
Fernando Medina

Juan Contreras

*[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off.]*  
Sea  
New  
D. S.  
F.  
Hence  
New  
Giles



Señor Mariano del  
18 de Octubre de 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Querejales

José Colinas

Fernando Medina

Manuel Moreno

Julio Martínez

Cala Pella de Uagré  
a diez y ocho de Octubre de  
mil novecientos dos, siendo la  
hora señalada para la cele-  
bración de las Sesiones ordi-  
narias, se reunió en la Sa-  
la Capitular de la Casa  
Consistorial bajo la presiden-  
cia del Señor Sr. D. José  
Manuel Romero Caudalizo,  
los individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
al objeto de celebrar la de este

día. Declarada abierta la Sesión por el  
Señor Presidente, se dio lectura por un il-  
lustre al acta de la anterior que fue aproba-  
do, se leyeron los pliegos oficiales de la Sesión  
y se ordenó cumplir con ellos dispuesto  
y que se relacione con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se ordenó dar lectura  
que se lee y o' el secretario de la Corporación Juan de  
Godí, el traslado que confiere quinto del ce-  
nario; reunió el Señor Presidente de la Comisión  
Mixta de Reclutamiento de la Provincia de Ja

R.O. fecha tres del corriente, dictada por el  
Excmo Señor Ministro de la Gobernación en el ex-  
pediente instruido a instancia de la ciudad de  
Yos de esta provincia con motivo de reclamar  
la inclusión en el abitauiamo del ejercicio del  
corriente año del moro Eduardo Grajeda San-  
tisteban, y por la cual se resultó en de-  
finitivo que no correspondía a esta villa abitarlo  
al ante dicho moro Grajeda y si a D. Juan  
de la Cruz Rivera del Fresno; entera de la  
corporación acordó acatar y cumplir dicho  
R.O. y que esta se haga saber para su li-  
beración y finis ultimas al reclamante  
como Reyes Leones y que el traslado recibido  
original se mande al expediente general de quin-  
ta de este año a los fines con siguiente

Se dio cuenta de la instancia presen-  
tada por el vecino de Ovando de la provin-  
cia de Sevilla, Don Francisco Javier Carras-  
co y Carbajal y por la cual pide libranza  
de baja en el amillaramiento seiscientos  
cincuenta rentas que se le figuran de  
liquido impuesto por precaria en vista  
que la ganadería sobre la cual se  
figuraba expresada intitulada, ha des-  
parecido hace una porción de años y a  
pesar de ello se le viene repartiendo

la Contaduría; enterada la Corporación  
y después de una breve discusión por  
unanimidad acuerdan que de dicha  
insistencia se dé cuenta a la Junta Me-  
nicipal para que con su dictamen se  
presente al Sr. Administrador de Con-  
tribuciones de la Provincia para su re-  
solución.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la Sesión mandando  
el Sr. Presidente levantar acto  
de ella que firmen los Sres. Cor-  
rrientes de que certifico.

M. D.  
P. Moreno

José Oliva

Señorío de los Señores Félix Martínez

Fernando Medina

Juan Bautista

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*



Sesión ordinaria del  
día 21 de Octubre de 1902

Presidente

Manuel Romero

Concejales

José Colino

Fernand Medina

Remigio Muñoz

Felice Martiner

En la Villa de Utrera a veinte  
y cinco de Octubre de mil novecien-  
tos dos siendo la hora señalada para  
la celebración de las sesiones ordina-  
rias se reunieron en la Sala Capitu-  
lar de las Casas Consistoriales, la  
oficina de la Pridencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Romero Caudalija,  
los individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, a los  
efectos de celebrar la de este día. De-  
clarada abierta la Sesión por el  
Señor Presidente, se dio lectura por  
mi el Secretario al acta de la an-

terior que fué aprobado, se leyeron los dichos  
oficiales de la Pridencia y se ordenó cumplir  
lo en ellos dispuesto y que se relacione con  
este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la Comunicación di-  
rigida a este Alcalde por la de Jerez de  
Cádiz y por la cual se invita a concurrir  
un representante a la Cabera del Partido  
para proceder a la discusión y votación  
del presupuesto Carcelario para un trienio



cuarenta y tres en el día veinte y ocho del co-  
mune y hora de las doce; después de cui-  
rados y una breve discusión por unanimidad  
acuerdan nombrar para que concurre a la  
Sera del Partido en representación de esta  
corporación con el fin de discutir y  
votar el presupuesto Carrelano para mil  
seiscientos tres al Secretario de esta Corpo-  
ración Don Juan Coustres y Curman  
al que con las instrucciones debidas se le  
entregará su credencial para que pueda ha-  
ber Coustres la representación que ostenta

Después habiendo oído otros asuntos de  
que tratar se levanta la Sesión man-  
dando el Señor Presidente levantar acta  
de ella que firmen los Señores Con-  
sueles de que Certifico.

Mant. D.  
Romero

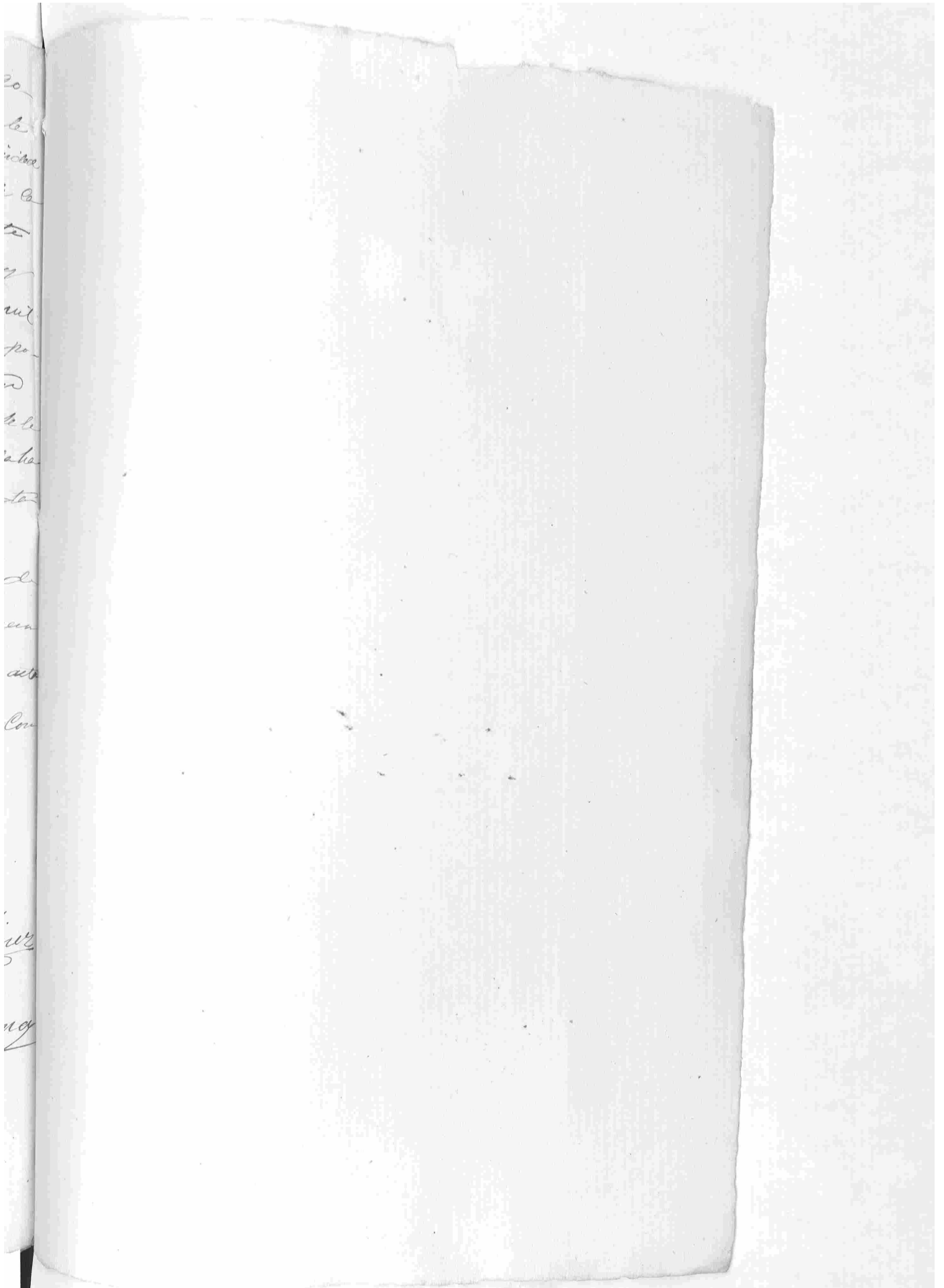
Jose Olivo

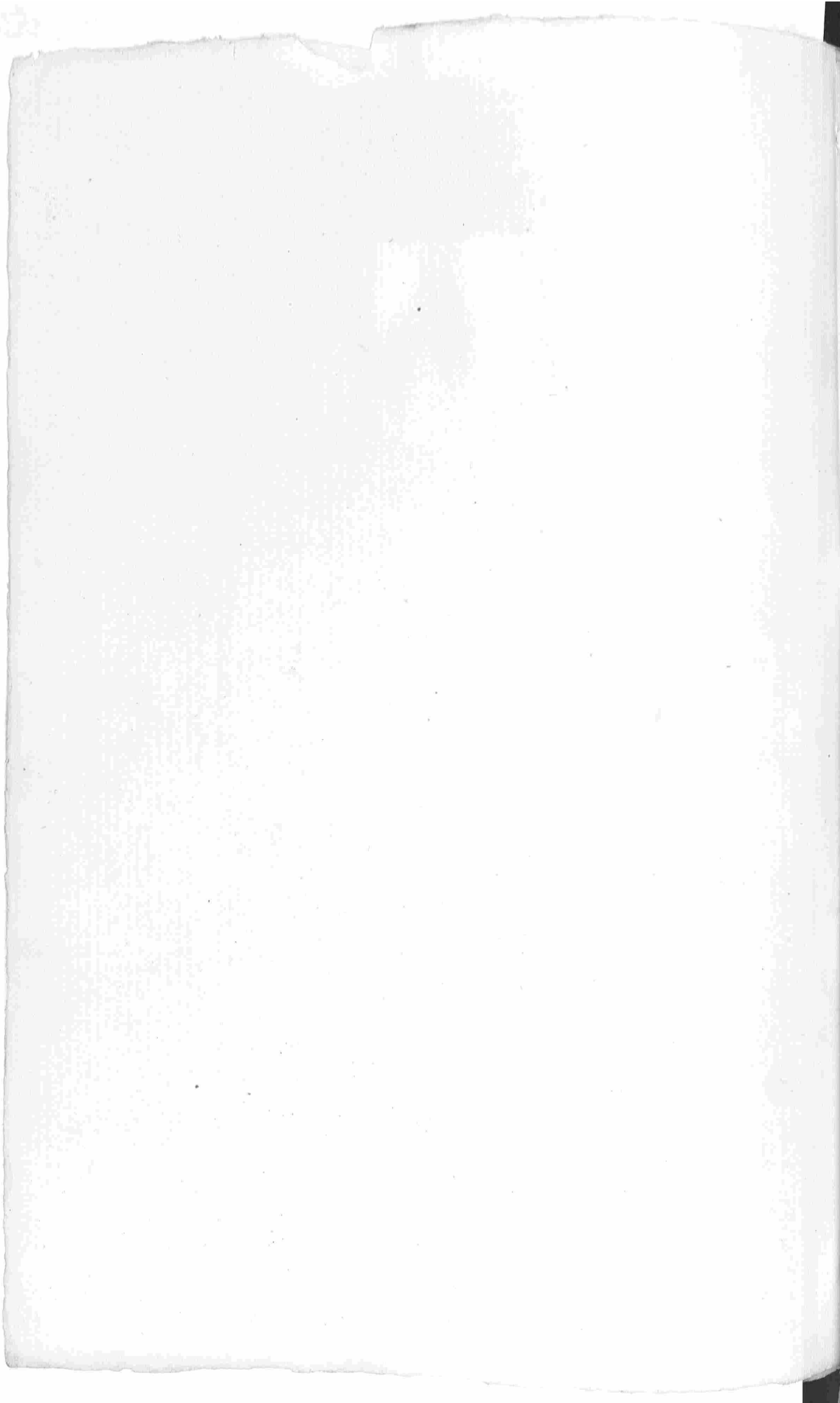
Américo Muñoz

Felix Martinez

Fernando Medina

Juan Coustres





Seni  
no 1°

Illo

Jose

Senaa

Kon

glia



Señor ordinario del  
año 1.º de Noviembre de 1902 }

Presidente

Manuel Romero

Concejal

José Colino

Manuel Medrano

Remedios Muñoz

Diego Martínez

En la Villa de Utiel a primero  
de Noviembre de mil novecientos dos, hora  
de la tarde señalada para la celebra-  
ción de las sesiones ordinarias se reu-  
nieron en la Sala Capitular de las  
Casas Conventuales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcaide Don Manuel  
Romero Caudalija, los individuos  
del Ayuntamiento que a continuación  
se expresan, al objeto de celebrar  
la de este día. Declarado abier-  
ta la sesión por el Señor Presi-  
dente, se dio lectura por mi el Se-  
cretario al acta de la anterior  
que fue aprobada, se leyeron los  
diarios oficiales de la semana y se ofreció  
cumplir lo en ellos dispuesto y que se relaciona  
con este Ayuntamiento. Se aprobó la distribu-  
ción de fondos.

Por el Señor Presidente se manifiesta  
que el Administrador de Consumos le da boque-  
te de que a pesar de los bandos publicados  
sigue vendiendo al por menor a satisfacer los de-  
sires de los compradores que tienen con la

Administracion, son pocos los que voluntaria-  
mente satisfacen sus adeudos y que es muy che-  
el importe de estos por lo que si hacia inco-  
pable emplear con los morosos el procedimiento  
de apremios para lo cual proponio a Don Eu-  
sio Suarez Blanes, persona inteligente, ca-  
paz, para tal cargo; lo que hacia presente  
a la Corporacion para su acuerdo.

Despues de el punto suficientemente el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerda nombrar  
a cargo ejecutivo para que sobre los descu-  
iertos que existan en la Administracion  
de Consumos, a Don Eusebio Suarez Bla-  
nes indubitablemente propuesto por el Administra-  
dor, a cuyo indubitable se le expedira por  
el Señor Alcalde el correspondiente título y  
se harán las prevenciones que para el desem-  
peño de su cargo conchique el Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levató la sesión mandando el Sr. Pre-  
sidente levantar acta de ella que firmen los  
Señores Concejales de que certifico.

Mano D.  
Romero.

Jose Olivo

Tomasio Muñoz Felix Martínez  
Bernardo Medina  
Juan Bautista

area

lio

ipso

ita

Ca

la

ta

tu-

s

cu

in

Bl

stha

rod

lo y

in

ta

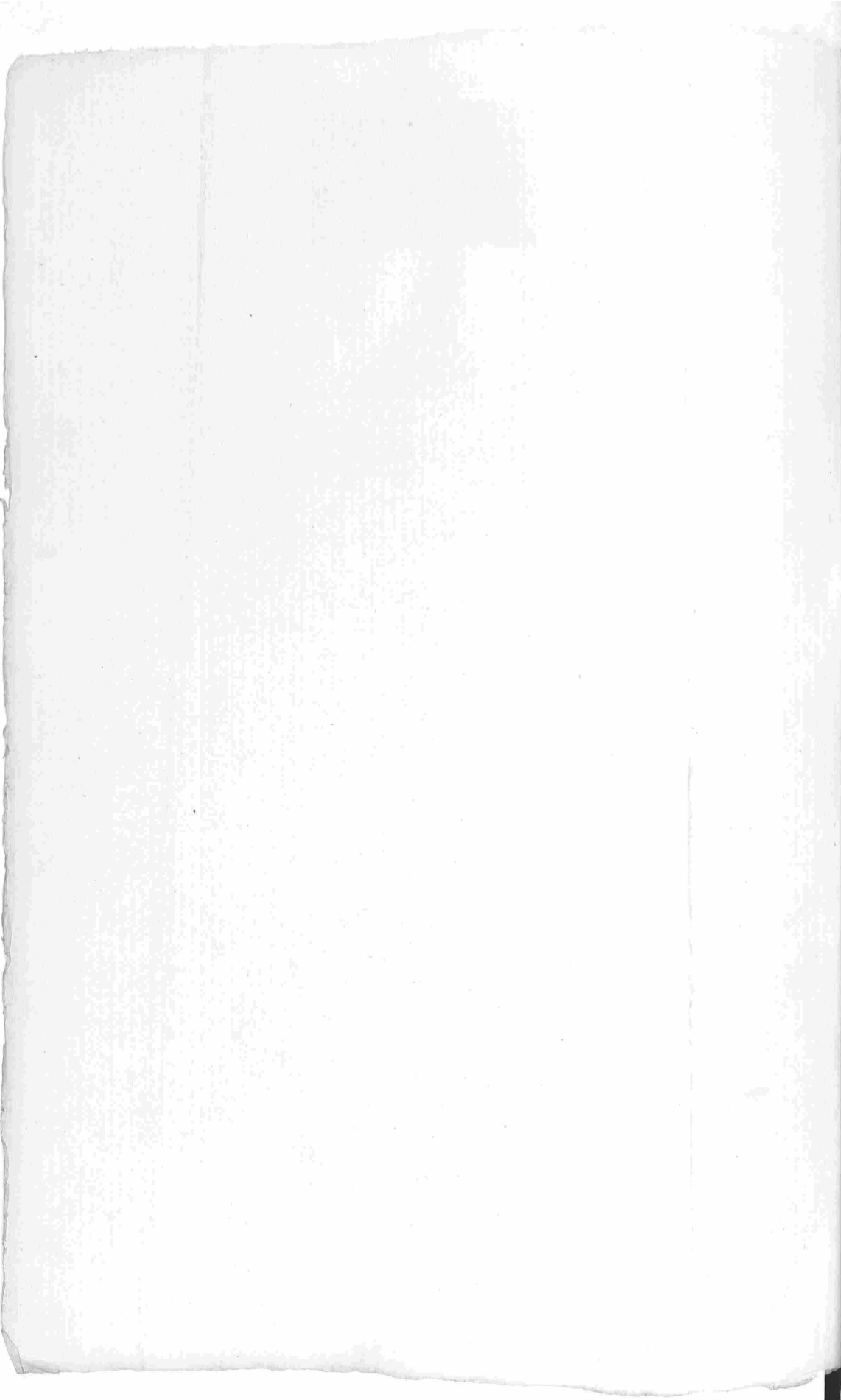
ala

ge

ta

ta

na



Les  
dia

Sell

Fos

Geru

Nem

Ubi



Sesion ordinaria del  
dia 8 de Noviembre de 1902

Presidente

Beltrán Romero  
Concejales

José Colina

Fernando Medina

Remón Amador

Julio Martínez

En la Villa de Uruqu  
a 8 de Noviembre de mil nove-  
cientos dos siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias de Municipalidad en la Sala Capitulor de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Caudalija, los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la de este dia. Declarado abierta la Sesion por el Señor Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron los diarios oficiales de la Municipalidad y se procedió a cumplir lo en ellos dispuesto y que se relaciona con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente



Se le manifiesta que teniendo necesidad de  
ausentarse de esta villa para atender al res-  
tablecimiento de su Salud por prescripción  
facultativa, lo ponia en conocimiento de la cor-  
poración para que en cumplimiento a lo dispu-  
sto en el artº 117 de la ley municipal se  
fuesen concedidos quince dias de licencia  
entrada la Corporación a cordo con el Sr. D. su  
Presidente Don Manuel Romero, los quince dias  
que solicita

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la sesión mandando  
lo el Sr. Presidente levantar acta  
de ella que firman los señores con-  
sueles de que certifica

Man. D.  
Romero

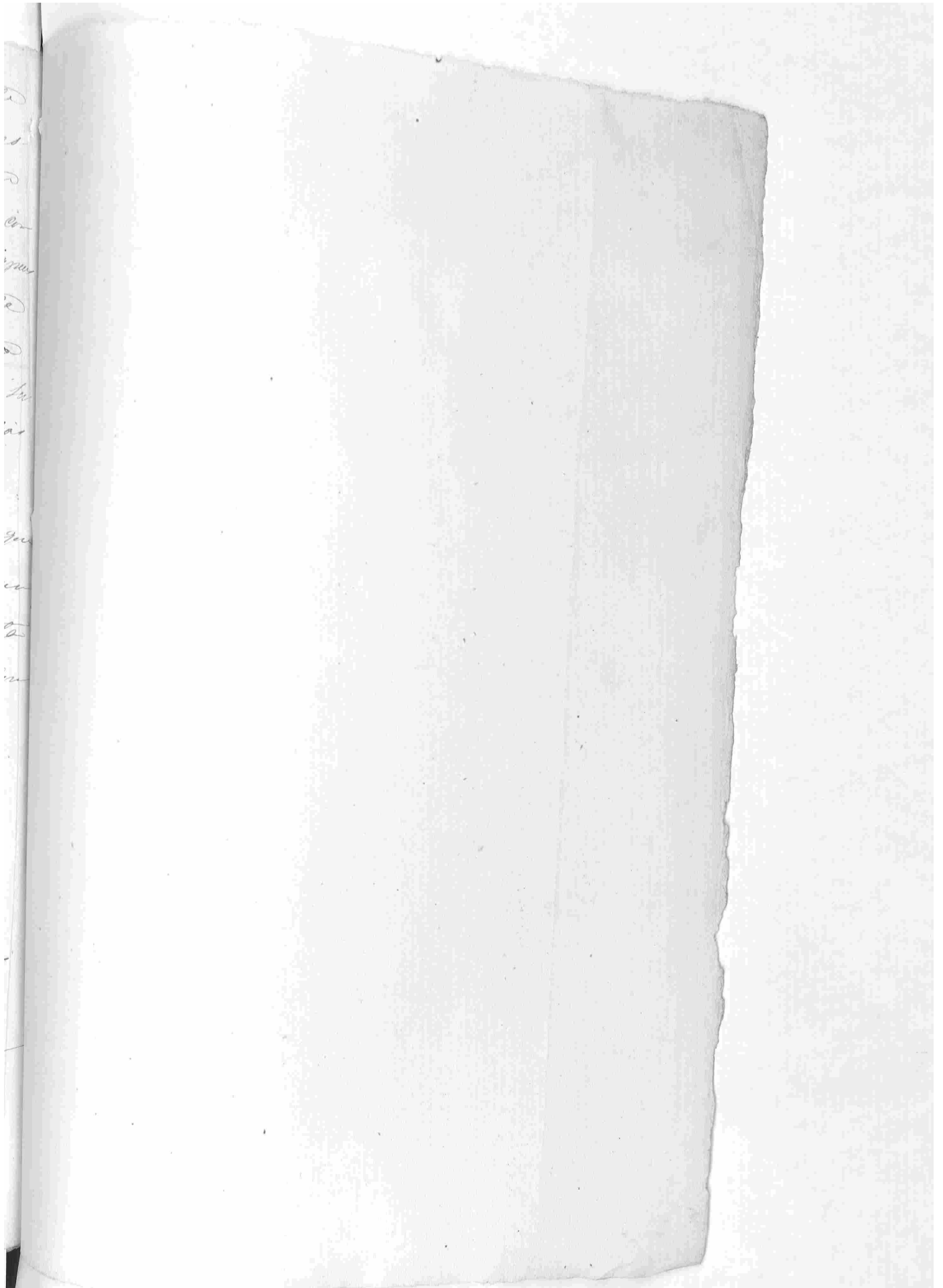
Jose Celino

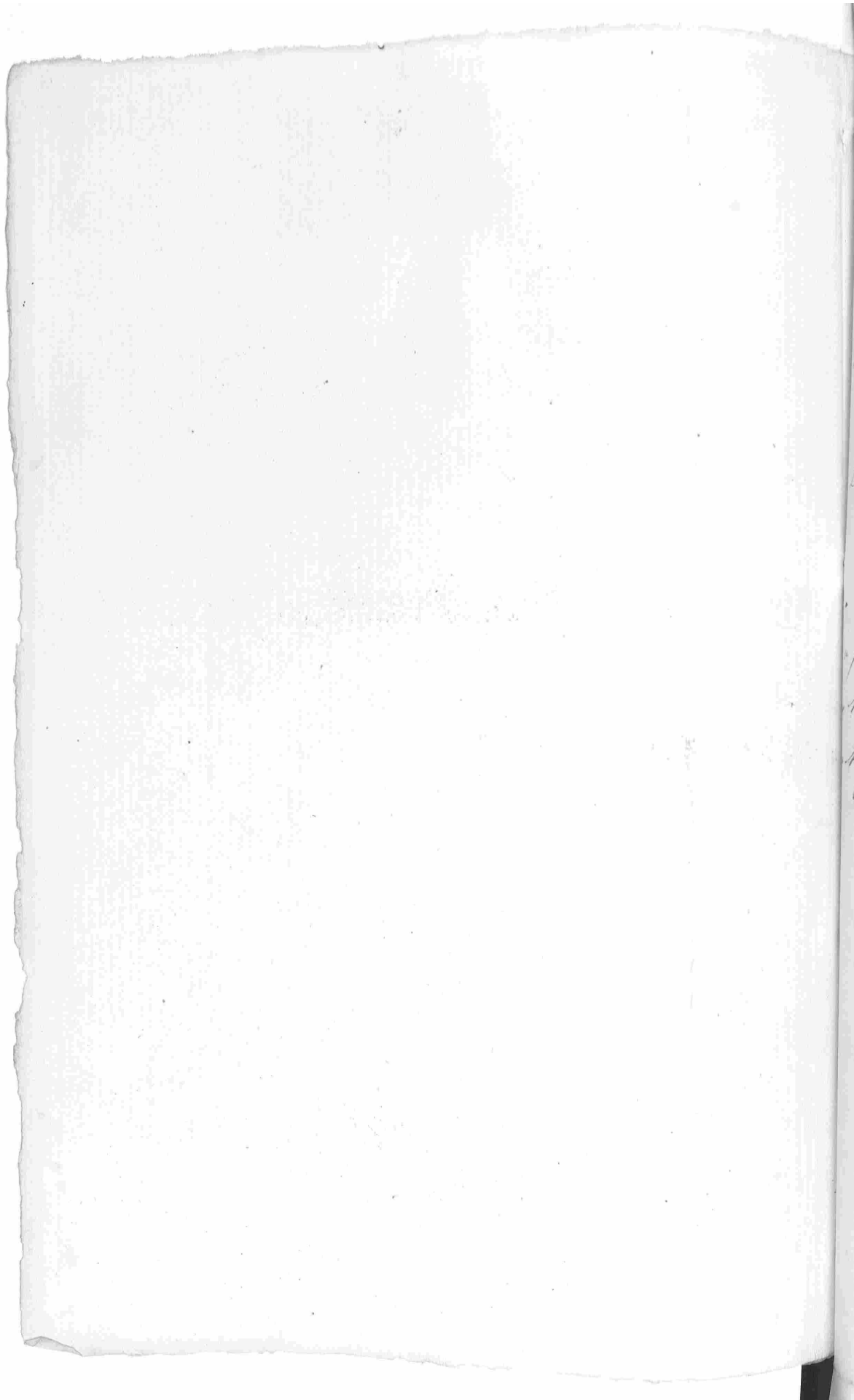
Remesio Muñoz

Gelis Martinez

Fernando Medina

Juan Bautista





Senia  
in Be  
No  
Don M  
  
Die  
Herman  
Herman  
Angel



Señor ordinaria del  
día 26 de Noviembre de 1902.

Presidente.

Don Manuel Romero  
Concejales

Don Colino

Fernand Medina,

Remigio Muñoz,

Angel Lopez.

En la villa de Uragua a veinte y dos  
de Noviembre de mil novecientos dos, sin  
de la hora señalada para la celebracion  
de las sesiones ordinarias, se reunieron  
en la Sala Capitular de las Casas  
Constitucionales, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Romero  
Caudalija, los individuos del Ayunta-  
miento que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la ordinaria de este  
dia. Declarada abierta la sesion por el  
Señor Presidente se dió lectura por  
mi el Secretario al acta de la anterior  
que fué aprobada, se leyeron los diá-  
logos oficiales de la semana y se ofreció cum-  
plir lo en ello dispuesto y que tiene re-  
lacion con el Ayuntamiento.

Por el señor Presidente se or-  
denó presentar los expedientes que habian  
sido entregados en la Alcaldia con fecha  
de ayer referentes a las cantidades

que han dejado de cobrarse de la contribucion  
rustica y pecuaria pertenecientes al tercer y cuarto  
trimestre de mil novecientos uno que suman  
ciento veinte y ocho pesetas veinte y dos centimos  
y la del primero segundo y tercer trimestre de la mis-  
ma contribucion correspondiente al ano actual y  
que suman trescientas ochenta y cinco pesetas  
veinte y dos centimos, haciendo un total quinien  
catorce pesetas cuatro centimos; enterada la cor-  
poracion y en vista de los antecedentes que obran  
en el archivo municipal de los cuales resulta que  
los individuos comprendidos en las relaciones pre-  
sentadas, carecen de bienes raices arrendados, por  
unanimidad se acordó declarar incoobrables las  
partidas que a cada individuo se les señala y  
que en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo  
ciento quince de la Instruccion de veinte y seis de  
Abril de mil novecientos se exponga al publico por  
el termino de cinco dias relacion de los individuos  
cuyas cuotas han sido declaradas incoobrables.

Presentadas las cuentas de la re-  
composicion del enquadro hecho por el maestro  
Fruis Vivas en las calles Nueva, Guijo y Paruela  
del atrio de la Iglesia fueron examinadas y encon-  
trandolas conformes por unanimidad se aprobaron.

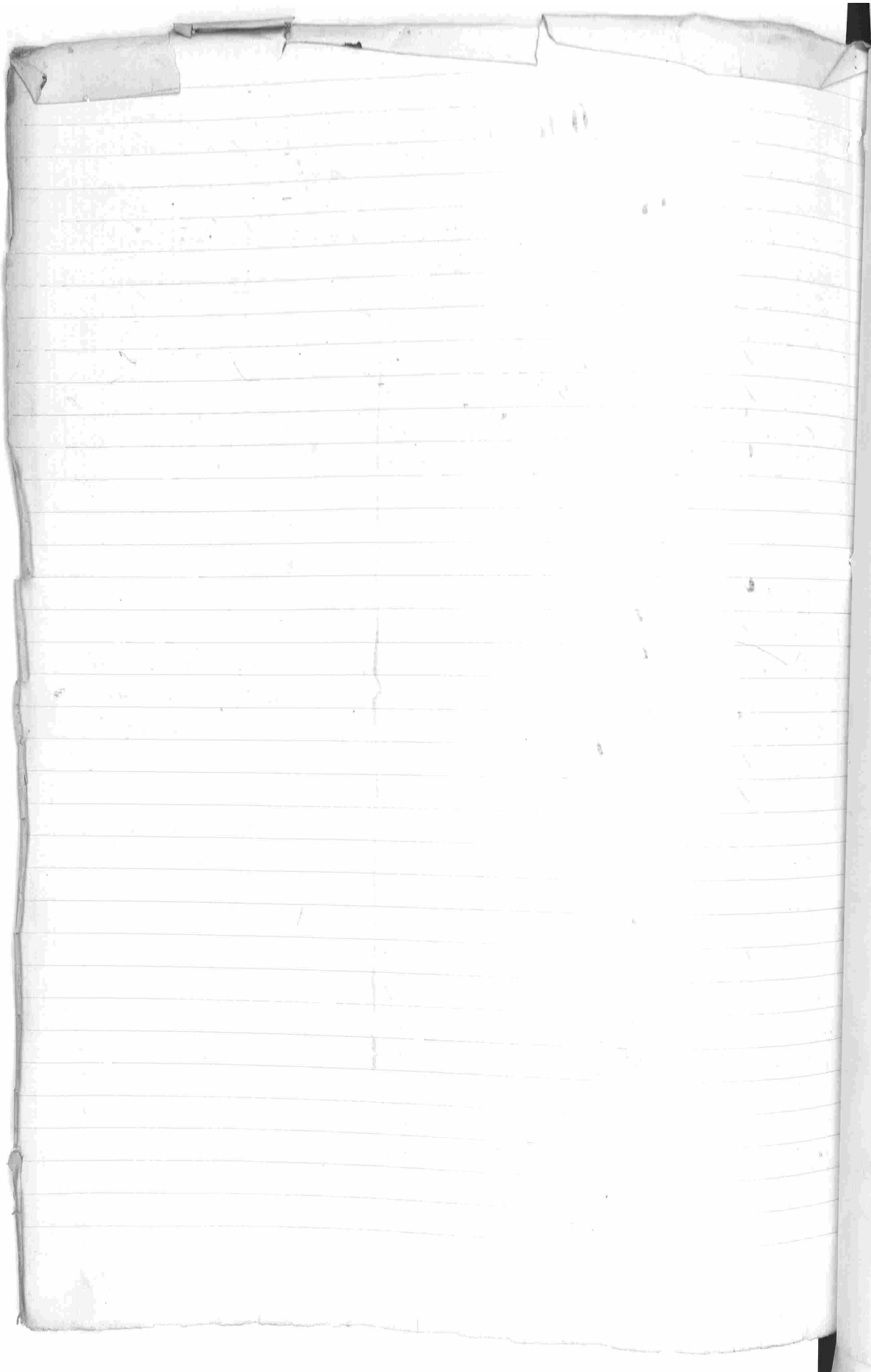
Y no habiendo otros asuntos de

Partida	Numeros
del	
247	
26	
45	
46	
84	
13	
64	
68	
69	
70	
75	
76	
82	
88	
117	
119	
129	
133	
137	
14	
16	
32	
33	
34	

Relacion de los individuos que se dan por  
 partes fallidas por tener nota pecuaria

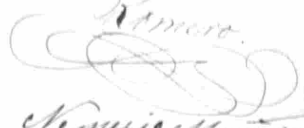
Nombre	Montos	Causa de la insolvencia
247 Juvenal Ortiz Pachon	5 72	
26 Antonio Aguilar	1 15	
45 Sr. Don Pedro Padajin	1 15	
46 Lucas Paez Rivera	2 29	
54 Antonio Paez Pallejo	1 15	
18 Melanio Pinares Gonzalez	1 15	
64 Santiago Fernandez Sandoval	1 15	
68 Juan Gonzalez Cone	1 15	
69 Gregorio Garcia Varquez	1 15	
70 Pedro Jimenez	1 15	
75 Agustin Hernandez Gonzalez	1 15	
76 Manuel Hernandez	57	Por no tener bienes a su
82 Fernando Lopez Ruiz	57	disponidos y haber de-
102 Antonio Peligro	57	saparecido la ganaderia
117 Sr. Don Juan Kaubraun	2 29	
118 Sr. Luis	1 15	
119 Reyes Pinaud	1 15	
123 Juan Pinaud	1 15	
127 Carlos Suedo	1 15	
127 Manuel Cone	1 15	
132 Ezequiel Palencia	1 15	
132 Juan Saez Carrasco	102 85	
132 Domingo Pimentel Martinez	98 74	Por no tener bienes a su
132 Sr. Luis Pomer	165 74	disponidos y haber de-
Totales	385 26	

de fallidos en la tenon del 2.º de Noviembre



que hasta se levante la union mandando el  
Sr. Presidente extender esta que firman los  
tenores concurrentes, de que certifico.

Man. G. D.

Remero  


Jose Clivio

Manusio Estuñor

  
Fernando Meding

Angel Lopez



Juan Bouteros





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off.]*  
Sen  
da  
Di  
To  
Gen  
Ma  
Gen  
19



Señal ordinaria del  
día 29 de noviembre 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Concejales

José Colino

Fernando Medina

Manuel Muñoz

Felicia Marturen

En la Villa de Magre a  
veinte y nueve de noviembre de  
mil novecientos dos, siendo la ho-  
ra señalada para la celebración de  
las señas ordinarias, se reunieron  
bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Manuel Romero Can-  
dalijo, los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar la de este día. Se  
clarada abierta la sesión por el Se-  
ñor Presidente, se dio lectura por

por el Secretario al acta de la  
anterior que fué aprobado, se leyeron los  
diarios oficiales de la semana y se ofreció dar  
cumplimiento a lo en ellos dispuesto y que  
se relaciona con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que  
habiendo transcurrido los cinco días que marca la ins-  
trucción para declarar partida fallida sea que haya  
presentado reclamación alguna contra las Carteras  
deudas de claradas no cobrables en la sesión de veinti-  
te y dos del corriente cuya relación fué expuesta

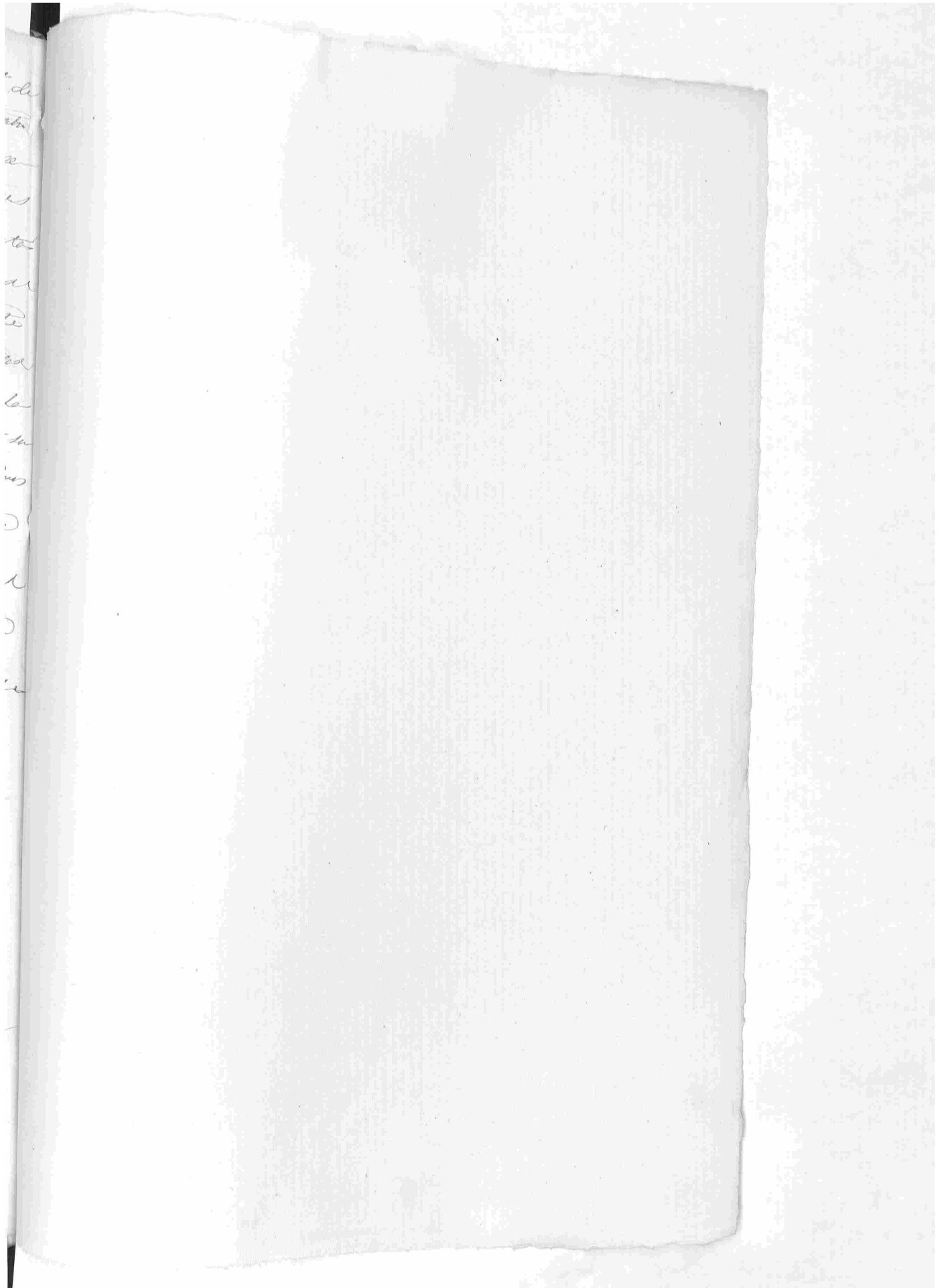
ta al publico con aquella fecha, procedo por tanto de  
declarar fallidas las quinientas eatorce puestas con cuatro  
centimos de las cuales pertenecen ciento veinte y ocho pa-  
setas veinte y dos centimos al tercio y cuarto trimestre  
de del año de mil novecientos uno y trescientos  
veinte y cinco puestas veinte y dos centimos al  
primero segundo y tercer trimestre del presente  
año; enterada la Corporación por unanimidad  
de acuerdo declarar definitivamente partido fa-  
llido las cantidades expresadas, que en punto so-  
man quinientas eatorce puestas con cuatro centimos

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la Sesión mandando al  
Sr. Presidente levantar acta de ella  
que firman los señores Comisarios de  
que certifico

Mand. D.  
Romero

José Colino

Nemesio Muñoz Felix Martínez  
Fernando Medina  
Juan Contreras



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*St...*  
*na 6*

---

*I. Ma*  
*200*  
*Gen*  
*no*  
*Fila*  
*Fely*

---



Señor ordinario del  
año 6 de Diciembre 1902

Presidente

D. Manuel Romero

Consejeros

D.º Collis

Fernand Medina

Memorio Muñoz

Felix Martinez

Felipe Garcia

En la Villa de Utrera  
a seis de Diciembre de mil  
novecientos dos, siendo la hora  
señalada para la celebracion de  
las sesiones ordinarias, se reunió  
en la Sala Capitular de las Ca-  
sas Conatoriales, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Romero Caudalja,  
los individuos que al margen  
se expresan con objeto de celebrar

la ordinario de este día. Declarada abierta  
la Sesion por el Señor Presidente, se dió  
lectura por mi el Secretario al acta de lo  
anterior que fué aprobado, se leyeron los  
diarios oficiales de la semana y se ope-  
ció cumplir lo en ellos dispuesto y que tiene  
relacion con el Ayuntamiento. Se aprobó la  
distribucion de fondos.

Y que habiendo otros asuntos de que

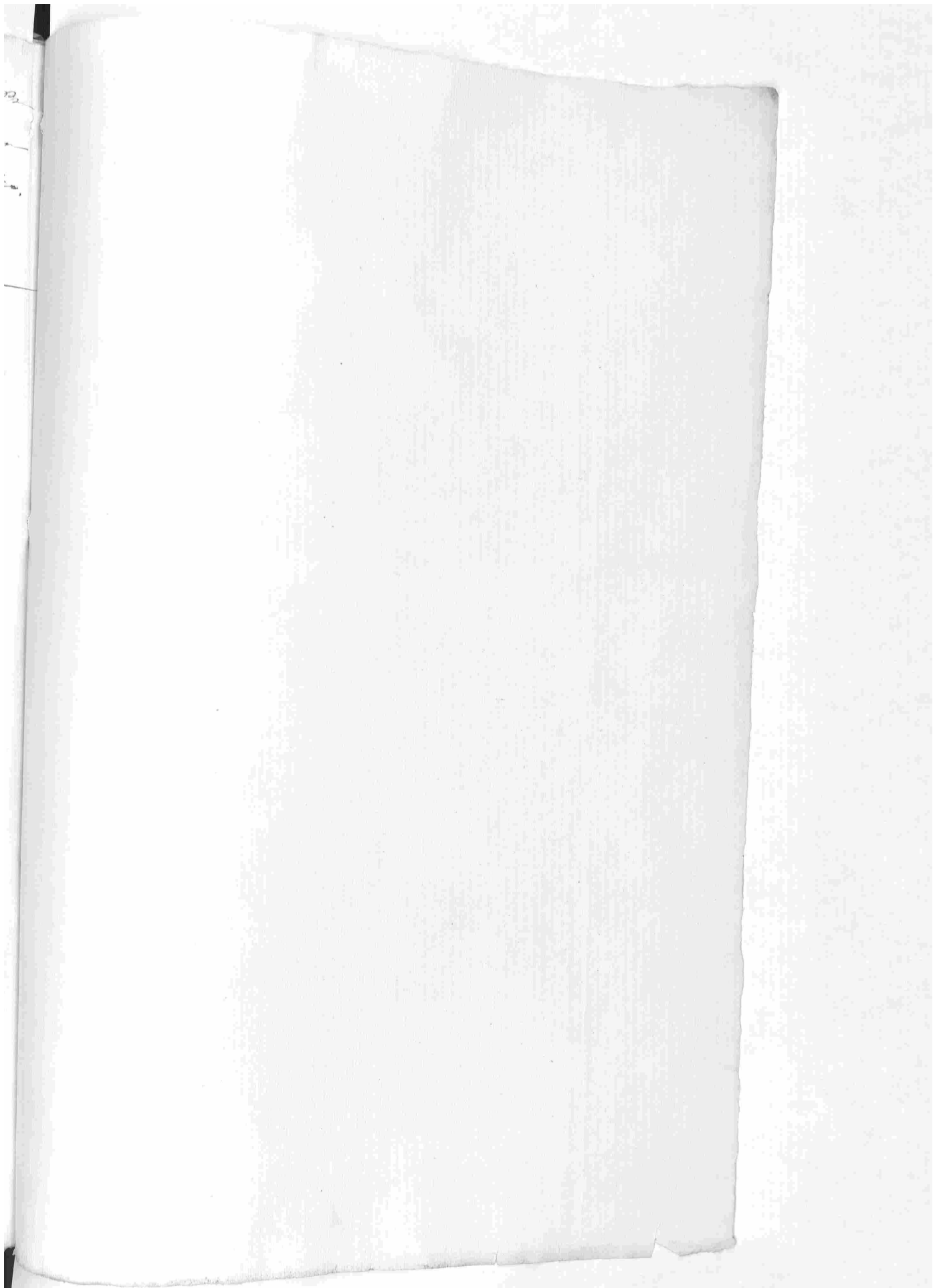
Antes de levantar la Acta mandando el Señor  
noventa levantar acta de ello que firmen  
los Señores Concuratos de que certifica.

José Colino

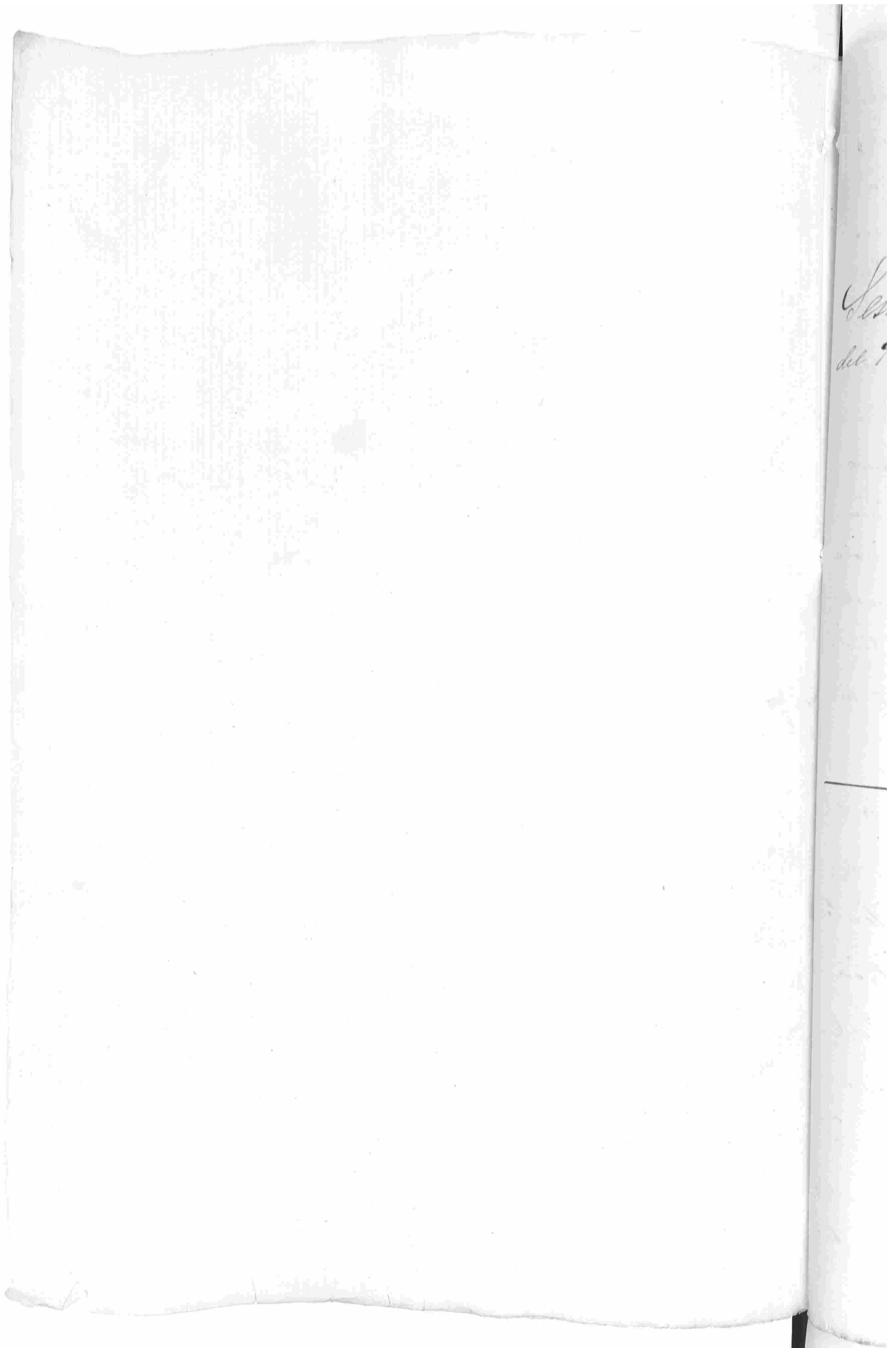
Nemesio Muñoz      Félix Martínez

Felipe García      Bernardo Medina

Juan Bautista









Sesión extraordinaria  
 del 9 de Diciembre 1.902.

Presidencia,

En la Villa de Magre a  
 nueve de Diciembre de mil  
 novecientos dos: previamente  
 convocados se reunieron bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Manuel Romero Canda  
 liza, Los Señores del Syncta  
 nio que al margen se  
 expresan, al objeto de celebrar  
 la sesión para que han sido  
 invitados. Siendo las diez y

nueve horas y veinte minutos, por el Señor  
 Presidente se declaró abierta la sesión, y se  
 manifestó: que con el objeto de esta reunión  
 era el manifestar a la Corporación, que sien  
 do muchos los que hacen de su Casa, y  
 atenciones de su familia le era imposible  
 seguir desempeñando la Presidencia de la  
 Alcaldía, por lo que presentaba la di  
 misión del cargo, para que teniendo  
 en cuenta los Señores Concejales las raso  
 nes expuestas, lo tomen en considera

cion, y le admitan dicha renuncia de  
la Presidencia de la Alcaldia. Segun,  
de una breve discusion por mayoria  
quedo admitida dicha discusion, no ce-  
tando conformes los Concejales Don Fer-  
nando Colme, y Don Hermen<sup>do</sup> Alvarez; En este  
acto para o hacerse cargo interinamen-  
te de la Presidencia e insignias, el primer  
Hermene<sup>do</sup> Alcalde Don Ignacio Camara  
Ceballos; tambien se acordó dar un certifi-  
cado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
para que sea sancionado este acuerdo;  
y una vez que asi lo sea proceder a  
la eleccion de Presidente, que en este mo-  
mento queda vacante.

Y siendo este el asunto de que  
habia de tratarse, se levantó la Ses-  
ion, mandando el Sr. Presidente  
levantar acta, y expedir certifica-  
cion de ella para remitirla al  
Sr. Gobernador Civil, de la Provin-  
cia; y leida por mi el Secretario  
la presente, los Señores concurrentes  
la encontraron conforme y la fir-

mand. de que certifico. =

Ignacio Camaroz

Jose Collis

Felipe Garcia

Fernando Medina

Manoel D.

Faustino Murillo

Romero

Armesio Almirante

Angel Lopez

Julia Martine

Juan Coutinho

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*



Sesion ordinaria del  
dia 27 de Diciembre de 1902

Presidente

D. Ygnacio Cámara

Consejeros

" Faustino Múñiz

" José Colino

" Felipe García

" Manuel Muñoz

" Felix Mantecón

" Angel Lopez

" Fernando Medina

En la Villa de Usagre a veinti y siete de Diciembre de mil novecientos dos siendo las siete de la noche hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Ygnacio Cámara y Esteban con objeto de celebrar la correspondiente a este dia. Declarada abierta se

leyó la acta de la anterior y quedó aprobada. A continuación se leyeron tambien las disposiciones contenidas en las Boletines oficiales y Gacetas de esta ciudad de la semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que como hasta la fecha nada haya contestado el Señor Gobernador Civil de la Provincia con referencia a la dimision que de Alcalde Presidente hicieron Don Manuel Ro

mero Caudalja en la sesion extraordinaria de  
unco del Coniate, no obstante de haberse  
recibido Certificacion de la expresa de Sesion,  
no siendo esto obrado por quanto entiendo el expo-  
nente, que con arreglo a lo dispuesto en la origi-  
nal ley Municipal es de las atribuciones del Ayun-  
tamiento el admitir la indicada dimision como  
asi se hizo en la aludida sesion; y por ello  
lo hago asi presente a la Corporacion, por si  
se estima conveniente el que se proceda al  
nombramiento de Alcalde Presidente. El  
Ayuntamiento despues de breve discusion lo acordó  
de asi; y acto seguido se procedio a la vota-  
cion en la forma prevenida en los artículos  
cincoenta y tres y siguientes de la ley munici-  
pal pasando previamente a ocupar la Presi-  
dencia interior el Concejal Don Faustino Ma-  
rial de la Gala que de los presentes fue el que  
obtuvo mayor numero de votos en la eleccion de Concejal

Terminada la votacion el Presidente  
interior fue sacado de la urna las papuletas  
una a una leyendo en voz alta su contenido  
dando el siguiente resultado

En la primera papuleta decia: Para Alcalde Presi-  
dente Don Ignacio Canas y Escobar  
En la segunda. Para Alcalde Presidente Don

Ygnacio Canas y Esteban

En la tercera. Para Alcalde Presidente don  
Ygnacio Canas y Esteban

En la cuarta. Para Alcalde Presidente don  
Ygnacio Canas y Esteban

En la quinta. Para Alcalde Presidente don  
Ygnacio Canas y Esteban

En la sexta. Para Alcalde Presidente don  
Ygnacio Canas y Esteban

En la septima. Para Alcalde Presidente don  
Ygnacio Canas y Esteban

En la octava. En blanco

Publicado el escrutinio, y resultando  
que don Ygnacio Canas y Esteban ha obtenido  
mayoria absoluta de votos, quedo elegido Al-  
calde Presidente, proclamandole como tal y  
pasandole a ocupar definitivamente la Pre-  
sidencia, que interinamente ocupaba don Juan  
Antonio Manuel de la Gata recibiendo en el acto  
las insignias de su cargo.

Resultando de la expresada votacion  
haber sido elegido Alcalde Presidente el que  
lo era primer Teniente don Ygnacio Canas  
y Esteban, al quedar por ello vacante expresado  
cargo, la Corporacion acordó proveer dicho



Cargo y al efecto por el mismo orden se procedió a la elección del mismo, resultandole elegido primer Teniente de Alcalde Don Faustino Manríel de la Gala a quien el Sr. Alcalde le entregó las insignias de su cargo.

Se dio Cuenta por el Sr. Alcalde de una instancia autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, Don Juan Contreras y Gurrusa en la que se alega por dicho funcionario que siendo imposible continuar por mas tiempo desempeñando expresado Cargo, solicitaba le fuese admitida su dimisión.

Enterado el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo alegado en la misma por una comisión, acordaron tener por admitida la expresada dimisión y en igual forma acordaron nombrar de Secretario interino a Don José Peláez Valle de esta vecindad, que reúne las condiciones de aptitud bastantes para el desempeño de repetido Cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de acordar la Corporación que los señores ordinarios continuen celebrando en los dias y horas que de antemano estandole acordado, se levantó la sesión, acordandose al mismo que de este acto se remita



Certificaci3n al Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia a los debidos efectos, y la fir-  
ma de los Sres. Concejales de que yo es-  
toy en ausencia accidental, por ausencia de  
ellos, certifico.

Ignacio Barnasa      Laureano Murich

Jose Olivo      Felipe Garcia

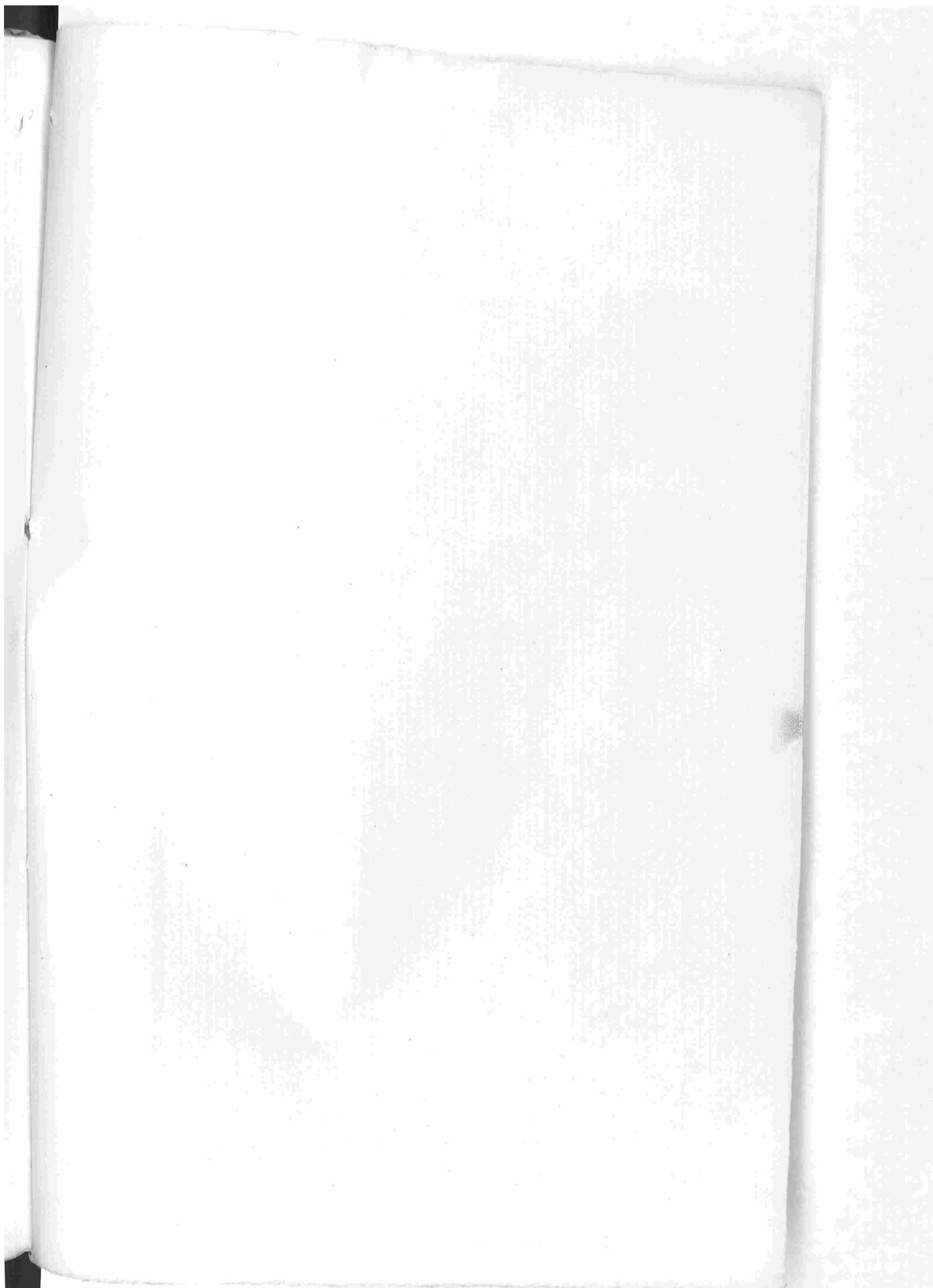
Remesio Munoz      Felix Martinez

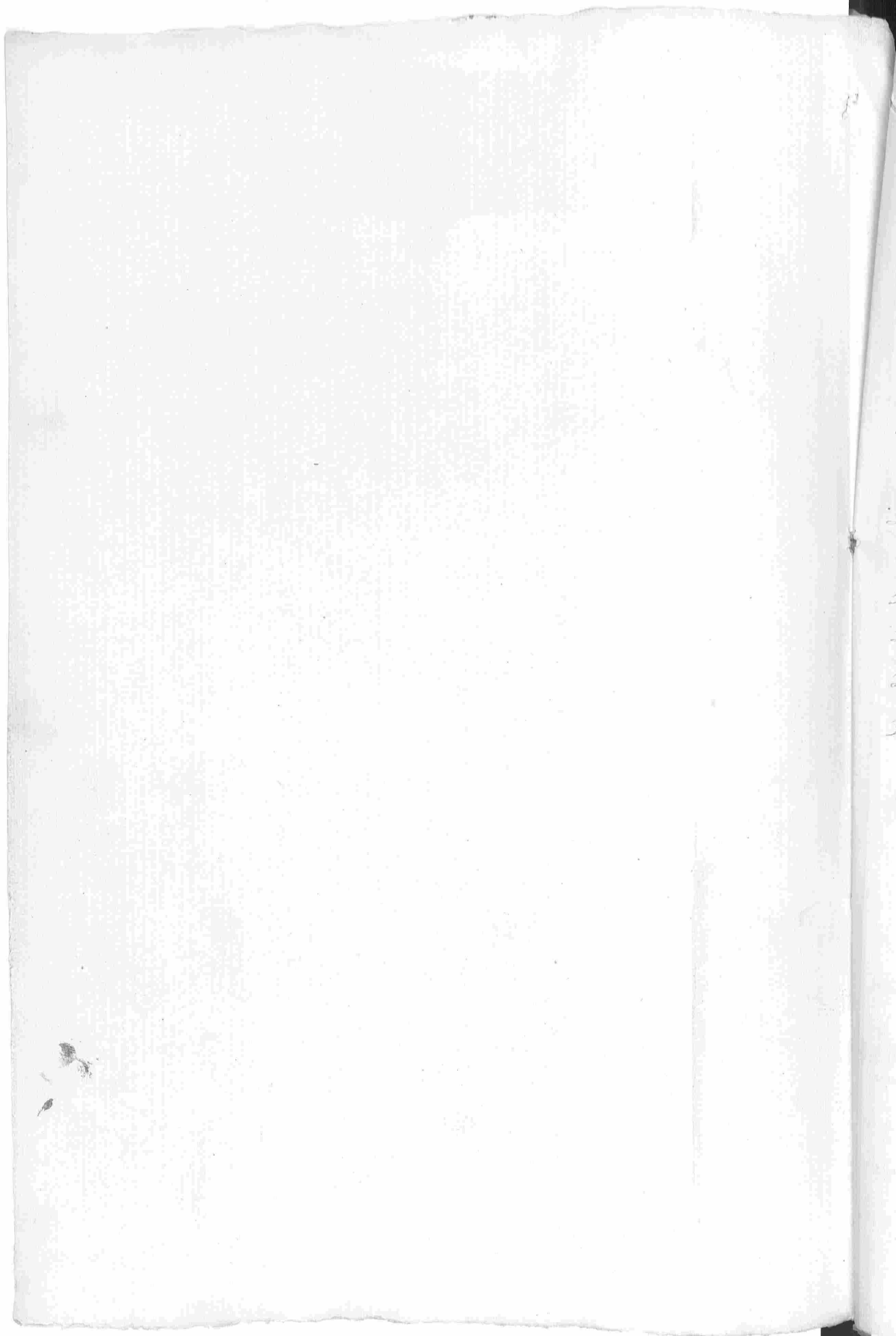
Angel Lopez      Gerardo Medina

Joaquin Pujillo  
Su secretario

17

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through. It appears to be several lines of cursive handwriting.





*G*  
*G*  
*G*  
*G*  
*G*  
*A*



Sesión extraordinaria } En la villa de Usagre á los diez  
Sres que existieron. y nueve horas del día treinta y uno  
Presidente de Diciembre de mil novecientos  
D. Ignacio Cámara dos: reunidos los sres del Ayuntamiento  
Concejales que al margen se expresan en las salas  
D. Faustino Muriel Capitulares de la Casa Consistorial, en  
D. José Colino sesión extraordinaria, previa convo-  
D. Manuel Romero catoria al efecto y bajo la presi-  
D. Felix Martínez dencia del Sr. Alcalde D. Ignacio  
D. Angel Lopez Cámara Esteban por este se declaró  
D. Venancio Muñoz abierta la sesión y leído el acta de  
la anterior fué aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente dió cuen-  
ta á la corporación de la dimisión presentada  
por D. Rufino Fernandez Herrero del cargo de de-  
positario de Propios que venia desempeñando y  
que es uno de los asuntos de que ha de tratarse  
en la presente sesión segun se anunciaba en la  
convocatoria. El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó aceptar la dimisión que hace D. Rufino  
Fernandez Herrero, y el Sr. Presidente propuso en  
el acto para dicho cargo al vecino de esta villa

D. José Sanchez y Ruiz. Verso una breve discusión el Ayuntamiento aceptó la propuesta del Sr. Presidente y acordó por unanimidad nombrar al referido Sr. D. José Sanchez Ruiz depositario de los fondos de Propios, con el haber o sueldo anual que aparece consignado en el Presupuesto municipal, pero que y por mas que dicho Sr. los merece confianza y tiene además responsabilidad en bienes raíces, para garantir mas los intereses del Municipio por cualquier riesgo y eventualidad, debia prestar fianza personal. Prequerido en el acto dicho Sr. y enterado despues de aceptar el cargo y obligarse a cumplir con fidelidad su cometido, presentó como fiador a su convecino D. Antonio Salas Rodriguez el que se obligó con sus bienes presentes y futuros a responder de las resultas que pudiera haber por la administración de los fondos municipales, respondiendo tambien además el depositario con sus bienes propios.

Enseguida el Sr. Presidente dió suato de la dimisión presentada por el Administrador municipal de Consumos D. José Mendora el Monso que era otro de los asuntos de la Convocatoria, y habiendo sido aceptada por la Corporación dicha dimisión, el Sr. Presidente propuso para dicho cargo al vecino de esta D. Luis Corda

Martínez. El Ayuntamiento visto que el proponente  
tiene las condiciones necesarias para el caso y que  
es persona de toda confianza de la Corporación, acuer-  
da nombrarlo Administrador municipal de Consumos,  
para que empiece y se haga cargo de la adminis-  
tración desde mañana primero de Enero, con el sul-  
do diario de dos pesetas pagaderas de los fondos  
de dicha administración, confirmando el nom-  
bramiento de interventor de Consumos en la per-  
sona que lo venia desempeñando D. Ignacio  
Díez Serrano, con el sueldo de una peseta cinco-  
ta centimo diario, pagaderas también de los  
fondos de la Administración municipal de consu-  
mos.

También manifestó el Sr. Presidente que  
otro de los asuntos de la convocatoria era que  
como el Secretario del Ayuntamiento D. Juan  
Contreras presentó la dimisión de dicho cargo, lo  
proponía para oficial primero de la Secretaría.  
Entrada la Corporación por unanimidad  
acordó nombrar a dicho Sr. Contreras como  
tal oficial primero con el sueldo que tiene  
asignado en el Presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
después de leída por mí el Secretario  
esta acta y quedar conformes todos



los asistentes y certificar

Juan de Cámara

Lauretino Muiel

José Olivo

Mano A Romero

Julián Martínez

Ángel López

Honorio Muñoz

El Fiador

El Depositario  
Joaquín Sánchez

Antonio Salas

José Peligro  
Fco. i.º

